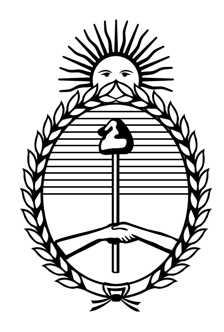
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 16
de febrero de 2011

Año CXIX
Número 32.093

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AG Y CIA. INSTALACIONES SANITARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 1) Rodolfo Gabriel Schiaffonati, argentino, casado, empleado, nacido el 10 de enero de 1986, DNI Nº 20.010.754, CUIT 20-20010754-4, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 3086, Sáenz Peña; Partido Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires y Pablo Adrián Schiaffonati, argentino, casado, empleado, nacido el 6 de julio de 1971, DNI Nº 22.303.051, CUIT Nº 20-22303051-4, con domicilio en Roque Sáenz Peña 3086, Sáenz Peña, Partido Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. 2) Constitución: 15 de octubre de 2010; 3) Denominación AG Y CIA. Instalaciones Sanitarias SA; 4) Sede Social: Cnel. Manuel E. Arias 3039, Piso 2º A; CABA, 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión y/o contratando a terceros o de cualquier otra manera, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) toda aquella actividad vinculada a las construcciones civiles, incluyendo reparaciones, reciclados y/o terminaciones en obra y/o inmuebles en estado de uso y habitabilidad, sean estas de albañilería, pintura, revestimientos, o de cualquier otro tipo que fueran. Así como también al proyecto y/o diseño y/o fabricación y/o desarrollo y/o instalación y/o reparación y/o compraventa de sistemas de transporte y/o conducción y/o gas; b) La compra, venta, alquiler, reparación y mantenimiento de maquinarias y/o instrumentos y/o partes integrantes y/o repuestos propios de la actividad descripta en el punto a); c) La importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes, de maquinarias, instrumentos, productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales o no lo sean; y en general todo lo relacionado con la actividad descripta en el punto a); 6) Plazo 99 años; 7) Capital $ 12.000; 8) Administración: A cargo del directorio compuesto por uno o más directores titulares a designar por la asamblea, por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelectos indefinidamente. 9) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. 10) Composición Directorio: Presidente: Rodolfo Gabriel Schiaffonati, DNI Nº 22.303.051, CUIT Nº 20-20010754-4, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña, Localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires; Director Suplente: Pablo Adrián Schiaffonati, DNI Nº 22.303.051; CUIT Nº 20-22303051-4, con domicilio especial constituido en la calle Roque Sáenz Peña 3086, localidad de Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires. 9) Cierre de ejercicio 31/12. Rodolfo Gabriel Schiaffonati, Presidente de la sociedad designado por acta constitutiva 15/10/2010, Esc. 261 del 15/10/2010.

Presidente - Rodolfo Gabriel Schiaffonati

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 04/01/2010. Nº Acta: 3.

e. 16/02/2011 Nº 16843/11 v. 16/02/2011

ANSALDO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea celebrada unánimemente el 24 de enero de 2011, se resolvió por unanimidad modificar el artículo 1º) del Estatuto correspondiendo su redacción de la siguiente manera: "Artículo primero: La Sociedad se denomina Ansaldo América Latina Sociedad Anónima y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". El Autorizado por asamblea de fecha 24 de enero de 2011.

Autorizado/Abogado – Miguel Castaños Zemborain

e. 16/02/2011 Nº 16932/11 v. 16/02/2011

BRISE SERVICIOS AEREOS

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Alberto Martín, argentino, casado, aviador, 2 de septiembre de 1976, dni: 25.134.458, Victorino de la Plaza 1527 CABA. y Elma Herminia Castro, argentina, soltera, 3 de enero de 1945, lc: 5.087.115, jubilada, Córdoa 2910 quinto piso "B" CABA. 1) noventa y nueve años. 2) a) Comercial: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, sus equipos y accesorios, instrumentos y partes. Trabajo y transporte aéreo de personas, cargas, correspondencia, traslados sanitarios, evacuación sanitaria, de carácter nacional e internacional, los que podrá extender a todas las actividades auxiliares y complementarias del ramo; explotación de escuelas e instrucción de vuelo y hangaraje de aeronaves; b) Industrial: Construcción, producción, transformación, fabricación y reparación de aviones, sus motores, y equipos, accesorios, instrumentos y partes relacionadas con todo tipo de aeronaves, helicópteros así como la contratación de servicios de revisión, inspección, conservación, asesoramiento técnico y mantenimiento de éstos a cuyo fin podrá construir, habilitar y operar los talleres e instalaciones apropiados que sean necesarios y/o arrendar otros ya establecidos y c) Carrocería y Reparación: Mediante la construcción, montaje, reconstrucción, modificación y reparación de todo tipo de aeronaves, así como también la fabricación de sus partes. 3) Pesos Cincuenta Mil, representado por quinientas acciones de cien pesos valor nominal cada una. 4) Directorio: mínimo de uno a un máximo de cuatro con mandato por tres años. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente. 5) La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550. 6) 31.12. Presidente: Jorge Alberto Martín. Director Suplente: Elma Herminia Castro, Ambos con Domicilio Especial en Sede Social: Cerrito 1320 Piso 12 dpto. A" CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 59/08.02.2011.

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 130. Nº Libro: 93.

e. 16/02/2011 Nº 16776/11 v. 16/02/2011

C5 CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura del 9/2/11. Socios: Nicolás Guido Clutterbuck, 1/4/73, DNI 23.292.774, economista, soltero, Victorino de la Plaza 1621 CABA; Cecilia Paula Cesario, 29/10/77, DNI 26.158.118, Licenciada en Comercialización, soltera, Moldes 2556 Piso 6 departamento D CABA; Matías Pedro Clutterbuck, 1/6/74, DNI 23.968.041, Arquitecto, Casado; Av. Del Libertador 602 Piso 18º CABA y Marcos Alejandro Clutterbuck, 1/10/70, DNI 21.832.404, economista, divorciado, Av. Del Libertador 602 Piso 18º CABA. Todos argentinos. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: a) Agropecuaria: la explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Inversora y financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, vinculados con la actividad agropecuaria, como, así también la participación en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Capital: $ 500.000. Cierre de ejercicio 31/12. Presidente: Nicolas Guido Clutterback. Director Suplente: Cecilia Paula Cesario, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede: Victorino de la Plaza 1621 CABA. Autorizado por Escritura del 9/2/11. Registro Notarial 536.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 16/02/2011 Nº 16890/11 v. 16/02/2011

CABILDO 739

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 12/01/2011. Complementación del Edicto Factura 0160-00003878 del 26/01/2011. Reforma artículo 3º: Objeto: Permanece a) Gastronómicas sin modificaciones; se elimina b) Publicitarias. Carla Pía Bertolini. Apoderada por Escritura 5 del 12/01/2011, Folio 13 autorizada por Esc. Daniela Pelizza, Reg. 2048 a su cargo.

Certificación emitida por: Daniela Pelizza. Nº Registro: 2048. Nº Matrícula: 4451. Fecha: 9/02/2011. Nº Acta: 017. Nº Libro: 5.

e. 16/02/2011 Nº 16815/11 v. 16/02/2011

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

CATERING GOURMET QUINTA DIMENSION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 28 del 9/2/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, empresarios) Carlos Eduardo Acevedo, viudo, 13/11/39, DNI 4.298.191, domicilio real/especial Av Gral. Frías 430, piso 4, unidad “14”, Lomas de Zamora, Prov Bs As (Presidente); y Fabiana Elisabeth Stasi, soltera, 27/4/68, DNI 20.023.211, domicilio real/especial San Luis 3067, C.A.B.A. (Directora Suplente). Sede: San Luis 3067, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Catering, Eventos y Gastronomía: Organización, producción y realización de todo tipo de eventos y reuniones empresariales, culturales, artísticas y deportivas, y el alquiler de salas para dichos eventos. La explotación gastronómica de los mismos, servicio de catering y catering aéreo, elaboración y expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas, panadería, pastelería y afines. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/1. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 16/02/2011 Nº 17078/11 v. 16/02/2011

COCOLIXO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 39 del 3/2/11 Fº 86 Registro 2001 C.A.B.A. Socios: Gabriela Isabel Raimondo, argentina, empresaria, nacida el 23/12/74, DNI 24.027.635, soltera, domiciliada en Carola Lorenzini 50 planta baja depto. 2, Alejandro Korn, Prov. Bs. As.; y Margarita Dora Carreras, argentina, empresaria, nacida el 18/10/35, DNI 1.762.895, viuda, domiciliada en Lincoln 30, San Vicente, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse a la producción por sí sola y/o la coproducción conjuntamente con personas físicas y/o jurídicas de espectáculos públicos, cinematográficos, de todo género, con o sin alimento de música y/o coreografía y/o escenografía, de conciertos musicales, recitales de cantantes y músicos, de espectáculos coreográficos con exhibición de imágenes por sistema de video o similares grabados o en vivo y en general la producción y/o coproducción de todo espectáculo lícito de carácter artístico o que se halle parcialmente integrado por factores artísticos destinados al esparcimiento y diversión del público. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Gabriela Isabel Raimondo. Director Suplente: Margarita Dora Carreras. Sede social y domicilio especial de las directoras: Lavalle 3320 Torre 2 piso 20 Oficina 4, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 39 del 3/2/11 Fº 86 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 95. Libro Nº: 35.

e. 16/02/2011 Nº 18212/11 v. 16/02/2011

COMPAÑIA NODERIL

SOCIEDAD ANONIMA

Ultima inscripción: Sucursal Nº 1091 Lº 54 Tº B estatutos extranjeras 26/5/98. Escritura 5, 25/1/2011, Nº 17, Registro 1129 CABA, resolvió cambio de jurisdicción de la Sociedad de República Oriental del Uruguay a República Argentina y la cancelación registral de la sucursal local. Autorizada: Carla Daniela Burgos, DNI 32.311.208 en escritura 5 del 25/1/2011, fº 17, Registro 1129 CABA.

Certificación emitida por: Nelly Alicia Taiana de Brandi. Nº Registro: 845. Nº Matrícula: 3931. Fecha: 27/01/2011. Nº Acta: 124. Nº Libro: 19.

e. 16/02/2011 Nº 18266/11 v. 16/02/2011

COMPAÑIA NODERIL

SOCIEDAD ANONIMA

Ultima inscripción: Sucursal Nº 1091 Lº 54 Tº B estatutos extranjeras 26/5/98. Escritura 5, 25/1/2011, Fº 17, Registro 1129 CABA resolvió cambio jurisdicción de Sociedad de República Oriental del Uruguay a República Argentina. Carlos Alberto Brandi, DNI 6.854.579, nacido 9/2/1933, casado 2º nupcias Nelly Alicia Taiana, consultor impositivo, y Maritel Mariela Brandi Taiana, DNI 24.047.950, nacida 4/12/1973, casada 2º nupcias Rodrigo Derlis Bonadeo, escribana; ambos Av. Dorrego 2735, 17º”6” CABA y argentinos; adecuaron sociedad extranjera “Compañía Noderil Sociedad Anónima” al art. 124 ley 19550 y Resol. IGJ 7/05 como “Compañía Noderil S.A.”, continuadora de la anterior. 1) 100 años a contar del 15/12/1997. 2) Actividad Agropecuaria en tierras propias o de terceros, la industrialización, comercialización, importación, exportación, consignación y distribución de frutos y productos obtenidos en la actividad descripta. A fin de intensificar y facilitar la actividad societaria y lograr presencia en el mercado, con carácter complementario y accesorio la Entidad puede: a) ejercer representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer y la producción agropecuarios, b) realizar operaciones financieras con exclusión de las que preve la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público, constitución, aceptación y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos en garantía, celebrar contratos de leasing y otorgar créditos. 3) Capital: $ 140.000.- 4) Directorio 1/5 por 3 ejercicios. Representación: indistinta. Presidente: Carlos Alberto Brandi. Suplente: Andrea Fabian Pinedo, argentino, DNI 22.066.244, nacido 9/2/1971, casado 1º nupcias Mariela Verónica Cavallaro, consultor impositivo, Juan Agustin García 2864, dpto “3” CABA. Ambos domicilio especial Tucumán 1613, 2 “A” CABA. 5) Sede: Tucumán 1613, 2º “A” CABA. 6) Ejercicio 30/4. Inscripta esta adecuación se dará de baja inscripción en Registro de Comercio de Montevideo 15/12/97 Nº 2604 Fº 2707, Lº 2 de estatutos. Autorizada: Carla Daniela Burgos, DNI 32.311.208 en escritura 5 del 25/1/2011, fº 17, Registro 1129 CABA.

Certificación emitida por: Nelly Alicia Taiana de Brandi. Nº Registro: 845. Nº Matrícula: 3931. Fecha: 27/01/2011. Nº Acta: 125. Nº Libro: 19.

e. 16/02/2011 Nº 18271/11 v. 16/02/2011

CONSTRUCCIONES STRALOP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 39 del 8/2/11 Reg. 1528 2) Sergio Gabriel Estrada 5/4/68 DNI 20203956 arquitecto, argentino, domiciliado en Lautaro 1596, CABA y Leonardo Martín Lopez 17/4/74 DNI 92677429 empresario, uruguayo, domiciliado en Ameghino 1096 Piso 1 Dto A, Avellaneda, Pcia de Bs As, ambos solteros 3) Construcciones Stralop S.A. 4) Bernardo de Irigoyen 330 3º piso Of. 60 CABA 5) Constructora: Realizando esta actividad en todas las etapas del proceso de construcción de inmuebles desde la compra, acopio, logística y distribución, y ventas de materiales de la construcción, obras civiles, viales, de arquitectura y restauración, reformas y mejoras de inmuebles, su comercialización, distribución como ejecución de obras pudiendo alcanzar dicho objetivo a través de mandatos, representaciones, comisiones, licitaciones públicas y privadas, asesoramientos y consignaciones. El asesoramiento que en virtud de las leyes que reglamentan la materia deben ser brindados por profesionales que se encuentren encuadrados en esa condición 6) 25 Años 7) $ 12000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y de $ 1 por acción 8) Directorio de 1 a 9 miembros por 3 años 8) Presidente Sergio Gabriel Estrada y Director Suplente Leonardo Martín Lopez domicilio especial en sede social 10) 31/12 11) Guillermo Armando Sasso autorizado Esc. del ut-supra.

Autorizado - Guillermo Armando Sasso

Certificación emitida por: Héctor Fernando Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 122. Nº Libro: 073.

e. 16/02/2011 Nº 17171/11 v. 16/02/2011

DE GIULI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 28 Folio 88 03/02/2011 Registro 2030 Capital. Socios: Sergio Alberto De Giuli, argentino, nacido el 19/05/1972, soltero, hijo de Alberto Carlos De Giuli y Susana Bruno, agente de transporte aduanero, despachante de aduana y operador de contenedores, DNI 22709275, CUIL 20-22709275-1, domiciliado en Salta 2156, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, y Daniela Maria de los Angeles Aguiar, uruguaya, nacida el 4/06/1976, casada en primeras nupcias con Ruben Alberto Amendolara, empleada, DNI 92.387.706, CUIL 27-92387706-7, domiciliada en Oyuela 568 Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires, Denominación Social: De Giuli S.A. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar en todo el territorio de la República Argentina, por cuenta propia o de terceros o asociados a ellos actividades relacionadas al comercio exterior, importación y exportación, transporte terrestre nacional e internacional de mercaderías en tránsito, operación y manejo de contenedores; desarrollo de actividades como despachante y agente aduanero, operador de contenedores y todas las actividades conexas relacionadas con el objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. A tales fines, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ó por éste estatuto. Capital: $ 12000 Sede Social: Avenida Belgrano 124 piso 4 oficina 414 Capital Federal Representación: Directorio 1 a 3 miembros. Duración: 2 ejercicios. Representación legal: Presidente Sergio Alberto De Giuli Suplente Daniela Maria de los Angeles Aguiar Domicilio Especial Avenida Belgrano 124 piso 4 oficina 414 Capital Federal. Cierre Ejercicio. 31 de diciembre de cada año. Autorizado conforme Escritura 28 Folio 88 3/2/2011 Registro Notarial 2030 Titular Silvia J Titiiewsky de Busto.

Escribana - Silvia J. Titiiewsky de Busto

e. 16/02/2011 Nº 18243/11 v. 16/02/2011

DERGROMAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Valeria Beatriz Grober, 27-3-72, soltera, DNI 22644205, licenciada en administración de empresas, Demaría 4688 Piso 3º departamento A, Jaime Mandelman, 18-7-35, casada, DNI 6283348, comerciante, Castex 3340 Piso 6º, Stephanie Mandelman, 6-1-89, soltera, DNI 34230889, comerciante, Arcos 1641 Piso 15, todos argentinos, CABA 2) 9-2-2011 3) 99 años 4) $ 700.000 5) 31/12 6) Avenida Presidente Roque Saenz Peña 547 Piso 7º CABA 7) Presidente 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: compra, venta, permuta, locación, intermediación, administración, explotación de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley 13512. 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Jaime Mandelman Director Suplente: Valeria Beatriz Grober, ambos domicilio especial en la sede social Julio Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado escritura 46, 9-2-11.

e. 16/02/2011 Nº 16933/11 v. 16/02/2011

DESARROLLOS DEL MORO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 41 10-2-11 Reg. 269 C.A.B.A. 1) Raúl Edgardo Sale, 13-7-51, DNI 8609148, Adriana Rivera, 14-10-54, DNI 11376862. Ambos argentinos, comerciantes, casados y domiciliados en la calle Lara 1499, Cañuelas Pcia. Bs. As. 2) 99 años. 3) A) Constructora: construcción de viviendas urbanas y rurales, obras de desagüe, canales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Alquiler de equipos y maquinarias para la construcción y movimientos de suelos. B) Minería: extracción y comercialización de minerales de tercera categoría. C) Industrialización y Comercialización: industrialización, fabricación, compraventa, importación, exportación, distribución, y/o cualquier otra forma de comercialización de tierra, tosca, piedra, ladrillo, ladrillo hueco, viguetas y demás materiales extraídos en relación al punto anterior. D) Mandatos y gestiones podrá realizar el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones vinculadas con su objeto, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas, con el Estado Nacional, Provincial y Municipal. E) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, promoción y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales y de cualquier otra naturaleza. Fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, clubes de campo, tiempo compartido, chacras, countries y toda clase de operaciones inmobiliarias en todas las modalidades existentes o a crearse, incluso por los regímenes de las leyes 19724 de Prehorinzontalidad y 13512 de Propiedad Horizontal. Todos los casos en que las leyes en vigencia lo exijan, estarán reservados a profesionales con título habilitante. 4) $ 80.000 800 acciones de $ 100 v/nom. c/u Administración 1 a 5 miembros 3 ejerc. Presidente Raúl Edgardo Sale Directora Suplente Adriana Rivera. Domicilio especial y social Avenida Rivadavia 6006, Piso 4, Departamento D, C.A.B.A. Cierre ej. 31/03 Alexis Morenfeld, autorizado Esc. 41 10-2-11 Reg. 269 C.A.B.A.

Certificación emitida por: H. E. Cano Vázquez. Nº Registro: 269. Nº Matrícula: 2485. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 187. Nº Libro: 32.

e. 16/02/2011 Nº 16941/11 v. 16/02/2011

EDIFICIOS CRONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación aviso Nº 1970/11 del 11/1/2011. **Donde dice** “4) Edificios Cromos S.A. **Debe decir** 4) Edificios Cronos S.A. Se agrega en el objeto: “Las actividades que así lo requieran deberán ser llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.” Autorizado: Eduardo Mariano Montes de Oca, por escritura 1355 del 28/12/2010. Reg. 359, CABA.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (H). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 9/02/2011. Nº Acta: 189. Nº Libro: 295.

e. 16/02/2011 Nº 16863/11 v. 16/02/2011

ESTABLECIMIENTO LOS GUAYACANES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 10 de fecha 11/01/2011 se resolvió modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente forma: “Artículo Tercero. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, alquiler, importación, exportación, fabricación, reparación, comercialización y distribución, de productos médicos de todo tipo, como así también de todo tipo de tutores, prótesis y demás aparatos, software, equipos, elementos quirúrgicos y de diagnóstico médico y demás productos o subproductos relacionados con la medicina y/o la salud humana. Como así también la representación y/o distribución, manutención y desarrollo de mercado, de este tipo de equipos y/o productos. Podrá también, en relación a las actividades mencionadas anteriormente, dedicarse al desarrollo, comercialización y licenciamiento de software destinado a la industria médica. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar cuantos actos fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto”. Autorizado por Asamblea del 11/01/2011.

Abogado - Alejandro J. Llosa

e. 16/02/2011 Nº 16834/11 v. 16/02/2011

FGF FORESTAL SANTA MARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 4/02/11, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 6.772.000, y reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Vanina Veiga, autorizada por Acta de Asamblea del 4/02/11.

Vanina M. Veiga

e. 16/02/2011 Nº 16993/11 v. 16/02/2011

FRISTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura. 90 del 8/02/2011, Esc. Nicolás Aguirre. Socios: Carlos Alberto Castillo, argentino, casado, nacido el 29/12/52, empleado, DNI 10.642.295, domiciliado en Maipú 7673, Moreno, Pcia de Bs As y Leandro Federico Forster, argentino, soltero, nacido el 16/09/82, empleado, DNI 29.670.337, domiciliado en Defensa 7570 de Moreno, Pcia. de Bs As. Duración: 99 años desde su inscripción social. Objeto: La compra, venta, producción, comercialización, distribución, industrialización,

faenamiento, trozado, enfriamiento, fraccionamiento y exportación de ganado en pie, carnes, productos y subproductos de origen animal, bajo cualquiera de las modalidades admitidas por la ley y reglamentaciones vigentes o a dictarse en el futuro; b) La adquisición y/o explotación de plantas frigoríficas en cualquiera de sus modalidades o la adquisición de la calidad de socia en sociedades dedicadas a dicha actividad; c) La producción, comercialización, y exportación de de cortes de carnes cocidas, enfriadas y congeladas, con particular orientación de participar en la cuota Hilton (cupo tarifario de carne enfriada, vacuna, sin hueso, de alta calidad otorgada por la Unión Europea y la participación en cupos de exportación concedidos por otros países a la República Argentina); y d) Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones, exportaciones, importaciones y prestación de servicios de asesoramiento en relación con las actividades detalladas en los precedentes ítems a) y c). El Capital Social es de $ 30.000, representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso 1 $; v/n c/u con derecho a 1 voto por acción. Cierre de Ejercicio: 30/6 Presidente: Carlos Alberto Castillo, Director Suplente: Leandro Federico Forster. Sede Social y domicilio especial de los directores Maipú 267, Piso 6. De la C.A.B.A. Dr. Adrián Vogel. Autorizado por escritura 90, del 8/02/2011, Registro 255, Cap. Fed.

Abogado – Adrián G. Vogel

e. 16/02/2011 Nº 16827/11 v. 16/02/2011

GARUSI

SOCIEDAD ANONIMA

Nota aclaratoria

Aviso Nº 150967/10. En la edición del 07/12/2010, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "Sede: Felipe Valiese 1422"

Debe decir: "Sede: Felipe Vallese 1422"

e. 16/02/2011 Nº 18348/11 v. 16/02/2011

GENERAL AMERICAN ARGENTINA SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Acta de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 10/9/2010 y por Asamblea General Extraordinaria del 8/2/2011 pasadas a escritura pública Nº 85 del 9/2/2011, Registro 13, CABA, interinamente a cargo de la Esc. Ana Inés Castro, se dispuso la designación de autoridades, cambio de denominación y reforma de los artículos 1º, 3º, 7º y 9º del estatuto. Primero: Bajo la denominación de "Idraseguros S.A." continúa funcionando la sociedad que fuera constituida bajo la denominación de "Manantial Seguros de Vida S.A." y posteriormente reemplazada por "General American Argentina Seguros de Vida S.A.". Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros dentro o fuera del país y administrar y disponer los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas pudiendo a tal efecto realizar toda clase de actos jurídicos. Séptimo: La Dirección y administración estará a cargo de un Directorio de 3 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Noveno: La fiscalización a cargo de 3 Síndicos titulares y 3 suplentes con mandato por 3 ejercicios quienes actuarán como órgano colegiado bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora. Directorio: Presidente: Claudio Fernando Belocopitt, Vicepresidente: Pablo Ariel Herman, Director Titular: Miguel Carlos Blanco, Directores Suplentes: Hugo Eduardo Simón Woloschin, y Marisa Silvina Soria, quienes fijan domicilio especial en Arenales 1826 piso 3º, CABA. Firma: Vanesa Paula Scazzuso, autorizada por escritura pública Nº 85 del 9/2/2011 ante la Escribana Ana Inés Castro interinamente a cargo del Registro 13 de CABA. Bs. As., 11 de febrero de 2011.

Certificación emitida por: Ana Inés Castro. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 4825. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 038. Nº Libro: 118.

e. 16/02/2011 Nº 16928/11 v. 16/02/2011

GRUPO DHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación del objeto social del aviso Ti: 128827/10 del 28/10/10: Escritura Rectificatoria Objeto social: Grupo Dharma S.A. Nº 74 del 21-01-11. Reg. 553. Folio 125. Que por escritura Nº 585, del 03/06/10, Reg. 553, Folio 1186, se constituyó la sociedad Grupo Dharma S.A., en trámite ante la IGJ y a fin de subsanar las observaciones cursadas por dicho organismo se reformula el objeto el que queda redactado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Textil: Explotación en todas sus formas de productos textiles: producir, confeccionar y diseñar, comercializar, vender y comprar productos textiles; b) Importadora y exportadora: Importación y exportación de productos textiles, y materias primas relacionadas con el objeto social en todas sus formas, celebrar contratos de franquicias y distribución comercial. La sociedad podrá efectuar las demás actividades conexas que directa o indirectamente se vinculen con su objeto principal. Con domicilio especial en la calle Ecuador 575, Piso 7, CABA. Fdo. Gabriel Simón Lipovetzky. Presidente designado en Escritura de Constitución Nº 585, de fecha 03 de junio de 2010, pasada al folio 1186.

Certificación emitida por: Noemí Miriam Gueler. Nº Registro: 476. Nº Matrícula: 3215. Fecha: 3/02/2011. Nº Acta: 26. Nº Libro: 33.

e. 16/02/2011 Nº 17119/11 v. 16/02/2011

HAY LUGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Oscar Anselmo Coria 40 años 21481484 casado Jorge Alberto Coria 44 años DNI 17895807 soltero ambos argentinos comerciantes domiciliados en Av. Altube 3304 Jose C. Paz pcia. Bs. As. Escritura 66 del 10/02/11 Escribano Ernesto C. Falcke Registro 1740 Denomina Hay Lugar S.A. Domicilio Girardot 224 Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: Realización de mudanzas, depósito y/o guarda de bienes muebles. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 20.000 dividido en 200 acciones $ 100 cada una suscriptas 100% por socios en la siguiente proporcion: Oscar Anselmo Coria 180 acciones representativas de $ 18000; Jorge Alberto Coria suscribe 20 acciones representativas de $ 2000. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa mínimo 1 máximo 5 por 3 años Presidente: Oscar Anselmo Coria, Director Suplente: Jorge Alberto Coria ambos domicilio especial Girardot 224 Cap. Fed. Representa Presidente y Vice indistinta. Cierre de ejercicio 30/6 Prescinde Sindicatura. Ernesto Falcke esc. reg. 1740 autorizado por escritura 66 del 10/02/11.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

e. 16/02/2011 Nº 16837/11 v. 16/02/2011

HOTEL PLAZA FRANCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general unánime extraordinaria de fecha 21-12-2010 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 40 a 890.000; 2) Designar el siguiente directorio: Presidente: José Antonio López Millán. Vicepresidente: Alberto Palacios. Director Suplente: Roberto Daniel Mouro. Domicilio especial: Eduardo Schiaffino 2189, Capital Federal y 3) Reforma el artículo décimo del estatuto social. Autorizado por escritura pública Nº 8 de fecha 9 de febrero de 2011. Maria Alejandra Palacios Registro 1915 Escribana.

e. 16/02/2011 Nº 16947/11 v. 16/02/2011

INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 15-12-2010 se aumentó el capital a $ 200.000, se reformó el art. 4º, se designo Presidente: Edgardo Marcelo Iaconis, y Director Suplente: Santiago Fernández Madero, ambos con domicilio legal en la sede social sita en Jerónimo Salguero 3084 8º piso D CABA. Firmado: Constanza Choclin, autorizada por Asamblea extraordinaria del 15-12-2010.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

e. 16/02/2011 Nº 17092/11 v. 16/02/2011

INVERSORA DEL PARALELO 42

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 27, 10/2/11: José Arturo Irusta Cornet, argentino divorciado, nacido 18/10/60, empresario, DNI 14014715, CUIT 20-14014715-0 domiciliado en la calle Presidente Perón 2375, Presidente Derqui, Pilar prov. Bs. As.; Maximiliano Armando Mazza, argentino, casado, nacido 30/10/76, empresario, DNI 25102947, CUIT 20-25102947-5, domiciliado en calle Miyaqueo 557, casa 1, Villa La Angostura, provincia del Neuquén y Fernando Emilio de Tezanos Pinto, casado, argentino, nacido el 14/12/55, casado, empresario, DNI 11774517, CUIT 20-11774517-2, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 449, 6º piso, CABA: 1) Inversora del Paralelo 42 S.A. 2) 99 años desde inscripción 3) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros Inversora: Mediante la realización de actos propios de una sociedad inversora, o sea, el aporte de capitales a sociedades y la adquisición y negociación de valores mobiliarios y títulos públicos incluida toda actividad financiera, mandatos garantías avales, inversiones. Quedan excluidas aquellas regladas por la Ley de Entidades Financiera o por la que la sustituyere. Para la prosecución del objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza 4) $ 60000, dividido en 6000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal $ 10 c/u de ellas y con derecho a un voto por acción 5) Directorio: compuesto del Nº que determine Asamblea entre mínimo de 1 y máximo de 5 miembros titulares por 3 ejercicios 6) Prescindencia de sindicatura 7) Socios suscriben 2000 acciones c/u. Presidente: Maximiliano Armando Mazza. Vicepresidente: José Arturo Irusta Cornet. Director Suplente: Mariano Pablo Alvarado, argentino, casado, nacido 24/1/62, DNI 14526182, CUIT 20-14526182-2 domiciliado Avenida Leandro N. Alem 449, 6º piso, CABA. Todos ellos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en el de la sede social. Sede: Avenida Leandro N. Alem 449, 6º piso, CABA. Cierre ejercicio social: 31/10 c/año. Por escritura 27 del 10/2/11, Carlos Manuel Méndez Terrero está facultado para publicar edictos.

Certificación emitida por: Fernando Mario Guevara Lynch. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 032. Nº Libro: 66, Int. 98.350.

e. 16/02/2011 Nº 17161/11 v. 16/02/2011

INVERSORA DEL PERITO MORENO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 26, 10/2/11: José Arturo Irusta Cornet, argentino divorciado, nacido 18/10/60, empresario, DNI 14014715, CUIT 20-14014715-0 domiciliado en la calle Presidente Perón 2375, Presidente Derqui, Pilar prov. Bs. As.; Maximiliano Armando Mazza, argentino, casado, nacido 30/10/76, empresario, DNI 25102947, CUIT 20-25102947-5, domiciliado en calle Miyaqueo 557, casa 1, Villa La Angostura, provincia del Neuquén y Fernando Emilio de Tezanos Pinto, casado, argentino, nacido el 14/12/55, casado, empresario, DNI 11774517, CUIT 20-11774517-2, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 449, 6º piso, CABA: 1) Inversora Del Perito Moreno S.A. 2) 99 años desde inscripción 3) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros Inversora: Mediante la realización de actos propios de una sociedad inversora, o sea, el aporte de capitales a sociedades y la adquisición y negociación de valores mobiliarios y títulos públicos incluida toda actividad financiera, mandatos garantías avales, inversiones. Quedan excluidas aquellas regladas por la Ley de Entidades Financiera o por la que la sustituyere. Para la prosecución del objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza 4) $ 24000, dividido en 2400 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal $ 10 c/u de ellas y con derecho a un voto por acción 5) Directorio: compuesto del Nº que determine Asamblea entre mínimo de 1 y máximo de 5 miembros titulares por 3 ejercicios 6) Prescindencia de sindicatura 7) Socios suscriben 800 acciones c/u. Presidente: Maximiliano Armando Mazza. Vicepresidente: José Arturo Irusta Cornet. Director Suplente: Mariano Pablo Alvarado, argentino, casado, nacido 24/1/62, DNI 14526182, CUIT 20-14526182-2, domiciliado Avenida Leandro N. Alem 449, 6º piso, CABA. Todos ellos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en el de la sede social. Sede: Avenida Leandro N. Alem 449, 6º piso, CABA. Cierre ejercicio social: 31/10 caño. Por escritura 26 del 10/2/11, Carlos Manuel Méndez Terrero está facultado para publicar edictos.

Certificación emitida por: Fernando Mario Guevara Lynch. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 031. Nº Libro: 66, Int. 98.350.

e. 16/02/2011 Nº 17163/11 v. 16/02/2011

KAPELUSZ EDITORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la asamblea ordinaria de Kapelusz Editora SA del 10.02.11 reformó la cláusula cuarta del estatuto social de la siguiente manera: "Cuarta: el capital social asciende a la suma de $ 10.000.000 dividido en 10.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una". Buenos Aires 15 de febrero de 2011. Suscribe la presente el apoderado designado por asamblea.

Abogado - José María Ojea

e. 16/02/2011 Nº 18062/11 v. 16/02/2011

LA NUEVA PEREGRINA

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Escritura del 02/02/11, se protocolizaron las Actas del 30/12/10 y 08/01/11, se designa Directorio: Presidente: Daniel Luis Gutkowski; Director Suplente: Regina Sabina Szapiro, ambos con domicilio Especial en Pacheco de Melo 3064 Piso 6º departamento B Cap. Fed. Se modifica el Articulo 4º del Estatuto social; 4º: El capital se fija en la suma de $ 650.000. Autorizado Alejandro D. Ibarra por Escritura Nº 11 de fecha 02/02/11 Ante mi.

Escribano – Alejandro Daniel Ibarra

e. 16/02/2011 Nº 16812/11 v. 16/02/2011

LAND MOVILES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 22 del 08/02/2011 Fº 59 Registro 1319 C.A.B.A., se protocolizaron las siguientes Actas: Directorio del 17 de Septiembre de 2010 que resolvió llamar a Asamblea para el 21 de octubre de 2010; Asamblea Extraordinaria: que resolvió cambiar el Objeto Social el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la siguientes actividad: "Comercializadora planes de ahorro, compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, planes adjudicados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios, la compraventa por cuenta propia o de terceros, importación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados, planes adjudicados". Mirta Inés Lanzilotti, autorizada por Esc. 22 del 08/02/2011 Fº 59 Registro 1319 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 9/02/2011. Nº Acta: 118. Nº Libro: 100.

e. 16/02/2011 Nº 16797/11 v. 16/02/2011

LAS EDICIONES INDEPENDIENTES

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Extraordinaria Unánime del 9/02/11 se decidió aumentar el capital social de $ 12.000 en la suma de $ 270.000, es decir hasta la suma total de $ 282.000 emitiéndose 270.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal Un Peso cada una y con derecho a Un voto por acción. Las nuevas acciones fueron suscriptas e integradas del siguiente modo: Les Editions Independantes SA suscribió 270.000 acciones. Sophie Guignard renunció al derecho de suscripción preferente. Por ello, se modificó el Artículo Cuarto del Estatuto Social expresando el nuevo capital social de Pesos $ 282.000 representado por 282.000 acciones nominativas no endosables con derecho a Un voto por acción y Un peso de valor nominal cada

una. Guillermina Costa. Abogada autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de 9/02/2011.

Abogada - Guillermina Costa

e. 16/02/2011 Nº 17082/11 v. 16/02/2011

LOPEZ MARTINEZ HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Alberto López Martínez, nacido el 16/5/82, DNI 29.400.620, CUIL 20-29400620-7; y Alfredo López Martínez, nacido el 3/5/80, DNI 28.098.896-1, CUIL 20-28098896-1; ambos argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Carcarañá 6270, de Laferrére, Pcia de Bs. As., sus domicilios son los reales. 2) 10/2/2011. 3) López Martínez Hermanos S.A. 4) Sede y domicilio especial: Antonino Ferrari 1074, C.A.B.A. 5) objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción, ejecución, dirección, administración, mantenimiento, proyecto, asesoramiento, y dirección de obras civiles y/o industriales en general, públicas o privadas y sus refacciones, ampliaciones, mejoras, decoración y demoliciones, fabricación por sí o por terceros de carpintería metálica y de madera. b) Compraventa, locación y/o leasing, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles, transacciones inmobiliarias, y la distribución, representación, comisiones y consignaciones, relacionadas con el objeto social. c) Financiamiento mediante créditos con o sin garantías reales, aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y a personas físicas, excluyéndose las operaciones comprendidas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) Presidente: Alfredo López Martínez. Director Suplente: Luis Alberto López Martínez. Tres ejercicios. 9) Presidente. 10) 31/01. Autorizada por escritura 15 del 10/2/2011, Registro 1649.

Escribana - Marta S. Maure

e. 16/02/2011 Nº 16787/11 v. 16/02/2011

LUTIEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura 3. 1) Pedro Ignacio Videla, argentino, 44 años, casado, DNI 17.743.179, Ingeniero, Soldado de la Independencia 1024, 6 piso, Departamento B, CABA; Adolfo Oscar Heilbron, argentino, 61 años, casado, DNI 8.104.408, Médico, Ambrosetti 52, piso 8, Departamento A, CABA; 2) 21/1/2011; 3) Lutien S.A.; 4) Peña 2138 CABA; 5) Compra, venta, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos, suburbanos, o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal 6) 99 años: 7) $ 15.000; 8) Presidente: Pedro Ignacio Videla; Director Suplente: Adolfo Oscar Heilbron. Aceptan cargos y filan domicilio en Peña 2138 CABA. Se prescinde de la Sindicatura; 9) Presidente; 10) 31/12 de cada año. Autorizada en escritura 3 del 21/1/2011, folio 9 Registro 1093.

Autorizada - Natalia L. Arduin.

Certificación emitida por: Alejandro Melo. Nº Registro: 1093. Nº Matrícula: 3711. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 187. Nº Libro: 29.

e. 16/02/2011 Nº 16971/11 v. 16/02/2011

MARITIMA BOREAS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma y Art. 60 – Ley 19.550. Escritura 36 7-2-11 Reg. 803 C.A.B.A. Acta del 14-1-11 se modificó Art. 1º: Agencia Marítima Echeverría y Asociados S.A., antes Marítima Boreas S.A. Se aceptaron renuncias: Presidente: Fernanda Andrea Rodríguez Vasile; Directora Suplente: María de los Angeles Echeverría. Se eligieron y aceptaron cargos: Presidente: María de los Angeles Echeverría, Director Suplente: Fernanda Andrea Rodríguez Vasile. Domicilio especial socios Tucumán 672 1º Piso Oficina 3, C.A.B.A. Las demás cláusulas del estatuto social continúan en vigencia. Alexis Morenfeld autorizado Esc. 36 7-2-11 Reg 803 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mariela E. Siciliano. Nº Registro: 803. Nº Matrícula: 4958. Fecha: 7/02/2011. Nº Acta: 024. Nº Libro: 4.

e. 16/02/2011 Nº 16935/11 v. 16/02/2011

MAX-SOLUTION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/05/2010, por unanimidad se resolvió reducir el capital social de la suma de $ 130.000. a la suma de $ 36.890,37, reformándose el artículo 6º del Estatuto Social. Autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 12/05/2010.

Abogada – Johanna A. Bevilacqua

e. 16/02/2011 Nº 16875/11 v. 16/02/2011

MONDOVI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 147 del 01/07/2010 se resolvió: reducir voluntariamente el capital por la suma de $ 1.116.550 llevándolo de la suma de $ 2.616.550 a la de $ 1.500.000; y en consecuencia reformar el artículo 4º del estatuto, que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital social es de un millón quinientos mil pesos, representado por un millón quinientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1 cada una. Cumplido y vencido el plazo de ley, no se presentaron oposiciones. Se adecuó las garantías de los directores reformando el artículo octavo en su parte pertinente. Firma María Laura Toth, abogada autorizada por Acta de Asamblea del 01/07/10.

Abogada - María Laura Toth

e. 16/02/2011 Nº 16896/11 v. 16/02/2011

NICARAGUA 5855

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Sergio Goldcher, 1/8/1951, divorciado, DNI 10124424, Uruguay 196, Piso 7, C.A.B.A.; Jonathan Alexis Goldcher, 15/7/1981, casado, DNI 28936600, Honorio Pueyrredón 353, C.A.B.A; y Oscar Rafael Antonio Arroyo; 11/9/1953, casado, DNI 11018967, Doblas 14, piso 6, C.A.B.A.; todos argentinos y empresarios. 2) Fº 66, 9/2/2011 Registro 1347. 3) "Nicaragua 5855 S.A." 4) Sede y domicilio especial: Uruguay 196, piso 7º, C.A.B.A. 5) compra, venta, permuta, administración, comercialización y explotación de todo tipo de bienes inmuebles, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, en todas las modalidades existentes, tareas de intermediación para la administración de inmuebles propios o ajenos, inclusive consorcios. Podrá realizar construcciones con aportes particulares y/o de Bancos Oficiales o Privados. A tales fines, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos tos actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las actividades regladas por la ley 21526 y modificaciones y reglamentaciones vigentes, invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con titulo habilitante. 6) 5 años. 7) $ 85000. 8) Directorio 1 a 5 por 3 años. S/Sindicatura. 9) Presidente: Mario Sergio Goldcher, Suplente: Jonathan Alexis Goldcher. 10) 30/11. Apoderada por Esc. 26, 9/2/2011, Registro 1347: Dra. Norma B. Zapata.

Abogada – Norma B. Zapata

e. 16/02/2011 Nº 16934/11 v. 16/02/2011

NIEVE RESIDENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que la Asamblea del 15/12/2009, designó autoridades y distribuyó cargos así: Presidente: Ignacio Montagna, Vicepresidente: Hernán Detry, Directores Titulares: Jorge Francisco Guido y Santiago José Dougherty, y Director Suplente Juan Javier Castello. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Talcahuano 638, 5º oficina E C.A.B.A. Las autoridades anteriores designadas por la asamblea unánime del 15/12/2006, fueron: Presidente Jorge Francisco Guido, Vicepresidente Hernán Detry, Directores titulares Ignacio Montagna y Santiago Dougherty. Su mandato se extendió hasta la designación del 15/12/2009. La asamblea del 8/9/2008 resolvió modificar el artículo 8º a fin de adecuar la garantía de los directores a las Resoluciones Generales 20/04 y 1/05. Autorizada por escritura 9, Registro 1649 C.A.B.A.

Escribana – Marta S. Maure

e. 16/02/2011 Nº 16785/11 v. 16/02/2011

OPERINTER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 47 del 10/2/11. Socios: Operinter Barcelona S.A, inscripta en Dirección Provincial de Personas Jurídicas Prov. Bs. As. 22/12/2010 Folio 62118, Expediente 21209-220332/10 Legajo 179799 Matricula 101899 Resolución 10407; Operaciones Internacionales S.A, inscripta en Dirección Provincial de Personas Jurídicas Prov. Bs. As. 22/12/2010 Folio 62132, Expediente 21209-220335/10 Legajo 179801 Matricula 101906 Resolución 10492 ambas con domicilio en Santa Rosa 2747 piso 2, departamento "D" Florida, Prov. Bs. As.; Marcelo Alejandro Lucero, 45 años, DNI 17672813, soltero, Castillo 843 departamento; "A" CABA y Marcela Cecilia Corso, 50 años, DNI 14446507, divorciada, Rincón 657 piso 5, departamento "M" CABA. Ambos argentinos, empresarios. Denominación: "Operinter Argentina S.A.". Duración 99 años. Objeto: a) Explotación comercial del transporte de cargas, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, de mercaderías en general; su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles tanto nacionales como internacionales; por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima en vehículos propios o de terceros y de concesiones, licencias o permisos, de líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, tanto privados como así también las otorgadas por los poderes públicos; y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín; además realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros en camiones de la sociedad o de terceros. b) Destinaciones aduaneras de importación y exportación en todo el territorio nacional, servicios de fletes de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país, importación, exportación y/o comercialización de mercaderías, importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (Know how), plantas llave en mano, desarrollos y/o formulaciones de toda clase de bien no prohibidos por las normas legales en vigencia, sean esos bienes tradicionales o no; acarreos de mercaderías en todo el territorio nacional; consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación. c) Servicios de logística comercial de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros; de transporte de productos por cuenta y orden propia o de terceros, a donde corresponda, por medios propios y/o ajenos; de manipulación y control de productos propios y/o ajenos; de software y hardware para todo tipo de tareas y operatorias en locales propios y/o ajenos; de asesoramiento integral de toda forma de ejecución de todo tipo de tareas y/u obras en sede propia y/o ajenas. d) Prestación de servicios como agentes marítimos, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Naval Argentina. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, importador y exportador, contratista, estibador y proveedora marítima ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar además, compañías de transporte aéreo, marítimo y/o terrestre nacionales y/o internacionales, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. Cuando por razón de materia, leyes y reglamentaciones vigentes, se requiera para las actividades enunciadas, título habilitante, las mismas serán ejercidas por profesionales matriculados contratados a tal fin. Capital: $ 400.000. Presidente: Marcelo Alejandro Lucero, Director Suplente: Marcela Cecilia Corso, ambos fijan domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: San Martin 575 piso 2 oficina A, CABA. Laura Cecilia Guastavino autorizada en Esc. 47 del 10/2/11, Folio 99 Registro 613 CABA.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 135. Nº Libro: 63.

e. 16/02/2011 Nº 16777/11 v. 16/02/2011

POTASIO Y LITIO DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 09/02/2011 se decidió por unanimidad aumentar el Capital Social, pasando éste de $ 7.899.000 a $ 84.859.844 y. emitiéndose 76.960.844 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominativo $ 1 cada una. El artículo cuarto del estatuto social se reforma, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 84.859.844 (pesos ochenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro), representado por 84.859.844 (ochenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550. El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de una o más Asambleas Ordinarias, sin requerirse conformidad administrativa, con prima o no, y en las condiciones fijadas por el artículo 188 de la ley 19.550." El firmante se encuentra autorizado por Asamblea del 09/02/2011.

Abogado - Jorge Nicolás Vázquez

e. 16/02/2011 Nº 16942/11 v. 16/02/2011

PRODUCTORA CENTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) David José Rufino Tuñon, argentino, casado, 22/11/49, comerciante, DNI 7.856.751, CUIT 20-07856751-2, Joaquín V. González 2121, Depto "A", Cap. Fed; Ernesto José Cavalera, argentino, casado, 20/11/38, abogado, DNI 6.546.536, CUIT 20-06546536-2, Nicaragua 2239, Córdoba, Prov. de Córdoba; Miguel Angel Zanón, argentino, casado, 1/12/44, comerciante, DNI 6.653.776, CUIT 20-06653776-6, Av. Tronador 2149, Córdoba, Prov. de Córdoba; y Horacio Jesús Cornelli, argentino, casado, 7/11/54, contador público, con DNI 11.279.337; CUIT 20-11279337-3, Santo Tomé 3110, Cap. Fed; 2) Instrumento Publico 8/2/11; 3) "Productora Central S.A."; 4) Joaquín V. González 2121, Departamento "A, Capital Federal; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la administración, explotación, desarrollo y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para producción, comercialización e industrialización de productos agropecuarios; Ganadería, cría, engorde y/o invernada de todo tipo de ganado; Agricultura, producción de semillas, forrajes, granos y cualquier otra explotación de origen forestal y agrícola-ganadera; Tambos, granjas y afines; 6) 99 años; 7) Capital Social $ 30.000, compuestos por 30.000 acciones nominativas no endosables, de un voto c/u, de 1 peso c/u.; 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco directores; El término de su elección es de Tres ejercicios; Se designa Presidente: David José Rufino Tuñón, Director Suplente: Horacio Jesús Cornelli; en cada caso se aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Joaquín V. González 2121, Departamento "A, Capital Federal; Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; 10) 30 de junio de cada año. Autorizada por Instrumento Privado del 8/02/11.

Escribana - María del Carmen Alonso

e. 16/02/2011 Nº 17054/11 v. 16/02/2011

SEALED AIR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 186.378) Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 15/11/2010 se resolvió: a) aumentar el capital social de la suma de $ 64.590.102 a la suma de $ 83.632.590; b) reducir el capital social de la suma de $ 83.632.590 a la suma de $ 65.000.000 a fin de absorber parcialmente pérdidas acumuladas; y c) reformar el artículo 4º del estatuto social. Sebastián Ferreyra Romea, autorizado por Acta de Asamblea del 15/11/2010.

Abogado – Sebastián Ferreyra Romea

e. 16/02/2011 Nº 17059/11 v. 16/02/2011

TAILOR MADE

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 30/10/09 se renovó el Directorio por 2 años Presidente: Manuel Horacio Corso; Director Suplente: Guillermo Leonel Paz, ambos domicilio especial en sede social. Se fija en Independencia 4085 CABA. Se modificó art. 11 estatuto. Jorge Alberto Estrin, autorizado en asamblea del 30/10/09.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

e. 16/02/2011 Nº 16782/11 v. 16/02/2011

TOCHINEKI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Hector Devoto, 5-6-55, soltero, DNI 11681026, Aime Paine 1351 Piso 8 Departamento C CABA, Luis Fernando Navarro, 19-6-57, divorciado, DNI 12814149, Carlos Crocce 1596 Banfield Partido Lomas de Zamora Pcia Bs, As., argentinos, empresarios 2) 27-1-2011 3) 99 años 4) $ 12.000 5) 31/12 6) Presidente 7) Hipolito Yrigoyen 440 Piso 2º C.A.B.A. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o exterior: Publicidad en todas sus formas. Producción de eventos y espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afin a la cinematografía, videos, CD, DVD, radiofonía, teatro y televisión. Producción y eventos empresariales: Importación y exportación, Mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Agencia de publicidad, comunicación, propaganda y promoción. Realización de negocios de diseño, creación y difusión de propaganda, publicidad, pública o privada, explotación de empresas o agencias de publicidad. Realizar estudios de mercado, investigaciones cualitativas, cuantitativas, mediciones de audiencia y auditoría de pautas de comunicación y publicitarias de organismos públicos y privados por medios gráficos, radial, mural, internet, vía pública, televisión, eventos, transporte público o privado control de estática de canchas de futbol, promociones, exposición. Relaciones entre instituciones, medios de comunicación y personas jurídicas o físicas relacionadas con la propaganda y publicidad. Cuando la actividad lo requiera la misma será realizada por profesionales con título habilitante 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Jorge Hector Devoto Director Suplente: Luis Fernando Navarro, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autortizado escritura No 31 del 27-1-2011.

e. 16/02/2011 Nº 16948/11 v. 16/02/2011

TRANE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 01/12/09 resolvió aumentar su capital social de $ 4.125.681 a $ 7.075.961 y reformar el Artículo Cuarto de su Estatuto Social. Autorizada por acta de Asamblea de Accionistas del 01/12/09.

Abogada - Florencia Askenasy

e. 16/02/2011 Nº 16983/11 v. 16/02/2011

VUZETA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del edicto publicado con fecha 09/02/2011 factura Nº 0160-00004131- Esc. 21 del 7/02/2011, Escribano Juan C. Nardelli Mira, Reg. 1525. Por Esc. 30 del 14/02/2011 se suprimió el inc. h) “Servicio de producción y distribución de todo tipo de energía” del objeto social. Firma: María del Pilar Ramos, por Escritura 21 del 7/02/2011.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 59.

e. 16/02/2011 Nº 18222/11 v. 16/02/2011

WEYHE

S.A.A.G.C. E I.

Complemento factura 0076-00176716 se rectifica edicto 28/12/10 se modifica articulo tercero eliminando el inciso B) Inmobiliaria. Autorizada por instrumento privado del 28/12/10.

Contadora - Alicia Marina Stratico

e. 16/02/2011 Nº 16901/11 v. 16/02/2011

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2011

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Sr. Adrián Sergio Lentini, argentino, nacido el 21/12/1964, soltero, de profesión Contador Público, DNI 17.287.872, CUIT 20-17287872-6, domiciliado en Palpa 2448 de CABA; y el Sr. Nicolás Miguel Abramec argentino, nacido el 16/7/1987, con DNI 33.156.158 CUIT 20-33156158-5, soltero de profesión comerciante, domiciliado en Zuviría 396 de CABA; 2) Instrumento Privado de 25/01/2011; 3) Denominación: 2011 SRL; 4) Domicilio: en Humahuaca 3960 primer piso, dto. B de CABA; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, a la compra de inmuebles para la construcción de edificios amparados bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, efectuar inversiones en otras sociedades y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, tanto en el país como en otros países extranjeros; 6) Duración: 10 años a partir de su inscripción en IGJ; 7) Capital: 40.000 pesos; 8) Fiscalización: Los socios. Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad; 9) Gerente: acepta el cargo por el plazo de duración de la sociedad Nicolás Miguel Abramec y constituye domicilio especial en Zuviría 396 de CABA; 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado Adrián Sergio Lentini en instrumento privado del 25/01/2011.

Certificación emitida por: Diego Martín Castro. Nº Registro: 58. Nº Matrícula: 5088. Fecha: 27/01/2011. Nº Acta: 002. Nº Libro: 2.

e. 16/02/2011 Nº 16870/11 v. 16/02/2011

5CL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 12/1/11 se constituyó la sociedad. Socios: Luis Segura, casado, 8/10/61, DNI. 14.486.551, Santa María 2555, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, y Leonardo Matías Segura, soltero, 17/1/85, DNI. 31.635.019, La Niña 2395, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente, y II. Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Luis Segura con domicilio especial en la sede; Sede: Paso 56, CABA. Firmado: Ignacio Trelles Parera, autorizado por escritura Nº 10 del 12/1/11 registro 1066.

Escribano - Ignacio Trelles Parera

e. 16/02/2011 Nº 16990/11 v. 16/02/2011

ABRANIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Sr. Adrián Sergio Lentini, argentino, nacido el 21/12/1964, soltero, de profesión Contador Público, DNI 17.287.872, CUIT 20-17287872-6, domiciliado en Palpa 2448 de CABA; y el Sr. Nicolás Miguel Abramec argentino, nacido el 16/7/1987, con DNI 33.156.158 CUIT 20-33156158-5, soltero de profesión comerciante, domiciliado en Zuviría 396 de CABA; 2) Instrumento Privado de 25/01/2011; 3) Denominación: Abranix SRL; 4) Domicilio: en Humahuaca 3960 primer piso, dto. B de CABA; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, a la compra de inmuebles para la construcción de edificios amparados bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, efectuar inversiones en otras sociedades y ejercer todos los actos que no sean prohibidos portas leyes o por este estatuto, tanto en el país como en otros países extranjeros; 6) Duración: 10 años a partir de su inscripción en IGJ; 7) Capital: 40.000 pesos; 8) Fiscalización: Los socios. Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad; 9) Gerente: acepta el cargo por el plazo de duración de la sociedad Nicolás Miguel Abramec y constituye domicilio especial en Zuviría 396 de CABA; 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado Adrián Sergio Lentini en instrumento privado del 25/01/2011.

Certificación emitida por: Diego Martín Castro. Nº Registro: 58. Nº Matrícula: 5088. Fecha: 27/01/2011. Nº Acta: 003. Nº Libro: 2.

e. 16/02/2011 Nº 16871/11 v. 16/02/2011

ACCESORIOS DURAGOMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Hugo Rubin, 28-3-43, casado, DNI 4405792, Salguero 2750 Piso 25º “3” Pablo Damian Rubin, 2-11-70, casado, DNI 21833265, Delfin Huergo 314 Piso 7º A, Romina Rubin, 18-12-73, soltera, DNI 23463959, Cabrera 3563 Piso 7º D, ambos argentinos, comerciantes, CABA 2) 7-2-2011 3) $ 40.000 4) 99 años 5) Warnes 957 CABA 6) 31/5 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o representando a terceros: fabricación y compraventa mayorista y minorista importación, exportación, distribución, consignación y representación de repuestos, accesorios, autopartes y autopiezas para vehículos en general y artículos de camping y los que resulten ser conexos, accesorios y complementarios. 8) Gerentes: Pablo Damián Rubin y Romina Rubin, ambos domicilio especial en la sede social Julio Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, escritura 18, 7-2-2011.

e. 16/02/2011 Nº 16944/11 v. 16/02/2011

BRIGHTDISTRIBUIDOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alberto Piñas Izquierdo, 60 años, español, DNI: 93.897.399; Norma. Beatriz Lombardo, 61 años, argentina, DNI: 6.055.632, ambos casados, comerciantes, Pellegrini 953; Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Denominación: “Brightdistribuidor Sociedad de Responsabilidad Limitada”. Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, al por mayor, al por menor, importación, exportación, consignación, distribución, franquicia, licitación, representación, corretaje y en general la comercialización bajo cualquier modalidad y forma de artículos de librería, artículos de bazar, juguetes, objetos artísticos, decorativos, implementos y utensilios para todo otro objeto que se relacione con el negocio de librería, juguetería, bazar y regalería en general. Capital: $ 12.000. Administración: Alberto Piñas Izquierdo, con domicilio especial en Pellegini 953 Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Cierre de Ejercicio: 30/11. Sede Social: Pringles 679, Piso 3º, Departamento A, CABA. Autorizado por Acto Privado constitutivo del 02/02/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 16/02/2011 Nº 17004/11 v. 16/02/2011

CAMPO OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Rene Eusebio Muños, D.N.I 8.454.908, argentino, casado, 59 años, comerciante, con domicilio Olazabal Nº 1224, Boulogne, Prov. de Bs. As; y Marcelo Oscar Kladny, D.N.I 18.058.644, argentino, casado, 44 años, comerciante, con domicilio en Junin Nº 933, Boulogne, Prov. de Bs. As. 2. Fecha de Constitución: 28 de Diciembre de 2.010. 3. Denominación: Campo Obras Civiles e Industriales S.R.L. 4. Domicilio Social: Juan B. Alberdi Nº 2.840 C.A.B.A. 5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades; Construcción, Dirección y Asesoramiento De Obras mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes, obras de ingeniería y arquitectura, publicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos. A tales fines podrá efectuar contratos de compraventa, utilizar la practica del trueque, así como también exportar e importar materias primas y productos afines a la construcción. Del mismo modo se dedicara: a la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo efectuar loteos y fraccionamientos, incluyendo el sistema de propiedad horizontal. Asimismo podrá efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas por la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso publico. 6. Duración: 99 años. 7. Capital Social $ 12.000 dividido 12.000 cuotas de $ 1,00. 8. Administración y representación legal a cargo de uno o mas gerentes, socios o no; Se designo como Gerente a Marcelo Oscar Kladny, con domicilio especial en Juan B. Alberdi Nº 2.840 C.A.B.A. 9. Cierre de ejercicio 31 de Diciembre. Autorizado por Contrato Social de fecha 28 de diciembre de 2010.

Abogado - Germán Matías Delgado

e. 16/02/2011 Nº 17102/11 v. 16/02/2011

CONSTRUCCIONES BA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rosa Versace casada 10/12/51, DNI 10232526 comerciante argentina Levino Iarussi casado comerciante 1/2/45, italiano DNI 93309404 Claudio Levino Iarussi argentino soltero 21/10/81 abogado DNI 29150392 todos domiciliados en América 3630, Villa Ballester, Prov. Bs. As. 2) 30/12/10 4) Sarmiento 3912 CABA 5) a la compra, venta permuta, administración y arrendamiento de inmuebles, proyecto y/o construcción remodelación o refacción de inmuebles rurales o urbanos sea éstos con destino a vivienda o comerciales incluso las relacionadas con la propiedad horizontal 6) 10 años 7) $ 30.000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no 9) Gerente Claudio Levino Iarussi constituye domicilio en Sarmiento 3912 CABA.10) 30/6 Josefina Elena Boccacci autorizado en Acta 30/12/10.

Certificación emitida por: Virginia R. Warat. Nº Registro: 1612. Nº Matrícula: 4012. Fecha: 9/02/2011. Nº Acta: 059. Nº Libro: 16.

e. 16/02/2011 Nº 17130/11 v. 16/02/2011

CRISTALMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18/11/2010, se constituyó nuevo domicilio social en la calle Coronel Martiniano Chilavert 1112 de la Ciu-

dad de Buenos Aires. Se modificó la cláusula quinta quedando la administración a cargo del señor Ricardo de la Torre, DNI. 11.819.629 en carácter de Gerente por tiempo indeterminado, quien ratifica su domicilio especial en Coronel Martiniano Chilavert 1112 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea del 18/11/2010.

Abogado - Juan Ricardo Pedroza
e. 16/02/2011 Nº 16841/11 v. 16/02/2011

DISTRIBUIDORA CATAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. del 9/02/2011. 2) Cónyuges en 1ª nupcias Ariel Radkievich, argentino, nacido el 5/01/73, dni 22.961.384, CUIT 20-22961384-8, comerciante, y María Evelina Fux, argentina, nacida el 13/3/81, dni 28.578.126, CUIT 23-28578126-4, comerciante, domiciliados en Amenábar 3360, Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 3) "Distribuidora Catai S.R.L.". 4) Maipú Nº 26, piso 11 Depto. A CABA. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o en comisión de cualquier manera en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Importación, Exportación, y Comercialización mayorista y minorista de artículos y mercaderías para el hogar, artículos y mercaderías para bazar y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar; de indumentaria, ropa, prendas de vestir y deportiva, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, artículos de regalos, de juguetería, entretenimientos, juegos de mesa e infantiles, artículos de cotillón y herramientas manuales de uso doméstico y profesional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no se encuentren prohibidos por las Leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) $ 250.000. 8) La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social, quienes actuarán en forma indistinta. 9) Gerente Ariel Radkieich, quien acepta y constituye domicilio especial en Maipú Nº 26, piso 11 "A", CABA. 10) 30/11. Domicilio especial: Maipú Nº 26, piso 11 "A" C.A.B.A. Apoderada autorizado en la escritura de constitución Nº 53, del 9/2/2011, pasada al fº 119 del Registro 1505 a cargo de la Escribana Graciela Cristina Andrade.

Apoderado - Eloisa María Cereseto

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 9/02/2011. Nº Acta: 54. Nº Libro: 103.

e. 16/02/2011 Nº 16824/11 v. 16/02/2011

ESPACIOS ECEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso publicado 15/12/10 T1 154857/10. Inst. Priv. 4/2/11, objeto social: las actividades serán prestadas mediante profesionales con título habilitante. Walter Moreno Cordeiro, autorizado Estatuto 1/12/10.

Abogado - Walter Moreno Cordeiro
e. 16/02/2011 Nº 17034/11 v. 16/02/2011

ESTRUCTURAL CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 01-02-2011: 1) Atento al próximo vencimiento del plazo de duración de la sociedad se prorroga el mismo, será de 40 años contados a partir de su fecha de inscripción el 27-12-1991, se reforma el articulo segundo. 2) Se adecua la garantía de los gerentes, se reforma el articulo quinto. 3) Se ratifica en el cargo de Gerente a Francisco Saverio Castellano; Se designa Gerente a Agustina Tkaczek, Ambos con domicilio especial en San Juan Bautista de La Salle 2041, CABA. Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 01-02-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 178. Nº Libro: 49.

e. 16/02/2011 Nº 17085/11 v. 16/02/2011

FIDELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 8/2/11 se autorizo a Juan Manuel Quarleri a Informar: Matías Nahuel Stefanazzi, argentino, 30/1/78, DNI 26.493.214, soltero, empresario, Pasaje F. Bauza 2567, CABA y Federico Nicolás Prestifilippo, argentino, 6/11/81, DNI 29.192.420, soltero, empresario, Olazábal 5422, 3º "C" CABA; "Fidelo S.R.L."; 99 años; Gastronómica: La explotación de bares, confiterías, parrillas, restaurantes, pub, pizzerías, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comida; la compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos; aceites, harinas, lácteos la explotación de bodegas, explotación de restaurantes, casa de comidas, bares, y confiterías. La realización de eventos y la prestación de servicios gastronomicos en todas sus formas. Podrá asimismo, tomar y otorgar franquicias; $ 20000 20000 cuotas de $ 1 y 1 voto c/u; 31/12; Gerente: Matías Nahuel Stefanazzi quien fija domicilio especial en la Sede Social: Gorriti 5578 CABA.

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 8/02/2011. Nº Acta: 141. Nº Libro: 32.

e. 16/02/2011 Nº 17131/11 v. 16/02/2011

FIDIU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de publicación del 8/2/11: Factura 4079 del 3/2/11. Por Esc. 65 del 9/2/11 Fº 234 Registro 1827 C.A.B.A., se reformó el artículo tercero del contrato social, suprimiéndose lo siguiente: "La realización de proyectos de ingeniería, arquitectura, direcciones de obra y administraciones de obra; el mantenimiento y conservación de construcciones y predios". Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 56 del 1/2/11 Fº 193, Registro 1827 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 9/02/2011. Nº Acta: 51. Nº Libro: 37.

e. 16/02/2011 Nº 18034/11 v. 16/02/2011

FIET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución del siguiente contrato: 1) Ignacio Oscar Reibestein, argentino, DNI 27.658.126, 31 años, casado, con domicilio en Pumacahua 1414, CABA; y María Florencia Lanzillotta, argentina, DNI 26.625.300, 32 años, comerciante, casada, con domicilio en Pumacahua 1414, CABA. 2) Contrato privado del 09/02/2011. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, como actividad principal la administración de franquicias propias y de terceros, así como la operación de locales franquiciados tanto de marcas propias como de terceros. La sociedad podrá tener representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de sociedades, empresas o personas del país o del extranjero. Asimismo podrá realizar cualquier otra actividad que se relacione o vincule con cada una de las actividades descriptas precedentemente. 5) Capital: $ 12.000. 6) Administración y representación legal: 1 a 3 gerentes en forma individual por el término de la duración de la sociedad. 7) Gerente: Ignacio Oscar Reibestein, con domicilio especial en la sede social. 8) Sede Social: Adolfo Alsina 1495, Piso 4, C.A.B.A. 9) Cierre ejercicio 31/12. Federico José Reibestein autorizado por instrumento privado del 09/02/11.

Abogado – Federico J. Reibestein
e. 16/02/2011 Nº 16907/11 v. 16/02/2011

GAI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica edicto del 11/02/11. en el sentido que Gerardo Anibal Bufarull tiene DNI 16.290.733. Autorizada Dra. Mirta Bonin por Instrumento Privado de 07/02/11.

Abogada - Mirta Bonin
e. 16/02/2011 Nº 18131/11 v. 16/02/2011

GG VENTURES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 41 Folio 128 14/02/2011 Registro 2030 Capital. Gustavo Alberto Duchini, argentino, nacido el 31/01/1971, soltero, hijo de Alberto Mario Duchini y Marta Nélida Varela, comerciante de productos electrónicos, DNI 21963609, CUIL 20-21963609- 2, domiciliado en Laprida 1385 19º A de esta Ciudad y Guillermo Leandro Halberstein, argentino, nacido el 9/01/1974, casado en primeras nupcias con Marina Macchiavello, Ingeniero Industrial, DNI 23568344, CUIL 20-23568344-0, domiciliado en La Pampa 2540 piso 5º B de esta Ciudad, resolvieron modificar Artículos Tercero y Quinto del Contrato Social quedando redactados así: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto único dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el extranjero a las siguientes actividades: a) Exportación e importación, distribución, comercialización de bienes de informática y artículos electrónicos permitidos por las disposiciones legales en vigencia y la comercialización de los mismos. Actuar como consultora para las operaciones antedichas y efectuar gestiones aduaneras en relación a ellas. Ejercer toda clase de representaciones, consignaciones y mandatos en relación a las actividades anteriormente relacionadas. Para todo ello podrá inclusive realizar las actividades de estibaje, carga y descarga en zonas portuarias, fluviales, marítimas terrestres y aéreas; asimismo podrá realizar el almacenaje y la guarda o custodia, tanto fija como móvil de mercaderías en depósito o en tránsito. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo resuelven modificar el Artículo Quinto del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "Quinto: La administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, elegidos por los socios, quienes representaran a la sociedad en forma indistinta. Asimismo, y en caso de gerencia unipersonal al mismo tiempo se elegirá un gerente suplente para los supuestos de imposibilidad del gerente titular. Dichas elecciones podran recaer en las personas de alguno o algunos de los socios o no y durarán en el ejercicio del cargo por el término de duración de la sociedad, salvo remoción o renuncia. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. En garantía de sus funciones, cada uno de ellos prestarán una garantía de Pesos Diez Mil en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad." Asimismo, los gerentes Gustavo Alberto Duchini y Guillermo Leandro Halberstein constituyen domicilio especial en la sede social, o sea Laprida 1385 19º A Capital Federal. Autorizado conforme escritura 635 folio 1824 Registro Notarial 2030 titular Silvia J Titiiewsky de Busto.

Escribana - Silvia J Titiiewsky de Busto
e. 16/02/2011 Nº 18245/11 v. 16/02/2011

GRUPO BUGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión Socios, 20/1/11, resuelve por unanimidad cambio cláusula 5º, régimen gerencia; autorizado por Reunión del 20/1/11.

Contador - Rafael Salave
e. 16/02/2011 Nº 16900/11 v. 16/02/2011

HEAVY & BRO. AIR CONDITIONER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas renuncia María Valeria Heavy al cargo de Gerente; se designa Gerente a Aurelio Hernan Heavy, con domicilio especial en Avenida Corrientes 2438, 2º piso, departamento "B", CABA, y se modificaron las cláusulas 4ta. y 5ta. Autorizado en Acto Privado del 30/09/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann
e. 16/02/2011 Nº 17017/11 v. 16/02/2011

ICADUANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios unánime de fecha 6-9-2010 se reformó cláusula 7º del estatuto, disponiendo que la administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, que ejercerán tal función en forma indistinta, socios o no, sin límite de tiempo si fueran socios y por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles, si no lo fueran; e incorporando su texto la obligatoriedad de cada gerente de constituir una garantía a favor de la sociedad por $ 2000, conforme la normativa vigente. Autorizado Héctor Edgardo Molina por escritura Nº 17 del 9-2-2011 pasada al Registro 1755 de Cap. Fed.

Héctor Edgardo Molina

Certificación emitida por: José Martín Ferrari. Nº Registro: 1755. Nº Matrícula: 4383. Fecha: 9/02/2011. Nº Acta: 190. Nº Libro: 018 a mi cargo.

e. 16/02/2011 Nº 16780/11 v. 16/02/2011

IKER RESTAURANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 318 del 30-12-2010, Fº 743, Registro 1265 C.A.B.A. Socios: Sergio Salvador Alvarez, soltero, empleado, DNI 28.459.468, 9-9-1980, domicilio Alejo Nazarre 3077, 2º "10", CABA; y Fernando Gustavo Alvarez, casado, comerciante, DNI 17.149.173, 7-7-1964, domicilio Alejo Nazarre 3077, 3º "15", CABA. 1) Iker Restaurante S.R.L. 2) 99 años. 3) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, las siguientes actividades: explotación comercial del negocio de restaurante, bar, confitería, café, casa de lunch, parrilla; despacho de bebidas con y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; elaboración y venta de postres, helados, sandwiches, empanadas, pizzas, masas, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. 4) Capital: $ 12.000. 5) 1 o más gerentes orden indistinta por 5 ejercicios. 6) Cierre ejercicio: 31/7. 7) Gerente: Sergio Salvador Alvarez, con domicilio especial en la sede social Av. Juan B. Justo 6501, CABA. Liliana Inés Papazian autorizada en la escritura relacionada.

Certificación emitida por: Juan Cruz María Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 4940. Fecha: 9/02/2011. Nº Acta: 060. Nº Libro: 6.

e. 16/02/2011 Nº 16874/11 v. 16/02/2011

LA DORREGUITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Privado del 10 de febrero de 2011 se modificó el objeto social siendo su nuevo texto el siguiente: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse en la República Argentina o fuera de ella por su propia cuenta o de terceros, a la explotación y comercialización de servicios de hostelería en general, mediante el alojamiento de personas y explotación de servicios complementarios de bar, comidas y esparcimiento. Firmante autorizado por Instrumento Privado de fecha 25 de junio de 2010.

Abogado - Agustín R. Miguens
e. 16/02/2011 Nº 16809/11 v. 16/02/2011

LASTAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por escritura del 10/02/2011. Registro Notarial 189 Socios: Maria Noel Tow, argentina, decoradora de interiores, DNI 21.831.899, CUIT 27-21831899-7; Amanda Margarita Garat, argentina, diseñadora de interiores, DNI 4.747.958, CUIT 23-04747958-4, ambas domiciliadas en Av. Libertador Nº 2002, 7º Piso CABA, y mayores de edad. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra y venta, importación y exportación y fabricación de: muebles en madera, hierro y otros materiales, muebles en general, complementos decorativos y carpintería de los mismos, como así también compra y venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de géneros de tapicería, tapicería en general, sofas, alfombras, almohadas, cubrecamas, iluminaría, cristales, adornos, accesorios de cuero, ropa, bijouterie, productos textiles como ropas, prendas de vestir y de indumentaria, fibras, tejidos, hilados, accesorios de moda, tejidos de decoración y las materias que lo componen. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 20.000. Dirección y Administración: Un Gerente Titular. Representación Legal: Un Gerente Titular. Gerencia: Maria Noel Tow, quien en este acto acepta el cargo respectivo, constituyendo domicilio especial en Uruguay 1290, de esta Ciudad. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Uruguay 1290, de esta Ciudad. Autorizada por escritura pública Nro 13 de fecha 10 de febrero de 2011, María Jose Leoni, Registro 1533 Escribana.

Escribana – María José Leoni Peña

e. 16/02/2011 Nº 17126/11 v. 16/02/2011

MASSA Y PEREZ ROMERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas, los señores Luis Alberto Perez Romero y Emiliano Hernán Fiora, únicos socios de “Massa y Perez Romero S.R.L.” resuelven: Modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 12.000.; Cambiar la Denominación Social, modificando la cláusula primera así: 1º) Denominación: “Perez Romero S.R.L.” continuadora de “Massa y Perez Romero S.R.L.”.; Adecuar la Garantía de los Gerentes, modificando la cláusula quinta; y designar en el cargo de Gerente a Luís Alberto Perez Romero, con domicilio especial en Avenida Córdoba 632, 2º Piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 01/11/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 16/02/2011 Nº 17006/11 v. 16/02/2011

MENSAJES Y ENVIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 09/02/11, Carlos Héctor Osbaldo Vega, DNI 14.532.838 cedió a Gonzalo Rafael Arenas, DNI 24.921.510, 60 cuotas sociales y renunció al cargo de gerente. Gonzalo Rafael Arenas fue designado gerente por 3 años, constituyendo domicilio especial en California 1779, 1º Piso, Departamento “B”, CABA. Solicitante autorizado por instrumento privado del 09/02/11, con firmas certificadas ante Registro Notarial 1296.

Alicia Ester Medina

Certificación emitida por: Ignacio A. Alerino. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 4964. Fecha: 9/02/2011. Nº Acta: 199. Nº Libro: 009.

e. 16/02/2011 Nº 16902/11 v. 16/02/2011

MGR MOTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 4/2/2011. 1) Adrián Diego Aparicio DNI 21.030.816 argentino, casado, comerciante, 7/8/69, Juan B. Justo 7239, CABA; Ariel Alejandro Dell Aquila, DNI 27.355.715, argentino, soltero, comerciante, 8/5/79, Av. 24 Nº 4942, San Fco Solano, Pcia. Bs. As.; Mariano Omar Gianotti, DNI 26.620.709, argentino, soltero, comerciante, 8/3/78; Fco. A. Figueroa 372, CABA; Damián Ezequiel Dell Aquila, DNI 28.924.277; Argentino, soltero, comerciante, 28/3/81, Av. 24 Nº 4942, San Fco. Solano Pcia Bs As; Ricardo Jorge Fernandez, DNI 18.324.344, argentino, soltero comerciante, 3/3/67, Av. Dorrego 2450, CABA. 2) Av. Juan B. Justo 6094 CABA 3) 99 años. 4) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, reparación y service de automóviles, pick-ups camiones, motos, motocicletas, cuatriciclos, lanchas, semirígidos y motos de agua, como así también sus partes, repuestos y componentes. 5) Pesos: doscientos mil. 6) 31/12. 7) Gerentes: Adrián Diego Aparicio y Ricardo J. Fernandez, fijan domicilio especial en el domicilio de la Sociedad. Romina C. Mazzei, Carlos N. Mazzei, autorizados por Instrumento Privado del 4/2/2011. Dra. Natalia G. Mazzei, Abogada, T 78 F 484.

Abogada - Natalia G. Mazzei

e. 16/02/2011 Nº 16854/11 v. 16/02/2011

PANCHARULA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado fechado el 3/02/2011 se constituyó sociedad bajo la denominación Pancharula S.R.L. 1) Socios: Matilde Rosa Moro, de 62 años, argentina, ama de casa, domicilio Saladillo 3111 CABA, DNI 6043894 y Marta Castro, de 67 años, jubilada, domicilio Saladillo 3111 CABA DNI 4621876; 2) Objeto: actividad inmobiliaria: adquisición, venta, locación, administración y asesoramiento, construcción, refacción, subdivisión y loteo de toda clase de bienes inmuebles propios o de terceros, incluso los afectados al régimen de la ley 13.512, barrios cerrados y tiempo compartido a cuyo fin podrá comprar, vender, dar en locación, administrar, lotear, subdividir, construir y refaccionar bienes inmuebles propios o de terceros. 3) Domicilio social y especial: Paraná 552 Piso 8º Dpto. 81, CABA 4) Plazo: 99 años desde fecha suscripción estatuto; 5) Capital Social: $ 20.000,00 dividido en 10.000 cuotas de veinte $ 20 c/u suscriptas e integradas por los socios por: a) Matilde Rosa Moro 9.000 cuotas, Marta Castro, 1.000 cuotas. Se integran en un 25% en efectivo en el acto de constitución y el saldo en el plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante la IGJ.; 6) Administración y Representación a cargo de un (1) gerente que puede ser o no socio que serán designada por plazo indeterminado. Se prescinde de órgano de fiscalización conforme art. 159 de la Ley 19.550. 7) Gerente no socia: Barbara Natalia Hrzina DNI 24910211; 8) El Cierre de ejercicio económico 31 de diciembre de cada año, Barbara Natalia Hrzina autorizada por instrumento privado del 03/02/2011.

Abogada - Bárbara N. Hrzina

e. 16/02/2011 Nº 16929/11 v. 16/02/2011

PISOSBARKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nota aclaratoria

Aviso Nº 10525/11. En la edición del 31/01/2011, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: “Lascan 2754”

Debe decir: “Lascano 2754”

e. 16/02/2011 Nº 18298/11 v. 16/02/2011

PLATZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Sr. Adrián Sergio Lentini, argentino, nacido el 21/12/1964, soltero, de profesión Contador Público, DNI 17.287.872, CUIT 20-17287872-6, domiciliado en Palpa 2448 de CABA; y el Sr. Nicolás Miguel Abramec argentino, nacido el 16/7/1987, con DNI 33.156.158 CUIT 20-33156158-5, soltero de profesión comerciante, domiciliado en Zuviría 396 de CABA; 2) Instrumento Privado de 25/01/2011; 3) Denominación: Platz SRL; 4) Domicilio: en Humahuaca 3960 primer piso, dto. B de CABA; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, a la compra de inmuebles para la construcción de edificios amparados bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, efectuar inversiones en otras sociedades y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, tanto en el país como en otros países extranjeros; 6) Duración: 10 años a partir de su inscripción en IGJ; 7) Capital: 40.000 pesos; 8) Fiscalización: Los socios. Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad; 9) Gerente: acepta el cargo por el plazo de duración de la sociedad Nicolás Miguel Abramec y constituye domicilio especial en Zuviría 396 de CABA; 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado Adrián Sergio Lentini en instrumento privado del 25/01/2011.

Certificación emitida por: Diego Martín Castro. Nº Registro: 58. Nº Matrícula: 5088. Fecha: 27/01/2011. Nº Acta: 001. Nº Libro: 2.

e. 16/02/2011 Nº 16873/11 v. 16/02/2011

RESPAWN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 9/2/11; 2) Respawn SRL; 3) Socios: Mario Hernán Marincovich, 3/7/71, divorciado, argentino, empresario, Boyacá 33, Piso 1º “B” C.A.B.A., DNI 24042231; Sebastián Di Nardo, 9/3/72, casado, argentino, Director de Arte Publicitario, Av. Congreso 3255 PB 4, C.A.B.A., DNI 22653790; Pablo Néstor Salaberri, 20/9/76, soltero, argentino, Supervisor de Infraestructura de Tecnología Informática, Av. Independencia 2359, Piso 5º “F”, C.A.B.A., DNI 25537264; Rodrigo Alejandro Peláez, 24/5/71, casado, argentino, Licenciado en Publicidad, Roosevelt 3440, Piso 1º “6”, DNI 22109485; Durgan Alberto Nallar, 19/7/67, viudo, argentino, Periodista, Av. Corrientes 4709, Piso 9º, Dpto. 90, C.A.B.A.; DNI 18470055; Carlos Pollastri, 19/7/89, soltero, argentino, Programador Informático, Anchorena 1180 PB “A”, C.A.B.A.; DNI 34646162; 4) 99 años; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Productos: Diseño, desarrollo implementación y/o venta de revistas vinculadas a la temática del entretenimiento virtual, tanto en formato papel como digital, como así también de complementos, software y hardware relacionados con la misma área. El desarrollo de la revista incluye tanto la creación de los contenidos como su edición, impresión y distribución B) Servicios: Prestación de servicios de publicidad en las publicaciones que desarrolle la sociedad tanto en sus formatos digitales como impresos. Servicios de programación a terceros, desarrollos de videojuegos y cualquier otro material multimedia, relacionado con la rama de entretenimiento. A tal fin, la sociedad tiene facultades para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social; 6) Capital $ 12.000 cuotas, $ 1 cada una; 7) Administración: Gerencia: uno o más socios o no, en forma individual o indistinta, por dos años, reelegible. Se designó a Carlos Pollastri, domicilio especial en Anchorena 1180, Planta Baja, depto. “A” (Sede Social) C.A.B.A.; 7) Cierre ejercicio: 30/9; 8) Autorizado por contrato 9/2/11.

Abogado - César R. Scheffer

e. 16/02/2011 Nº 16930/11 v. 16/02/2011

RIGAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 10/2/11. 1) Adriana Elena Cohen, 26/9/59, D.N.I. 13.491.961, Honduras 4056, Piso 4, Unidad A, CABA; Paula Vanesa Laham, 28/12/81, D.N.I. 29.249.965, Florida 577, CABA, ambos argentinas, casadas, empresarias. 2) Florida 577, C.A.B.A. 3) 99 años 4) Objeto: industrialización y comercialización de indumentaria, calzados, accesorios, y todo otro tipo de productos textiles en general. 5) $ 10000. 6) 31/3. 7) Gerente: Adriana Elena Cohen, quien fija domicilio especial en domicilio social y Autorizado por instrumento del 10/2/11.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 125. Nº Libro: 13.

e. 16/02/2011 Nº 17068/11 v. 16/02/2011

RP EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 15 del 19/01/11: Rosa Graciela De Gennaro, 12/09/61, psicóloga DNI 14569491 y Rubén Oscar Prado, 12/11/59, arquitecto, DNI 13480777; ambos argentinos, casados, O’Higgins 1841, piso 6, departamento F, CABA. RP Emprendimientos SRL. 99 años. a) Constructora: construcción, refacción y mantenimiento de obras civiles, de montajes electricos, electrónicos y electromecánicos en obras públicas o privadas. Confección de proyectos y realización de obras de saneamiento, señalización, parquización, decoración y urbanización. b) Inmobiliarias: Por la compra, venta o permuta, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, loteos, fraccionamientos. c) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de insumos y maquinaria para la construcción. d) Financieras: otorgar préstamos con fondos propios, garantías; efectuar el financimiento de las operaciones afines al objeto antes apuntado; efectuar aportes, asociación o inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores moviliarios y papeles. Quedan excluidas todas las operaciones previstas por la ley de entidades financeiras y las que requieran el concurso público. En ejercicio de su objeto podrá importar y exportar. $ 50.000. Administración: Rubén Oscar Prado, con domicilio especial en el indicado ut-supra. 30/04. Sede: Cabildo 714, piso 5, departamento 30, CABA. Autorizada en Escritura ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

e. 16/02/2011 Nº 16861/11 v. 16/02/2011

STARTLINK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica edicto T.I.: 1735/11, Factura 0076-00177293, publicado el 11/01/2011 en el punto 2) no corresponde: “y modifican el artículo séptimo del contrato para adecuarlo a la Cesión.-”, quedando sin modificación el resto del texto. El Apoderado por Esc. 616 29/12/2010, fo. 1765 Reg. 846 C.A.B.A.

Pablo Gustavo Leco

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 184.

e. 16/02/2011 Nº 18134/11 v. 16/02/2011

SURTIMAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento privado el 10/02/2011. Socios Shi Pinglu D.N.I. 93.498.438, soltero, nacido 11/10/74, domicilio Cafayate Nº 5337, Chen Xiumei D.N.I. 94.036.576, soltera, nacida el 4/09/79, domicilio Cafayate Nº 5337, y Zhou Lili D.N.I. 94.012.015, casada, nacida 14/11/83, domicilio Potosí Nº 4168, los tres vecinos de C.A.B.A. chinos, comerciantes. Objeto: A) Supermercado: mediante la comercialización, consignación, representación de todo tipo de comestibles frescos y envasados; bebidas con o sin alcohol; artículos de limpieza, perfumería, tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética; fantasías, bijouteri, golosinas, cigarrillos, artículos de librería, menaje, bazar, artículos del hogar, muebles, y toda actividad a fin que se relacione con el giro del negocio de supermercado. B) Importación y Exportación de productos alimenticios frescos y envasados; bebidas alcohólicas; tabaco, cigarrillos; fantasías, bijouteri; minerales, maderas, y productos y subproductos derivados de los mismos. Duración: 99 años. Domicilio Sede legal: calle Cafayate Nº 5337 C.A.B.A. Capital $ 40.000 Administración y Representación uno o más gerentes indistintamente, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerente: Pinglu Shi que constituye domicilio especial en Cafayate Nº 5337 de C.A.B.A. Cierre de ejercicio 31 de enero. Firmante autorizada María José Renauld por Instrumento Privado del 10/02/11.

Certificación emitida por: María Cristina Pardi. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 2993. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 93. Nº Libro: 32.

e. 16/02/2011 Nº 16913/11 v. 16/02/2011

VIPMAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por Esc. 65 del 10/02/11 Cesión cuotas Roberto Hector Venturelli 56 años DNI 10833803 casado comerciante domiciliado en Tres Arroyos 2144 Cap. Fed. Cede y Transfiere a favor de Martin Gabriel Picorelli 19 años DNI 36400897 soltero domiciliado en Av. Pedro Goyena 1432 piso 7º depto. A Cap. Fed. estudiante 500 cuotas representativas de $ 5000; ambos argentinos. Precio total de la cesión $ 5000. Renuncio gerente Roberto Hector Venturelli. Autorizado por escritura 65 del 10/02/11 Registro 1740 Falcke Ernesto Escribano Mat. 4361.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

e. 16/02/2011 Nº 16839/11 v. 16/02/2011

ZAIMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 09/02/2011. 1) Socios: Carolina Bascoy, argentina, nacida el 01/06/1986, soltera, D.N.I. 32.386.183, C.U.I.L. 27-32386183-3, comerciante y María Cecilia Rossi, argentina, nacida el 19/02/1962, casada, D.N.I. 14.833.446, CUIL 27-14833446-9, comerciante, ambas con domicilio real en Avda. San Martín 1681 Adrogue, Pcia. de Bs. As., ambas con domicilio especial en Fonrouge 245, Cap. Fed. 2) Denominación: “Zaiman S.R.L. 3) Duración: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J. 4) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dedicarse a la construcción, demolición, mantenimiento, dirección de obras, proyectos, ampliaciones, reparaciones, mejoras, en toda clase de bienes propios y/o de terceros, incluso los comprendidos en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; adquisición, compra, venta, permuta, fideicomiso, fraccionamiento, intermediación, administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto 5) Capital: $ 12.000. 6) Administración: Representación legal y uso de la firma social a cargo de uno más gerentes en forma indistinta, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. 7) Cierre de Ejercicio Social: 31/12 de cada año. 8) Sede Social: Fonrouge 245 Cap. Fed. 9) Gerente: Carolina Bascoy. Autorizado por esc. 104, Fº 232 del 09/02/2011, Escribana Maria C. García, Titular del Registro 1164, CABA.

Escribana - María C. García

e. 16/02/2011 Nº 16911/11 v. 16/02/2011

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

BENODET

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por Asamblea del 24/09/2005 se resolvió modificar la Cláusula Séptima del Estatuto Social, incluyendo la Garantía que deben prestar los Administradores Sociales, en los términos de la Resolución General Nº 20/2004 de la Inspección General de Justicia. Pablo Cinque, Abogado autorizado por Asamblea del 24/09/2005.

Abogado – Pablo Cinque

e. 16/02/2011 Nº 17534/11 v. 16/02/2011

ECHEVERRIA 1508

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (en liquidación)

“Por decisión de socios del 2/7/2010 se ha dispuesto la Distribución parcial de cuota de liquidación”. Liquidador: Sara Nora Litvak, designada por Acta de Asamblea del 23 de noviembre de 2007.

Liquidadora - Sara Nora Litvak

Certificación emitida por: Ana María Gnecco. Nº Registro: 635. Nº Matrícula: 3345. Fecha: 04/02/2011. Nº Acta: 128. Nº Libro: 13.

e. 16/02/2011 Nº 16963/11 v. 16/02/2011

SAENZ Y COMPAÑIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Ahora

SAENZ SUC. DE EUSEBIO V.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por instrumento privado del 20/9/2010, se resolvió el cambio de denominación de Saenz y Compañia S.C.A por el de Saenz Suc. de Eusebio V. S.C.A y modificar el articulo 1º del estatuto Raúl Suescun autorizado por Instrumento Privado de 20/9/2010.

Certificación emitida por: Carolina V. Seoane. Nº Registro: 7, Partido de Luján. Fecha: 02/02/2011. Nº Acta: 81. Nº Libro: 30.

e. 16/02/2011 Nº 17090/11 v. 16/02/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual Prácticos del Río Paraná convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 2011 a las 10.00 hs., en la sede social Lavalle 392, Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para suscribir el acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del ejercicio cerrado el día 30 de septiembre del año 2010.
3º) Lectura, consideración y aprobación del Balance General, del Estado de Resultados y otros cuadros complementarios correspondientes al Ejercicio cerrado el día 30 de septiembre del año 2010.
4º) Fijación de la cuota de aportes sociales y mutuales.
5º) Fijación del importe de la cuota de ingreso.
6º) Consideración del valor asignado al importe básico modular a los fines de la determinación de los montos a abonar en concepto de subsidio por Compensación de Jubilación, Fallecimiento y Caja Dotal.
7º) Presentación de la lista propuesta para la renovación parcial de la Comisión Directiva, para el período 2011 - 2013.
8º) Atraso en el llamado a Asamblea

Prácticos Jorge Raúl Meyer y Jorge Luis Buschiazzo elegidos como Presidente y Secretario según Acta Asamblea Ordinaria de fecha 30/12/2008.

Presidente - Jorge R. Meyer
Secretario - Jorge L. Buschiazzo

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 067. Libro Nº: 57.

e. 16/02/2011 Nº 18117/11 v. 16/02/2011

“B”

BANCO SANTANDER RIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y A ASAMBLEA ESPECIAL DE LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y a Asamblea Especial de las Acciones Preferidas para el día 16 de Marzo de 2011, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, debiendo en este último caso sólo celebrarse la Asamblea Ordinaria, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 480, esquina San Martín, piso 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y su resultado.
3º) Consideración de la distribución de dividendos en efectivo sujeto a las autorizaciones pertinentes.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio por la suma de $ 805.175 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
7º) Presupuesto anual para el Comité de Auditoría.
8º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio Nº 104 y consideración de los honorarios del Contador Certificante por el ejercicio Nº 103.
9º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
10) Aumento del capital social por suscripción pública por la suma de hasta $ 145.000.000 (pesos cien cuarenta y cinco millones) mediante la emisión de hasta ciento cuarenta y cinco millones acciones clase “B” escriturales de $ 1 de valor nominal con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos a partir del ejercicio social durante el cual sean suscriptas conforme lo determine la Asamblea. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión de las nuevas acciones.
11) Delegación en el Directorio de la determinación de la época de emisión, forma, condiciones de pago y mercados para la colocación de las nuevas acciones, del inicio del periodo de suscripción y el precio de suscripción, dentro de los límites fijados por la Asamblea, así como la aprobación de los documentos de emisión correspondientes y la suscripción de los contratos que resulten necesarios y/o convenientes y en general la fijación de todo otro término y condición de la emisión y la realización de todos los actos necesarios a fin de implementar las resoluciones adoptadas, efectuando las modificaciones que sugieran los organismos de control y pudiendo subdelegar facultades delegadas por la Asamblea en las personas que el Directorio designe al efecto.
12) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones.
13) Autorización al Directorio para establecer uno o varios planes de reconocimiento y/o incentivo a largo plazo dirigido a directivos y/o funcionarios y/o empleados, ya sea con acciones emitidas en virtud del aumento de capital considerado en el punto 10 del Orden del Día, o bien en virtud de recompra de sus acciones en el mercado o a través de opciones. Determinación del total acumulativo de acciones a ser emitidas con esta finalidad y de la naturaleza de la entrega de las acciones, ya sea como bonificación, o bien fijando las modalidades de la integración. Delegación en el Directorio de la determinación de la oportunidad de implementación del mencionado plan y de cualquier otro término y condición que pueda ser definido con posterioridad, dentro de lo establecido por la Asamblea y de conformidad con las normas vigentes.
14) Reforma del Estatuto Social. Modificación de los artículos 4º, 5º, 8º, 11º, 12º y 16º. Supresión de los artículos 17º, 18º y 19º. Modificación en la numeración de los artículos 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º y 26º y sus referencias. Inclusión del artículo 24º. Delegación en el Directorio para la aprobación del Texto Ordenado.
15) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
16) Modificación a los términos y condiciones de las acciones preferidas. Consideración del otorgamiento del derecho a conversión a las acciones preferidas escriturales de $ 1 de valor nominal sin derecho a voto por acciones ordinarias clase “B” escriturales de $ 1 de valor nominal con derecho a un voto por acción y determinación de los plazos y/o de las condiciones para dicha conversión. Delegación de facultades al Directorio y autorización para subdelegar en algunos de sus miembros las facultades que pudiere otorgarle la Asamblea. Designación de las personas que tendrán facultades para realizar los trámites relativos a las solicitudes de autorizaciones de transferencia de oferta pública y de cotización de las acciones cuya conversión se apruebe.
17) Ratificación por los accionistas tenedores de acciones preferidas de lo resuelto por la Asamblea General al considerar el punto 16 del Orden del Día.

NOTA 1: Para asistir a las Asambleas los Sres. Accionistas deberán depositar la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. en Bartolomé Mitre 480 piso 5º, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 10 a 16 horas, hasta el 10 de marzo de 2011. Los representantes de los accionistas deberán acreditar personería de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente.
NOTA 2: La documentación mencionada en el punto segundo del Orden del Día se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la página del Banco y de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, para cualquier consulta de los accionistas sobre esta convocatoria comunicarse con la Dra. María Lara Sánchez al 011-4341-2056 o a la casilla accionistas@santanderrio.com.ar.
NOTA 3: Se informa que los puntos 10), 11), 12), 13), 14) y 16) del Orden del Día precedentemente transcriptos serán considerados por la Asamblea en carácter de Extraordinaria. El punto 17) se considerará en Asamblea Especial de las Acciones Preferidas. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria.
Guillermo Tempesta, Vicepresidente Primero en el ejercicio de la presidencia, electo por Acta de Directorio nº 3585 del 27/04/10 y Representante Legal según artículo décimo tercero del Estatuto Social.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1696. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 150. Libro Nº: 47.

e. 16/02/2011 Nº 18115/11 v. 22/02/2011

“E”

ECHEVERRIA 1508 S.C.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a Asamblea Ordinaria, a reunirse en Echeverria 1521 PB Departamento 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 18 de marzo de 2011, a las 10 horas, en 1º convocatoria y a las 10:30 horas en 2º convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación (artículo 234 inciso 1º ley 19.550) al 31 de agosto de 2010;
2º) Consideración de gestión de la Liquidación por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010;
3º) Consideración de la documentación (artículo 234 inciso 1º ley 19.550) al 31 de diciembre de 2010:
4º) Consideración del Proyecto de Cancelación de Activos y Pasivos remanentes;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. La Liquidación.

Liquidadora: Sara Nora Litvak, designada por Acta de Asamblea del 23 noviembre de 2007.

Liquidadora - Sara Nora Litvak

Certificación emitida por: Ana María Gnecco. Nº Registro: 635. Nº Matrícula: 3345. Fecha: 04/02/2011. Nº Acta: 129. Nº Libro: 13.
e. 16/02/2011 Nº 16969/11 v. 22/02/2011

EVES S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Eves Sociedad Anónima, para el día 9 de Marzo de 2011, a las 11 horas, en la sede social, calle Tucumán 702 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reconsideración de Aumento de Capital Aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 20 de Agosto de 2009, ante vista I.G.J. El Presidente
Presidente – Manuel Roel

NOTA: se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Firmado por Manuel Roel - Presidente Según acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Noviembre de 2010 y Acta de Directorio de fecha 16 de Noviembre de 2010.

Certificación emitida por: Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio. Nº Registro: 1821. Nº Matrícula: 3493. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 8.
e. 16/02/2011 Nº 16998/11 v. 22/02/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACTIVE WEAR S.A.

Por Asamblea unánime del 05/03/2010 se eligió el siguiente directorio por el plazo de tres año Presidente: Ohana Nestor, Vicepresidente: Ohana Jonathan y Director Suplente: Ohana Marcos. Todos fijaron sus domicilio Especiales en San Blas Nº 4050 CABA. Graciela Marchesano Contador Publico Autorizado por acta de asamblea de fecha 05/03/2010.
e. 16/02/2011 Nº 17100/11 v. 16/02/2011

ADESIL S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 24/01/2011 atento a lo observado por la IGJ en la vista del 10/01/2011, se resuelve por unanimidad rectificar lo decidido en la Asamblea del 11/05/2010 en su punto 2º reemplazándolo por lo siguiente: proceder a la capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital que asciende a la suma de $ 55175,12. mediante la emisión de 500 Acciones Ordinarias de $ 100. cada una a ser distribuidas entre los Accionistas en proporción a su tenencia y el saldo de $ 5175.12. contabilizarlo a Reserva Legal, con lo que el Capital Social quedaría en la suma de $ 570.000. Guillermo Esteban Saraceno. Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria del 23/11/2009.

Certificación emitida por: Martín Peragallo. Nº Registro: 35. Nº Matrícula: 4333. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 148. Nº Libro: 89.
e. 16/02/2011 Nº 17013/11 v. 16/02/2011

AERORUTAS S.A. DE TRANSPORTES AEREOS

Comunica que por Asamblea de fecha 12 de mayo del 2010 y Acta de Directorio del 15 de Noviembre del 2010 por renuncia del Dr. Rodolfo Bartolomé Ángel Spotorno al cargo de Presidente, queda designado como Presidente a Carlos A. Endelman, y Vicepresidente a Luis Tantessio, Los directores fijan domicilio especial en la calle Viamonte 1446 piso 2º C.A.B.A. Autorizado Guillermo A Symens, Autorizado por Acta de Directorio de fecha 15 de noviembre del 2010.

Certificación emitida por: Patricio H. Caraballo. Nº Registro: 460. Nº Matrícula: 4260. Fecha: 8/2/2011. Nº Acta: 90. Libro Nº: 15.
e. 16/02/2011 Nº 18228/11 v. 16/02/2011

AGEA S.R.L.

Por Esc. 175 del 29/10/2010 se ratificó al Gerente Diego Javier Reinoso. Fija domicilio especial en domicilio Céspedes 2486, CABA Mercedes I. Salcedo, autorizada por Esc. 175 del 29/10/2010.
Escribana – Mercedes I. Salcedo
e. 16/02/2011 Nº 17555/11 v. 16/02/2011

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Se comunica a los accionistas que de la reserva para futuros dividendos que mantiene la sociedad, a partir del 21 de febrero de 2011 se pondrá a disposición un dividendo en efectivo de $ 160.297.500. por el ejercicio social cerrado al 30 de junio 2010. El dividendo en efectivo a abonarse fue aprobado por el Directorio de la sociedad en función de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2010 y representa el 8,25% sobre el valor nominal de cada acción con derecho al cobro a la fecha de su puesta a disposición. A opción del accionista, el mismo podrá ser percibido exclusivamente en pesos o en una cualquiera de las siguientes formas: i) con cheque en dólares estadounidenses contra una cuenta bancaria de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América o ii) con transferencia en dólares estadounidenses a una cuenta en la plaza bancaria de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América. Para los supuestos de pago en el exterior, el valor de conversión a dólares estadounidenses será de $ 4,017 por dólar. Caja de Valores S.A. ha sido designada agente pagador del dividendo anunciado, por lo que los accionistas, para poder efectuar su cobro, deberán concurrir a su Casa Central, sita en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, donde además tendrán que cumplir con los trámites de rigor, teniendo presente que las acciones emitidas por la sociedad son escriturales y deberán manifestar en forma expresa su opción de cobro. Las liquidaciones se realizarán a partir de la presentación en forma, dentro del plazo establecido por el artículo 90 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Buenos Aires, 9 de febrero de 2011. El Directorio. El que suscribe se encuentra autorizado por Acta de Directorio del 09.02.11.
Presidente – Javier Santiago Madanes Quintanilla

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 99. Nº Libro: 72.
e. 16/02/2011 Nº 17112/11 v. 16/02/2011

AMARU S.A.C.e I.

Complementaria. Recibo 88649/10 del 06.08.2010. Por Asamblea del 25/6/2009 fueron presentadas y aceptadas las renuncias de Ricardo Manuel Cruceiro al cargo de Presidente y de Fernando Daniel Cruceiro al cargo de Vicepresidente y en su reemplazo se designaron a Jorge Elias Dib, DNI 7605101, CUIT 20-07605101-2, soltero, Nicaragua 5163 CABA como presidente y a Ricardo Manuel Cruceiro, divorciado, DNI 14.976.444, CUIT 20-14976444-6, Godoy Cruz 1843 CABA. Ambos argentinos, empresarios, mayores de edad, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial directores Darregueyra 2142, séptimo piso, oficina "B" CABA en escritura 37, del 9/2/2010, Registro 1885 Escribano Hernán M. Ferretti CABA. Claudio Daniel Torem.

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha:14/02/2011 . Nº Acta: 17. Libro Nº: 25.
e. 16/02/2011 Nº 18173/11 v. 16/02/2011

AUTOPARTES AUTOTRUCK S.A.

Informa que por Acta de Asamblea del 7/05/2010 se designa nuevo Directorio por vencimiento de mandatos, ratificando en sus cargos y mandatos: Presidente: Pedro Lucía, DNI 93.252.957, Director Suplente: Marcela Fabiana Cabak, DNI 21.474.765, aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Mario Bernasconi 2252, CABA. Autorizada: Karina M. Gabrieluk, DNI 25.804.729, por Acta de Asamblea del 07/05/2010.
Abogada – Karina M. Gabrieluk
e. 16/02/2011 Nº 16851/11 v. 16/02/2011

"B"

BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.

Se notifica que entre el noviembre de 2008 y diciembre de 2010 (i) Caja de Crédito Cuenca Cooperativa Limitada, (ii) PYME Cooperativa de Crédito y Vivienda Ltda., (iii) Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "Del Rosario" Ltda., (iv) FNB Cooperativa de Crédito, Consumo, Vivienda y Turismo Ltda., (v) Palmares Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda., (vi) Cooperativa De Vivienda. Crédito y Consumo Argentia Ltda., (vii) Cooperativa De Vivienda Crédito y Consumo Bances Limitada, (vii) Prever Cooperativa De Vivienda Crédito y Consumo Ltda., y (ix) Intercreditos Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada (las "Cedentes"), cedieron a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. ("BACS") 18.779 (dieciocho mil setecientos setenta y nueve) créditos originados por las Cedentes, cuya cobranza se realiza a través de códigos de descuento de haberes de los agentes y/o funcionarios nacionales y/o los beneficios de la seguridad social de los jubilados y pensionados de la ANSES, y cuyo saldo de capital total al 01/01/2011 era de $ 28.965.944,90 (veintiocho millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro con 90/100). El detalle de cada uno de los créditos y los deudores cedidos se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de BACS sito en Bartolomé Mitre 430, Piso 8 y en el Expediente Nº 1113/2010 de la Comisión Nacional de Valores correspondiente al Fideicomiso Financiero "BACS Personales I". Firman Ariel Mario Fresolone y Eduardo Federico Gutsche, apoderados según poder otorgado por escritura número 43 del 14/01/2010, pasada al folio 132 del Registro Notarial número 453, Ciudad de Buenos Aires. Firmas certificadas en el sello de Certificación de Firmas número 6847107 - Ciudad de Buenos Aires 09/02/2011.
Apoderados – Ariel M. Fresolone/Federico Gutsche

Certificación emitida por: Francisco J. Puiggari. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 3933. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 37. Nº Libro: 92.
e. 16/02/2011 Nº 17038/11 v. 16/02/2011

BAM HOUSE S.A.

Edicto rectificatorio del de fecha 24/11/2010, Nº 143237. Por acta del 18/11/2010 se autorizo a Rodrigo Martín Esposito a informar que: Por acta del 21/11/2001 se nombro como Directorio: Presidente: América Simonetti, Directores Suplentes: Blanca Ester Mansilla y Estanislao Alberto Cholewa. Por acta del 18/11/2010 se acepto la renuncia de America Simonetti, y se nombra como Autoridades: Presidente: Blanca E. Mansilla. Directores Suplentes: Estanislao A Cholewa y Fernando Matías Cholewa.
Abogado – Rodrigo Martín Espósito
e. 16/02/2011 Nº 17138/11 v. 16/02/2011

BANTEL S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio del 12/01/2011 se resolvió trasladar la sede social a Av. Córdoba 645, 1º A de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado en Acta de Directorio del 12/01/2011.
Abogado – Juan Darío Veltani
e. 16/02/2011 Nº 16867/11 v. 16/02/2011

BARRIER SOLUTION S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de 23/11/2010 se resolvió modificar la sede social de la calle Suipacha 570 Piso 4º Oficina "B" CABA, a la calle Florida 686 Piso 4º Oficina "B" CABA. Casares, Hernán, autorizado, en Acta de Directorio de fecha 23/11/2010.
Abogado – Hernán Casares
e. 16/02/2011 Nº 17030/11 v. 16/02/2011

BHI TRADE IN S.A.

Asamblea Extraordinaria, 11/1/11, por renuncia directores: Isidoro Marcos Fainas, DNI 4371071 y Daniel Gustavo Droblas, DNI 16583342, designa Directorio así: Presidente: Pedro Berdichevsky, DNI 29753455; Director Suplente: José Rubén Shabtay, DNI 4367125; ambos domicilio especial: Tucumán 2360 Piso 4º Departamento I, Cap. Fed; autoriza Asamblea del 11/1/11.
Contador - Rafael Salave
e. 16/02/2011 Nº 16931/11 v. 16/02/2011

BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L.

Comunica que la Reunión de Socios del 15/12/2010 resolvió aceptar la renuncia de Luís Guillermo Ferrero a su cargo de Gerente Titular, y ratificar en sus cargos a Elvin Penn (Gerente Titular) y Diego Andrade (Gerente Suplente). Jorge Ramón Biaus, autorizado por Reunión de Socios del 15/12/2010.
Abogado - J. Ramón Biaus
e. 16/02/2011 Nº 18132/11 v. 16/02/2011

BUBIS ENTERPRISES S.A.

Por Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 31-12-10 renunció Presidente: Miguel Angel Degasperi Director Suplente: Ernesto Goberman. Designa Presidente: Gad Bubis Director Suplente: Andrea Fabiola Kozba, ambos domicilio especial en Avenida Corrientes 2560 UF 51 Piso 5º Oficina J CABA. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado escritura Nº 4 del 2-2-2011.
e. 16/02/2011 Nº 16958/11 v. 16/02/2011

"C"

CABLEVISION S.A.

El presente es el aviso de emisión de las obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, sin garantía, que se describen a continuación, de Cablevisión S.A. (la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituida el 5 de abril de 1979 en la Ciudad de Buenos Aires e inscripta en el Registro Público de Comercio (Inspección General de Justicia) el 29 de agosto de 1979, bajo el Nº 2719, Libro 93, Tomo A de Sociedades Anónimas, con un plazo de duración que expira el 29 de agosto de 2078: (i) Obligaciones Negociables Clase I por un valor nominal de US$ 88.238.393; (ii) Obligaciones Negociables Clase II por un valor nominal de US$ 71.292.197; (iii) Obligaciones Negociables Clase III por un valor nominal de US$ 223.223.044; y (iv) Obligaciones Negociables Clase IV por un valor nominal de US$ de 17.246.366, las Obligaciones Negociables Clase I, II, III y IV (conjuntamente, las "Obligaciones Negociables"). Sobre el capital pendiente de pago desde la fecha de emisión y hasta el repago íntegro del capital adeudado, las Obligaciones Negociables Clase I devengarán intereses a una tasa del 8,75% nominal anual, las Obligaciones Negociables Clase II devengarán intereses a una tasa del 9,375% nominal anual, las Obligaciones Negociables Clase III, devengarán intereses a una tasa del 9,625% nominal anual y las Obligaciones Negociables Clase IV devengarán intereses a una tasa del 9,375% nominal anual. Los intereses devengados bajo las Obligaciones Negociables se pagarán semestralmente en agosto y febrero de cada año, siendo la primera fecha de pago el 11 de agosto de 2011. La fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables será el 11 de febrero de 2018 y su capital se amortizará en nueve (9) cuotas semestrales iguales con vencimiento en febrero y agosto de cada año, comenzando el 11 de febrero de 2014 y finalizando el 11 de febrero de 2018. La emisión de las Obligaciones Negociables y su colocación privada (sin oferta pública) ha sido autorizada mediante asamblea general ordinaria de accionistas del 14/01/11 y reunión de directorio del 10/02/11. Las Obligaciones Negociables se emiten bajo los términos y condiciones del contrato de fideicomiso de fecha 11 de febrero de 2011 celebrado entre la Sociedad, como emisora y Deutsche Bank Trust Company Americas, como fiduciario, coagente de registro y agente de pago. El objeto social y actividad principal actualmente desarrollada por la Sociedad es la prestación del servicio de televisión por cable, la prestación y explotación de servicios de radiodifusión y la prestación de servicios de telecomunicaciones. El capital social de la Sociedad al 30/09/10 era de $ 197.604.267 encontrándose totalmente suscripto e integrado, quedando pendiente de emisión la cantidad de 276.767 acciones ordinarias

escriturales Clase B derivadas del aumento de capital social en dicha suma (aumento que se encuentra pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia). El patrimonio neto de la Sociedad al 30/09/10 era de $ 3.106.993.974. Se informa que la Sociedad ha emitido con anterioridad las siguientes obligaciones negociables en el contexto de su Acuerdo Preventivo Extrajudicial, cuya homologación judicial quedó firme el 25 de agosto de 2009: (i) obligaciones negociables con vencimiento en 2012 por un monto de capital total de US$ 150.077.436; y (ii) obligaciones negociables con vencimiento en 2015 por un monto de capital total de US$ 235.121.316, ambas, de acuerdo a los términos del contrato de fideicomiso de fecha 6 de septiembre de 2005 celebrado entre la Sociedad, Law Debenture Trust Company of New York y Banco Río de la Plata S.A. A la fecha de emisión de las Obligaciones Negociables, la Sociedad no tiene contraídas deudas con privilegios o garantías más allá de las descriptas en los estados contables al 30/09/10. Constanza Martella, abogada, autorizada por Acta de Directorio de fecha 10/02/11.

Abogada – Ma. Constanza Martella

e. 16/02/2011 Nº 17120/11 v. 16/02/2011

CAIRO S.A.

Acta De Asamblea 01-02-2011 se designo Presidente Magali Mailen Gracia DNI 34137797 Director Suplente Carlos Orlando Gracia Director Suplente LE 08519503 Fijaron domicilio Hipólito Irigoyen 6612 Lanus Pcia Bs. As. María Cristina Boquete Contadora fº 126-191 autorizada Asamblea General folio 86 Libro Acta de directorio y Asamblea Nro 1 B16196.

e. 16/02/2011 Nº 17095/11 v. 16/02/2011

CAPEX S.A.

Aviso de Emisión. Se hace saber por un día que Capex S.A. (la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en Avenida Córdoba 948/950, 5º piso, oficina "C", C1054AAV, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, bajo la denominación Capex S.A., con un plazo de duración que expira el 26 de diciembre de 2087, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 26 de diciembre de 1988 bajo el número 9429 del Libro 106 Tomo A de Sociedades Anónimas, ha creado un programa global para la emisión de obligaciones negociables en los términos de la Ley Nº 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificaciones y disposiciones reglamentarias (las "Obligaciones Negociables"), simples, no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda, con o sin garantía, por un monto máximo en circulación en cualquier momento que no podrá exceder los U$S 200.000.000 o su equivalente en otras monedas, bajo la ley y jurisdicción argentina y/o de cualquier otro estado extranjero (el "Programa"). De acuerdo con el artículo tercero de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, pudiendo realizarlas por cuenta propia, como miembro de algún contrato de colaboración empresaria (artículo 367 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales), por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, sean estos personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero: A) Petroleras: la Sociedad podrá celebrar contratos de riesgo con el Estado Nacional y/o sus empresas y organismos autónomos o ser cesionaria de ellos cuando los mismos tengan por objeto la explotación de hidrocarburos, mediante la investigación y asesoramiento tecnológico, exploración geológica, geofísica y otras técnicas concurrentes, minería del subsuelo, perforación y explotación de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, operación y realización de obras y servicios de reacondicionamiento, reparación, profundización, represión y recuperación secundaria de pozos, laboreo minero y tareas afines a la industria de elaboración petroquímica y cualquier otra forma de industrialización de dichos productos y sus derivados y el transporte y comercialización, incluyendo la importación y exportación. B) Servicios: Prestar servicios de ingeniería y consulta en general, incluidos servicios relacionados con la industria petroquímica y minerales en general, tales como ingeniería de yacimientos, confección de planos y estudios y demás servicios relacionados con la tecnología de la explotación, extracción, producción, transporte procesamiento, refinamiento y comercialización del petróleo, gas, minerales y las relacionadas con la generación, transporte y distribución de energía eléctrica, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. C) Comerciales: Mediante la producción, refinación, generación, comercialización de energía eléctrica, importación, exportación, transporte, compra y venta al por mayor y al por menor, dentro y fuera de la República Argentina, de hidrocarburos, petróleo, nafta, querosene, aceites y demás productos derivados del petróleo, sustancias similares, gas y energía eléctrica. Comprar, vender, importar o exportar equipos, motores, elementos, máquinas y materiales relacionados con la explotación, perforación y exploración de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, como así también las relacionadas con las actividades mineras de cualquier naturaleza y con las actividades de la industria Energética, tales como la generación, transporte distribución, transformación, transformación de electricidad correspondiente o no a jurisdicción nacional. Explotación, compra y venta de patentes de invención, marcas, diseños, modelos, procesos industriales nacionales o extranjeros. D) Industriales: Fabricación de los materiales, elementos, equipos, máquinas, motores e instrumentos necesarios para la industria petrolera y de energía eléctrica. La industrialización de productos de las industrias petroleras, petroquímicas, mineras y de energía eléctrica; elaboración de materiales plásticos, sintéticos y productos químicos a tal fin. E) Eléctricas: Proyectar, ejecutar, operar y montar usinas, centrales eléctricas, líneas eléctricas, aéreas y subterráneas, de alta, media y baja tensión para generar, transportar, transformar, o distribuir energía eléctrica, líneas telefónicas y telegráficas aéreas y subterráneas; instalaciones de fuerza motriz, luz y alumbrado en establecimientos industriales, particulares, puertos, aeropuertos, plazas, calles y caminos; electrificación en el campo de carácter comercial y agrícola, como asimismo conectarse, interconectarse con sistemas de distribución locales, departamentales, regionales, provinciales, nacionales o similares, actuando como generador, transportista, transformador, distribuidor, pudiendo integrarse al Mercado Eléctrico Mayorista y otros a crearse; todo lo anteriormente especificado en este acápite podrá realizarlo por sí, como miembro de algún contrato de colaboración empresaria, por terceros y/o asociada a terceros. F) Construcciones: La construcción de usinas hidro, termo y anemo eléctricas, completas en todas sus partes; obras civiles, hidráulicas y electromecánicas sean éstas públicas o privadas, estructuras metálicas y de hormigón armado para edificios industriales, instalaciones de bombeo de agua, petróleo y gas. G) Transporte: Con equipos propios o de terceros de agua, gas y petróleo, lubricantes y sus derivados, pudiendo armar y arrendar buques, vagones, muelles, diques y terraplenes, estaciones de servicio y demás instalaciones relacionadas con los objetos enunciados precedentemente. H) Mineras: Solicitar y adquirir por compra, permuta y otra forma, permisos de explotación, exploración de pertenencias mineras, denuncias de descubrimientos, efectuar exploraciones y explotaciones y realizar toda clase de operaciones mineras permitidas por el código de la materia y disposiciones reglamentarias vigentes. I) Destilerías y Refinerías: La construcción y/o explotación por cuenta propia o de terceros, de destilerías y refinerías de petróleo y toda clase de aceites, naftas, lubricantes, grasas, ceras y demás productos subproductos derivados del petróleo y gas. J) Inmobiliarias: Mediante la compra, arrendamiento de cualquier otra forma, adquirir el dominio de propiedades desarrolladas o productoras de gas, petróleo, minerales y yacimiento mineros de cualquier naturaleza, así como cualquier otro tipo de propiedad inmueble, o los productos de tales propiedades petroleras o gasíferas, arrendar o arrendarlas, vender total o parcialmente, hipotecar, o disponer en otra forma dichas propiedades. K) Financieras: Realizar con capitales propios o de terceros todas las operaciones enunciadas precedentemente, otorgar avales, fianzas y otras garantías. Dar y tomar en préstamo dinero y otras monedas extranjeras, en toda forma y con cualquier interés, sea con garantías reales, personales, o sin garantía. Descontar, redescontar, prendar o pignorar como sujeto activo o pasivo títulos de crédito exigibles. Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constituir y/o aceptar cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se exceptúan las operaciones reservadas por la Ley de Entidades Financieras para las entidades financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. A la fecha la actividad principal de la Sociedad es la generación y venta de energía eléctrica y la exploración, explotación y producción de petróleo, gas y de sus derivados. El capital social de la Sociedad al 31 de octubre de 2010 era de Pesos ciento setenta y nueve millones ochocientos dos mil doscientos ochenta y dos ($ 179.802.282). El capital social se encuentra compuesto por ciento setenta y nueve millones ochocientos dos mil doscientos ochenta y dos (179.802.282) acciones escriturales cuyo valor nominal es de Pesos uno ($ 1), de las cuales todas son Acciones Clase A y cuentan con derecho a un (1) voto por acción. Su patrimonio neto al 31 de octubre de 2010 era de Pesos trescientos setenta y siete millones trescientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y siete ($ 377.324.857). Con anterioridad a la creación del Programa la Sociedad emitió tres clases de obligaciones negociables. La clase Nº 1 se emitió en siete tramos. El 9 de enero de 1998, el 18 de enero de 1998, el 12 de noviembre de 1998, el 22 de diciembre de 1998, el 13 de enero de 1999 y el 10 de febrero de 1999 se emitieron dichos tramos por un monto total de Dólares Estadounidenses ochenta millones (U$S 80.000.000) a tasa variable con vencimiento el 13 de diciembre de 2004. Con fecha 11 de mayo de 1999 se emitió la clase Nº 2 de obligaciones negociables a tasa fija por un monto en Dólares Estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000) con vencimiento el 13 de noviembre de 2000. Con fecha 15 de junio de 1999 se emitió la clase Nº 3 de obligaciones negociables a tasa fija por un monto en Dólares Estadounidenses cuarenta millones (U$S 40.000.000) con vencimiento el 15 de junio de 2004. Con fecha 15 de septiembre de 2005 la Sociedad realizó un canje con oferta pública en virtud del cuál (i) la clase Nº 1 y la Nº 2 fueron canjeadas por las series I y II, las cuáles devengaban intereses a tasa variable creciente y tasa fija creciente, respectivamente, con vencimiento el 15 de marzo de 2014; y (ii) la clase Nº 3 fue canjeada por la serie III a tasa variable con vencimiento el 15 de marzo de 2014. En virtud que las obligaciones negociables descriptas fueron oportunamente canceladas, a la fecha del presente, no hay obligaciones negociables de la Sociedad en circulación. Asimismo, a la fecha del presente, la Sociedad ha garantizado deudas por un monto de Dólares doscientos cuarenta y ocho millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos setenta y ocho (U$S 248.839.978). El Programa tendrá una duración de cinco años contados a partir de la fecha de su aprobación, o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables. Las Obligaciones Negociables en circulación bajo el Programa no podrán superar en ningún momento el mencionado monto máximo del Programa. Las Obligaciones Negociables podrán contar o no con algún tipo de garantía; se denominarán en pesos u otras monedas autorizadas; podrán o no cotizar en bolsas o mercados de valores del país o del exterior y podrán emitirse y reemitirse en una o más clases y/o series, emitidas en cualquier momento durante la vigencia del Programa y sujetas a un plazo de amortización mínimo de 7 días siempre de conformidad a lo que establezcan las normas aplicables. Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a un precio de emisión por debajo de su valor nominal, por sobre el mismo, o a su valor nominal, a tasa fija, tasa variable, o no devengar interés alguno, o de acuerdo a cualquier otro mecanismo para la fijación del interés que se establezca en el suplemento de precio respectivo. El producido neto de la venta de las Obligaciones Negociables a ser emitidas en el marco del Programa será aplicado por la Sociedad conforme a lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, de acuerdo a como se especifique en el suplemento de precio respectivo y sujeto a cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios. El Programa no cuenta con calificación de riesgo. La Sociedad ha decidido que se calificará cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa conforme lo requieran las leyes y reglamentaciones aplicables y según lo establezca cada suplemento de precio. La creación del Programa fue dispuesta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 28 de diciembre de 2010 y por el Directorio de la Sociedad en su reunión de igual fecha, oportunidad esta última en la que el Directorio también determinó la necesidad de solicitar la autorización de oferta pública de los títulos valores ante la Comisión Nacional de Valores y se establecieron los términos y condiciones del Programa, conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea. Con fecha 21 de diciembre de 2010, la Sociedad ha solicitado la correspondiente autorización para la creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables descriptas en el presente a la Comisión Nacional de Valores, la cual se encuentra a la fecha pendiente de otorgamiento. Alejandro Götz - Presidente designado por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 24 de agosto de 2010.

Presidente - Alejandro Götz

Certificación emitida por: Virginia Nardelli Moreira. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 148. Nº Libro: 006.

e. 16/02/2011 Nº 17157/11 v. 16/02/2011

CELULOSA PILAR S.A.

1) Por asamblea General Ordinaria del 01-03-2010: Se designa directorio: Presidente: Horacio Adolfo Saionz, con domicilio especial en Avenida Coronel Diaz 2457, piso 14º, CABA; Vicepresidente: Julio Enrique Polack, con domicilio especial en Avenida del Libertador 5346, piso 6º, CABA.; y Director Suplente: Guillermo Polack, con domicilio especial en Bartolomé Mitre 688, CABA.: Horacio Adolfo Saionz, presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 01-03-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 179. Nº Libro: 49.

e. 16/02/2011 Nº 17087/11 v. 16/02/2011

CHOOSE S.A.

Por acta Constitutiva de la Sociedad del 8/06/06, designan Directores a: Presidente Sergio Eduardo Jassik Vicepresidente Sabrina Veronica Morosini Director suplente Maria Jael Jassik. La Asamblea de 28/02/08 designa Directores: Sabrina Veronica Morosini y Graciela Ines Espíndola. Por Acta Directorio de 28/02/08 se distribuye y aceptan cargos: Presidente Sabrina Veronica Morosini Director Suplente Graciela Ines Espindola. La Asamblea del 24/02/10 designó Directores a Sabrina Veronica Morosini, y Graciela Ines Espíndola. Por Acta Directorio del 24/02/10 se distribuye y aceptan los cargos: Presidente: Sabrina Veronica Morosini. Director Suplente Graciela Ines Espíndola. Todos con domicilio legal en Lavalle 3469 CABA, autorizada por Acta del 24/9/10.

Abogada – Ana María Svampa

e. 16/02/2011 Nº 16922/11 v. 16/02/2011

CINEMA UNO S.A.

Asamblea Gral extraordinaria 20/11/2010 designo Presidente Marcelo Alejandro Ocampo argentino DNI 23022966 37 año empresario soltero domicilio real-especial Bernardo Irigoyen 678 planta baja letra 2 CABA Alberto Marcelo Etchart uruguayo DNI 92676155 51 año empresario soltero domicilio real-especial Austria 1754 planta baja CABA - Autorizada Andrea Bagnoli -DNI 22763124 - Escritura 9 Registro 634 - 25/1/2011.

Certificación emitida por: Nora V. Alperin de Pollack. Nº Registro: 634. Nº Matrícula: 3804. Fecha: 09/02/2011. Nº Acta: 63. Nº Libro: 16 int. 95674.

e. 16/02/2011 Nº 16914/11 v. 16/02/2011

COMPAÑIA AMERICANA DE MULTISERVICIOS (CAM) S.R.L.

Hace saber que por Reunión de Socios de fecha 2/10/09, se resolvió por unanimidad: (i) aceptar las renuncias del Sr. Daniel José Strizinee a su cargo de gerente titular y de la Sra. María Inés Justo a su cargo de gerente suplente; (ii) que la gerencia quede integrada de la siguiente manera: Gerentes Titulares: Pablo Edmundo Calderón Pacheco y Oscar Juan Sívori; Gerente suplente: Diego Javier Bruno. Los gerentes domicilio especial en Vélez Sarfield Nº 1160, Capital Federal. María Verónica Tuccio autorizada por Acta de Reunión de Socios de fecha 2/10/09.

Abogada - María Verónica Tuccio

e. 16/02/2011 Nº 18138/11 v. 16/02/2011

"D"

DEGREMONT S.A.

Por Acta de Directorio del 1/11/2010, protocolizada por escritura 565 del 13/12/2010 al fo-

lio 1692 del Registro Notarial 1410, se informó que el señor Maximilien Pellegrini, no aceptó el cargo de Director Suplente al que fue designado por Acta de Asamblea del 07/08/2009. La presente se expide y firma en virtud a la Autorización conferida por Escritura 565, folio 1692 del 13/12/2010, registro 1410 a mi cargo.

Escribano – Pablo León Tissone

e. 16/02/2011 Nº 18248/11 v. 16/02/2011

DESSERT FOX S.R.L.

Por reunión de socios del 3-1-2011 se designó gerente a Fernando María Lagos, con domicilio especial en Tucumán 1506, piso 4°, oficina 403 CABA. Autorizada por acta de reunión citada.

Escribana – Verónica Matera

e. 16/02/2011 Nº 17141/11 v. 16/02/2011

DISTRINAR S.A.

Instrumento: 21/12/10. Desistimiento del aumento de capital a $ 100.000. aprobado por asamblea del 15/10/09. Desistimiento resuelto por asamblea del 2/11/10 Abogada autorizada por acto privado 21/12/10.

Abogada – Graciela Alfici

e. 16/02/2011 Nº 16989/11 v. 16/02/2011

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Informa el resultado del Sorteo realizado el día 05/02/11: 1º Premio: 308 – 2º Premio: 131 – 3º Premio: 869 – 4º Premio: 955 – 5º Premio: 477. Buenos Aires, 7 de febrero de 2011. Raúl Ricardo Gusmerotti. Apoderado por Escritura Nº 84, de fecha 9/4/97 del Registro Nº 1650.

Apoderado – Raúl Ricardo Gusmerotti

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 07/02/2011. Nº Acta: 124. Nº Libro: 41.

e. 16/02/2011 Nº 16795/11 v. 16/02/2011

DRIZAR S.A.

Por Inst. Privado del 10/02/2011, se transcribió el acta de Asamblea Gral Extraordinaria del 15/03/2010, que resolvió: Designar integrantes del directorio: Director titular: Presidente: Juan Carlos Fernandez y Director Suplente: Franco Paolo Pulice. Domicilio especial: Aristóbulo del Valle 351, Depto. 5, CABA. Gisela Romina Russo, autorizada por inst. privado del 10/02/2011.

Certificación emitida por: María Fernanda L. Muntaner. Nº Registro: 1414. Nº Matrícula: 5013. Fecha: 15/02/2011. Nº Acta: 152. Libro Nº: 5.

e. 16/02/2011 Nº 18219/11 v. 16/02/2011

"E"

ENICSELT S.A.

Por asamblea del 6/1/11 y acta de directorio del 7/1/11 renunció como presidente Julio Cesar Sandoval y se designó Presidente: José Luis Fernández y Director Suplente: Benjamin Ledesma ambos con domicilio especial en Avenida Gaona 1295, CABA Firmado Ana Clara Valderrama, autorizada por escritura Nº 84 del 9/2/11 registro 536.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 102. Nº Libro: 021.

e. 16/02/2011 Nº 17232/11 v. 16/02/2011

ESTABLECIMIENTO LOS GUAYACANES S.A.

Hace saber que por Acta de Directorio Nº 53 del 10/01/2011 se resolvió trasladar la sede social a Talcahuano 833, 2º Piso "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de de Directorio del 10/01/11.

Abogado - Alejandro J. Llosa

e. 16/02/2011 Nº 16831/11 v. 16/02/2011

ESTUDIO DARWIN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 09/12/12 se aceptó la renuncia de los Sres. Martín Mariano Asconapé y Cynthia Vanina Merino y se designó Director Titular a José María Guillen y Director Suplente a José María Guillen (h). Ambos directores constituyen domicilio especial en Niceto Vega 5350, C.A.B.A. Tomás José Arecha, abogado, autorizado por acta de Asamblea del 09/12/10.

Abogado – Tomás J. Arecha

e. 16/02/2011 Nº 17024/11 v. 16/02/2011

"F"

FELIPE LUIS E HIJOS S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

IGJ, 17/3/2003, Nº 3574, Libro 20 de Sociedades por Acciones. De escritura 19, 9/2/2011, Folio 56, Registro 1757, surge la Designación de Directorio: Presidente: Gustavo Enrique Luis, DNI 18.250.069 y Cuit 20-18250069-1, domicilio real en Alberdi 578, 4º A, Caba; Director Suplente: Carlos Alberto Luis, LE. 4.433.661 y Cuit 20-04433661-9, domicilio especial en Goya 721/723, Caba. Aceptaron los Cargos con mandato vigente hasta el 30/6/2010. Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura mencionada.

Escribana – Patricia Tamborini

e. 16/02/2011 Nº 16921/11 v. 16/02/2011

FUTAL S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 5-4-2010 se aceptó la renuncia a los cargos de Presidente y Director Suplente, de Marcelo Navon y Julio César Tellechea García. Autorizada en acta de asamblea citada.

Escribana – Verónica Matera

e. 16/02/2011 Nº 17140/11 v. 16/02/2011

"G"

GUIA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.R.L.

Notificación de cesiones de crédito. Se hace saber que la sociedad en su reunión de socios del día 2 de agosto de 2010, ha resuelto transferir fiduciariamente créditos originados por la prestación de servicios a favor de Cohen S.A. Sociedad de Bolsa como fiduciario (y no a título personal) del Fideicomiso Financiero "RHUO I", cuya oferta pública se encuentra en trámite ante la Comisión Nacional de Valores bajo el expediente Nº 2300/2010, conforme al contrato de fideicomiso financiero suscripto el 26 de noviembre de 2010. La transferencia que aquí se notifica refiere a los créditos indicados en el expediente antes referido. Los sucesivos créditos que se incorporen en reemplazo de los indicados en el expediente antes referido se encuentran individualizados en los discos compactos que obran en poder del fiduciario. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. Buenos Aires, 11 de febrero de 2011. Patricio Nicolás Farcuh, Socio Gerente. Designado mediante acta número 8 de Reunión de Socios de fecha 17 de abril de 2006; fojas 7 del libro de Actas número 1, rubricado en IGJ el 3 de Noviembre de 2004 bajo número 91080-04, e inscripta en IGJ el 19 de agosto de 2008 bajo el número 8468 del libro 129 tomo SRL.

Socio Gerente – Patricio Farcuh

Certificación emitida por: Ricardo Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 187. Nº Libro: 98.

e. 16/02/2011 Nº 17079/11 v. 16/02/2011

"H"

HILLER S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio del 02/02/2010, se resolvió ratificar el cambio de la sede Social de la firma a Alsina 2474 Piso 1 Of. B de la Ciudad De Buenos Aires. Marcelo Hugo Celasco, autorizado a publicar el presente edicto, Mediante Acta de Directorio de feha 02 de Febrero de 2010.

Contador – Marcelo Hugo Celasco

e. 16/02/2011 Nº 18136/11 v. 16/02/2011

"I"

INSTITUTO GUIDO SPANO S.A.

Asamblea Gral extraordinaria 20/9/2010 designo Presidente Mauricio, Carlos Gastón Sánchez argentino 31 año DNI 28717495 soltero domiciliado real-especial Tucumán 1567 piso 3 letra 23 CABA - Suplente: Marcelo Alejandro Ocampo argentino DNI 23022966 37 año empresario soltero domicilio real-especial Bernardo Irigoyen 678 planta baja letra 2 CABA - Autorizada Andrea Bagnoli - DNI 22763124 - Escritura 11 Registro 634 - 2/2/2011.

Certificación emitida por: Nora V. Alpern de Pollack. Nº Registro: 634. Nº Matrícula: 3804. Fecha: 09/02/2011. Nº Acta: 64. Nº Libro: 16 int. 95674.

e. 16/02/2011 Nº 16919/11 v. 16/02/2011

"J"

J.C. REFRIGERACION, AIRE ACONDICIONADO S.R.L.

Comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 01-12-10, se resolvió designar como gerentes a Cosme Basile y Damián Leandro Basile, ambos con domicilio especial en Castro Barros 461, Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nro 3 de fecha 5 de enero de 2011, Andrea Fernanda Burdman, Registro Notarial 2093. Escribana.

Escribana – Andrea F. Burdman

e. 16/02/2011 Nº 16962/11 v. 16/02/2011

JORGEHANE LABORATORIES S.A.

Comunica que por Asamblea de 4/02/2011 se resolvió: (a) aprobar la renuncia a su cargo de Presidente y Directora Titular a Patricia Diana Chazo; (b) mantener en 3 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes; (c) designar al Sr. Roberto Ezequiel Marino como Presidente y Director Titular con domicilio especial en Suipacha 570, Piso 2 Oficina "B", CABA; a la Sra. Lidia Gacio como Directora Titular con domicilio especial en Montevideo 770, piso 5º, CABA; y al Sr. Roberto Oscar Marino como Director Suplente con domicilio especial en Montevideo 770, piso 5º, CABA; y (d) ratificar al Sr. Ricardo Alberto Zurlo en su cargo de Vicepresidente y Director Titular. Casares, Hernán. Autorizado por Asamblea de 4/02/2011.

Abogado - Hernán Casares

e. 16/02/2011 Nº 18179/11 v. 16/02/2011

"L"

LANDINVEST S.A.

Por Asamblea del 28/02/2010 se designó por un ejercicio el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Carlos Alberto Tombetta; Director Titular y Vicepresidente: Paula Beatriz Tombetta y Director Suplente: María Julia Tombetta, todos con domicilio especial en Sarmiento 2338, piso 7, departamento 24, C.A.B.A. Agustín Isola, autorizado por Acta de Directorio del 13/12/2010.

Abogado – Agustín Isola

e. 16/02/2011 Nº 16961/11 v. 16/02/2011

LANDINVEST S.A.

Por Asamblea del 27/02/1997, se resolvió cambiar el domicilio de la sede social, fijándolo en Sarmiento 2338, Piso 7, Departamento 24, C.A.B.A. Agustín Isola, autorizado por Acta de Directorio del 13/12/2010.

Abogado – Agustín Isola

e. 16/02/2011 Nº 16966/11 v. 16/02/2011

LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.

Complemento de publicación del 31/1/11: Factura 3955 del 26/1/11. Directores Suplentes: Marta Bugliotti. Maria Ercilia Alvarez. Delio Quevedo. Domicilio especial de los directores suplentes: Reconquista 585 piso 2, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc 318 del 30/12/10 F 894 Registro 1092 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Emanuel Irala. Nº Registro: 1092. Nº Matrícula: 4934. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 33. Libro Nº: 97.

e. 16/02/2011 Nº 18032/11 v. 16/02/2011

LIJAS ARGENTINAS S.R.L.

Por Esc. Nº 238, Fº 1140, Registro 1375 de Cap. Fed., se resolvió el cambio de sede social de la calle Zavala 3733 CABA a la calle General Jose Gervasio Artigas 2023 1 piso departamento "B" CABA. Javier Norberto Gaston Curras Lencinas, autorizado en escritura 238, folio 1140, del 15/12/2010, Registro 1375.

Certificación emitida por: Luisa Palma. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 2905. Fecha: 03/02/2011. Nº Acta: 131. Nº Libro: 24 int. 95.901.

e. 16/02/2011 Nº 16869/11 v. 16/02/2011

"M"

MI VAL S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 02/02/11 se ha resuelto trasladar el domicilio legal de la sociedad a Cosquín 2098 de CABA. Darío Esteban Carballo Tº 103 Fº 689 CPACF autorizado en mismo instrumento.

Abogado – Dario Esteban Carballo

e. 16/02/2011 Nº 17041/11 v. 16/02/2011

"N"

NAVAL STAR S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 10-5-2010 se designó Presidente: Jorge Luis Maio y Director Suplente: Fernando Esteban Maio, Ambos constituyen domicilio legal en la sede social, sita en Cerrito 836, 6º piso, CABA; Firmado. Dra. Constanza Choclin, autorizada por Acta de Directorio del 10-5-2010.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

e. 16/02/2011 Nº 17089/11 v. 16/02/2011

NEUEN S.A.

Por Asamblea del 20/9/10 se renueva el Directorio: Presidente: Antonio Gómez; Vicepresidente: Adriana Isabel Gómez; Directores: Titular Mabel Gómez; Suplente: María Inés Gómez por 1 año. Todos domicilio especial: Rodríguez Peña 1627 piso 5 CABA. Jorge Alberto Estrin autorizado por acta de Directorio del 20/9/10.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

e. 16/02/2011 Nº 16784/11 v. 16/02/2011

NEWTON S.A.

30/01/1995, Nº 777, Lº 116, Tº A de S.A. Por Escritura 4, del 02/02/2011 pasada ante el escribano de CABA, Norberto César Machline, al Fº 15 del Reg. Notarial 386, se transcribieron: el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas Unánime del 15/01/2010 por la cual se resolvió la incorporación de un Director Titular y un Director Suplente, previa citación por reunión de directorio del 11/01/2010, y el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas Unánime del 29/10/2010 por la cual se resolvió la fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección, distribución y aceptación de los cargos, previa citación por reunión de directorio del 22/10/2010; quedando conformado el actual Directorio de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Fabián Newton, argentino, D.N.I. 14.952.919, nacido 01/03/63, casado. Vicepresidente: Mario Carlos Newton, argentino, L.E. 4.306.281, nacido 02/05/40, divorciado. Director Titular: Sebastián Horacio Newton, argentino, D.N.I. 24.312.786, nacido 09/12/74, casado. Director Suplente: Ivan Nicolás Plenkovich, argentino, D.N.I. 32.478.579, nacido 14/07/86, soltero. Habiendo constituido todos ellos domicilio especial a los efectos del art. 256 de la ley 19.550, en la calle Chacabuco 314, piso 5º, CABA. Las resoluciones pertinentes se adoptaron en Asambleas Ordinarias, por unanimidad, con quórum y mayorías estatutarias suficientes. Karina Alejandra Coronel. Autorizada por escritura 4 del 02/02/2011, Reg. 386 a cargo del Escribano Norberto C. Machline.

Certificación emitida por: Norberto Cesar Machline. Nº Registro: 386. Nº Matrícula: 1977. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 188. Nº Libro: 23.

e. 16/02/2011 Nº 17139/11 v. 16/02/2011

"O"

OCCIDENTE S.R.L.

Por reunión de socios del 28-12-2010; se reformo art. 1, 2, 5, se resuelve reconducir el plazo de duración de la sociedad fijándolo en 30 años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio; ceso en el cargo de gerente: Ricardo Masoni, Alicia Noemi Masoni y Guillermo Jorge Masoni; se designo gerente: Guillermo Jorge Masoni, Daniel Ricardo Masoni y Alicia Noemi Masoni de Morea todos con do-

micilio especial en la sede social; se traslado la sede social a Paraguay 610 piso 21 CABA; Firmado Dra. Constanza Choclin autorizada en reunión de socios del 28-12-2010.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

e. 16/02/2011 Nº 17093/11 v. 16/02/2011

“P”

P. PRODUCTIONS S.A.

Por resolución de la asamblea general ordinaria y acta de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 18 de enero de 2010, se ha renovado por el término de 1 ejercicio, el directorio de P. Productions S.A., quedando conformado de la siguiente manera; Presidente: María Pía Suárez y Directores Suplentes: María Florencia Fernández Marengo y Jennifer Webster. Todos los directores constituyen domicilio especial en Cap. Gral. Ramón Freire 1735, CABA. Autorizado Jorge R. Escobar por asamblea general ordinaria de fecha 18 de enero de 2010.

Contador – Jorge Ricardo Escobar

e. 16/02/2011 Nº 16791/11 v. 16/02/2011

PAMPA CHATA S.A.

Por Acta de Asamblea del 12/10/2010 pasada al Fº 22 del libro de Actas de Asambleas Nº 1 debidamente rubricado la sociedad acepto la renuncia al cargo de director titular de la sociedad de Gustavo Oscar Monge (DNI 22.657.728). María Laura Sorgentini (DNI 17.335.969), especialmente autorizada por certificacion del 09/02/11 en foja de actuacion notarial F006731220.

Certificación emitida por: Ma. Cecilia Herrero de Pratesi. Nº Registro: 122. Nº Matrícula: 4021. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 005. Nº Libro: 020.

e. 16/02/2011 Nº 17176/11 v. 16/02/2011

PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F.I. Y A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 30/11/2010 de elección de autoridades y reunión de directorio del 1º/12/2010 de distribución de cargos se designó: Presidente: Silvestre José Catalano, Vicepresidente: Sergio Gustavo Catalano, Directora Titular: Gabriela Silvia Catalano y Director Suplente: Francisco Rogelio Trillo, quienes constituyen domicilio especial en Av. Díaz Velez 4463 CABA. Elena Isabel Díaz, apoderada según escritura 13 del 08/02/2011 pasada al folio 51 del Registro 898.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 08/02/2011. Nº Acta: 125. Nº Libro: 62.

e. 16/02/2011 Nº 16939/11 v. 16/02/2011

PERTENECER S.R.L.

Notificación de cesiones de créditos

Se hace saber que la sociedad en su reunión de socios del día 2 de agosto de 2010, ha resuelto transferir fiduciariamente créditos originados por la prestación de servicios a favor de Cohen S.A. Sociedad de Bolsa como fiduciario (y no a título personal) del Fideicomiso Financiero “RHUO I”, cuya oferta pública se encuentra en trámite ante la Comisión Nacional de Valores bajo el expediente Nº 2300/2010, conforme al contrato de fideicomiso financiero suscripto el 26 de noviembre de 2010. La transferencia que aquí se notifica refiere a los créditos indicados en el expediente antes referido. Los sucesivos créditos que se incorporen en reemplazo de los indicados en el expediente antes referido se encuentran individualizados en los discos compactos que obran en poder del fiduciario. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. Buenos Aires, 11 de febrero de 2011. Patricio Nicolás Farcuh. Socio Gerente. Designado mediante isntrumento privado de fecha 15 de marzo de 2006 e inscripto en la IGJ el día 23 de abril de 2007 bajo el número 3457 del libro 126, tomo de SRL.

Socio Apoderado - Patricio Farcuh

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristazábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 188. Nº Libro: 98.

e. 16/02/2011 Nº 17083/11 v. 16/02/2011

PINES S.A.

Nº Correlativo: 1.002.491. Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 29-10-2010. Presidente: Daniel Antonio Linardi, DNI 4.421.712; Vicepresidente: Rosa Inés Mantes, C.I. 5.306.408, ambos con domicilio en Malabia 257, 8º Piso de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y Director Suplente: Sebastián Linardi DNI 22.326.397, con domicilio en Bogota 3750, P.H. (P.B.) Dpto. “A”, de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y domicilio especial en la sede social de Avda. Callo 420, Piso 11, Oficina “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Miguel Alfredo Distasio. Autorizado según instrumento privado del 29-10-2010.

Autorizado/Contador – Miguel Alfredo Distasio

e. 16/02/2011 Nº 17074/11 v. 16/02/2011

POTASIO Y LITIO DE ARGENTINA S.A.

Por Acta de Reunión de Directorio del 27/01/2011 se decidió trasladar la sede social de la sociedad a la calle Esmeralda 582, piso 2, oficina 4, C.A.B.A. El firmante se encuentra autorizado por Reunión de Directorio del 27/01/2011.

Abogado – Jorge Nicolás Vásquez

e. 16/02/2011 Nº 16936/11 v. 16/02/2011

POWERGE S.A.

Publicación complementaria a la realizada el 07/02/2011. Por Acta de Asamblea del 27/05/2010 los miembros del directorio, Presidente: Sergio Eduardo Bevacqua, Vicepresidente: Claudio Javier Santarsieri, Director Suplente: Antonio Francisco Cesar Bevacqua, constituyen domicilio especial todos ellos en Av. Corrientes 1312 P. 3 Dto. 301 C.A.B.A. María Cristina Fernández DNI 16.323.132 Autorizada por Acta Asamblea del 27/05/2010.

Contadora - María Cristina Fernández

e. 16/02/2011 Nº 18101/11 v. 16/02/2011

PRINTPACK S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de 23/11/2010 se resolvió modificar la sede social de la calle Tucuman 843 Piso 2º Oficina “D”, CABA, a la calle Florida 686 Piso 4º Oficina “B” CABA. Casares, Hernán, autorizado, en Acta de Directorio de fecha 23/11/2010.

Abogado - Hernán Casares

e. 16/02/2011 Nº 17032/11 v. 16/02/2011

PS CONSULTORA S.A.

Por Asamblea del 17-8-2010 modificó artículo 1º. Denominación: Emprendimientos BGM SA. Traslada la sede social a Avenida Corrientes 640 Piso 4º Oficina 2 CABA. Renuncia Presidente: Natalia Verónica Russo Director Suplente: Vanesa Grisel Korin. Designa Presidente: Nidia Soledad Amarilla Directora Suplente: Rosela Beatriz Diaz, ambos domicilio especial Avenida Corrientes 640 4º Piso Oficina 2 CABA Julio Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, instrumento del 10-2-2011.

e. 16/02/2011 Nº 16937/11 v. 16/02/2011

“R”

RAGHSA S.A.

Inspección General De Justicia Número 242.572. Emisión de Clase 1 de Obligaciones Negociables por hasta U$S 100.000.000 en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples aprobado por Resolución CNV Nº 16.441 de fecha 29 de octubre de 2010. a) Emisión resuelta por Acta de Directorio de fecha 18 de noviembre de 2010 y 06 de diciembre de 2010. b) Denominación: Raghsa Sociedad Anónima con domicilio legal en San Martín 344, Piso 29, Ciudad de Buenos Aires. Lugar y fecha de constitución: Ciudad de Buenos Aires 2 de junio de 1969. Duración: 28 de Febrero de 2100. Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 23 de junio de 1969 bajo el número 2335 al folio 318 del Libro 68 Tomo A de Estatutos Sociedades Anónimas Nacionales. c) Objeto social: dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades en el país o en el exterior: I) Operaciones, Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, adquisición desarrollo y/o transferencia por cualquier título, de inmuebles, aptos para cualquier destino, sean urbanos o rurales, sitos en la República Argentina o en el exterior, y/o mediante la constitución, adquisición y/o transferencia de sociedades que sean titulares de tales inmuebles, pudiendo realizar desarrollos, subdivisiones, urbanizaciones, parcelamientos, y/o comercialización de Inmuebles, todo ello bajo cualquier modalidad jurídica nominada, o innominada, incluyendo la compraventa, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso, concesión, contrato de hospedaje, contrato de garaje, cesión, contratos por los cuales se constituyan y/o transmitan derechos reales y/o derechos, personales o creditorios, etc., de todo género sobre inmuebles, propios y/o de terceros, sean urbanos o rurales, sitos en la República Argentina o en el exterior; con las finalidades y/o destinos que, con sujeción a la normativa vigente, se estimare en, cada caso más conveniente, tales como, a título meramente enunciativo, viviendas, oficinas comerciales y/o profesionales, locales comerciales y/o centros de comercialización a cualquier escala, explotación de establecimientos hoteleros, apart-hoteles, hosterías, tiempos compartidos, shopping centers, “malls”, galerías comerciales, garajes, cocheras, playas de estacionamiento, loteos, countries, barrios cerrados, cementerios privados, centros deportivos, recreativos, turísticos y/o de, esparcimientos, etc.; II) Construcciones: construir, reciclar, remodelar, reparar, ejecutar, desarrollar, etc. bienes inmuebles, propios y/o ajenos, públicos o privados, cualquiera fuere su destino, en su caso, y de corresponder conforme la normativa que, resulte aplicable; construir, ejecutar, llevar a cabo, explotar y/o administrar obras públicas, servicios públicos y/o bienes públicos, sea a titulo de concesionaria, licenciataria o bajo cualquier otra figura o modalidad jurídica, cualesquiera fuere el destino de aquéllos, participar en concesiones y/o licencias de obras y/o servicios y/o bienes y/o bienes públicos y adquirir participación, en sociedades inversoras que tengan intereses en sociedades licenciatarias o concesionarias; III) Administraciones: administrar todo tipo de bienes inmuebles o muebles, fondos, carteras crediticias, mobiliarias o inmobiliarias, activos de cualquier. naturaleza, sean bienes propios y/o ajenos, administrar consorcios de copropietarios, espacios guardacoches, garajes, cocheras y playas de estacionamiento, desempeñar mandatos y/o gestiones de administración, aceptar cargos de fiduciaria, etc.; IV) Financiación de emprendimientos, proyectos, obras u operaciones inmobiliarias: otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras o desarrollos inmobiliarios de terceros, públicos o privados, o para la adquisición de inmuebles, nuevos o usados, cualquiera fuere el destino previsto para tales inmuebles, efectuar aportes de capital o tecnología o, conocimiento de negocios a los mismos fines antes indicados, en su caso con las garantías reales y/o personales que correspondan; todo ello con sujeción a las normas y reglamentaciones que resultaren aplicables y en la medida que no se trate de operaciones, reservadas a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina. V) Representaciones: aceptar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones y/o gestiones de negocios; VI) Operaciones Mobiliarias de toda clase: mediante la compra, venta, permuta, locación o cualquier otro tipo de operaciones autorizadas, sobre acciones, obligaciones negociables, bonos representativos de la deuda pública o privada, certificados de participación o cuotapartes representativos de cualquier género de activos, cualquier clase de títulos públicos o privados, nacionales o extranjeros, muebles y semovientes de todo tipo, derechos intelectuales, patentes, marcas, derechos industriales, diseños, energía y, en general, cualquier otra clase de cosas muebles y/o derechos y la explotación y aprovechamiento de tales cosas muebles y/o derechos. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que hagan a su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por sus Estatutos. d) Capital Social $ 122.371.827 al 28.02.2010. Patrimonio neto: $ 302.844.717 al 28.02.2010. e) Monto y moneda de emisión: hasta U$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones). f). Amortización: Las obligaciones negociables vencerán en 2017. g) Monto de las obligaciones negociables emitidas con anterioridad y de deudas con privilegios: (i) Obligaciones Negociables con vencimiento final en Febrero de 2012, monto original U$S 32.494.000, monto pendiente de pago al 28.02.2010 U$S 15.953.248; (ii) Deudas con privilegios: al 30.11.2010 con garantía de prenda sobre alquileres U$S 12.799.182 con Banco Itaú S.A. y con garantía hipotecaria: U$S 11.400.971 con Gilotaux S.A. h) Garantía común, es decir del patrimonio neto de la Sociedad. i) Forma de actualización de capital: tasa fija pagadera semestralmente a ser determinada con anterioridad a la fecha de emisión e informada en el aviso de cierre. j) Conversión: obligaciones negociables no convertibles en acciones. Presidente: Moisés Khafif designado por Acta de Directorio de fecha 29.07.2010.

Presidente - Moisés Klzkafif

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 2281. Fecha: 08/02/2011. Nº Acta: 160. Nº Libro: 44.

e. 16/02/2011 Nº 16894/11 v. 16/02/2011

ROCSTAR S.A.

Por asamblea ordinaria del 20/10/10 se designó Presidente Felisa Mónica Hecht y Director Suplente Daiana Alejandra Barasch, ambas con domicilio especial en Suipacha 128 Piso 2º Departamento “C”, Cap. Fed. Firmado: Néstor Gabriel Bianco, autorizado por escritura Nº 39 del 31/1/11 registro 1545 de Capital.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 04/02/2011. Nº Acta: 188. Nº Libro: 81.

e. 16/02/2011 Nº 16988/11 v. 16/02/2011

ROMAN SERVICIOS S.A.

Informa que por acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 12 unánime se eligieron autoridades y por acta Directorio Nº 104, ambas del 30/12/2010, se distribuyeron cargos así: Presidente: Oscar Osvaldo Román; DNI 8.549.871, Vicepresidente: Fabián Anibal Lena; DNI 14.819.584, Vocal: Carlos Alberto Andría; DNI 7.823.901, todos con domicilio especial en Ramón Castillo 850, CABA, no implicando reforma de estatuto. Dichas actas se elevaron a escritura 31 del 10/02/2011. El Escribano Carlos María Baraldo, Registro 352 CABA, Matrícula 3211, autorizado en escritura 31 del 10/02/2011.

Escribano – Carlos María Baraldo

e. 16/02/2011 Nº 16924/11 v. 16/02/2011

“S”

SADIMAC S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 2/8/2010 se aceptó la renuncia de Martha Elena Kricun al cargo de Director Titular y Presidente y de Héctor Nelson Fernández al de Director Suplente y se designó a Héctor Nelson Fernández, Director Titular y Presidente y a Ricardo Alberto Eduardo Grinblat, Director Suplente. Por Acta de Asamblea Autoconvocada del 4/8/2010 constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 2763, piso 2, depto. “9”, CABA. Karina M. Gabrieluk, DNI 25.804.729, autorizada por Acta de Asamblea del 4/8/2010.

Abogada – Karina M. Gabrieluk

e. 16/02/2011 Nº 17535/11 v. 16/02/2011

SANTA ROSA DE LIMA S.A.

Por Asamblea del 13/05/2010 se designaron los miembros del Directorio: Presidente: Alejandro Mayer, DNI 18.065.343, Director Suplente: Alicia Pelosio, L.C 3.771.251. Todos con Domicilio Especial en la calle Tacuarí 664, C.A.B.A. La firmante es autorizada por la Escritura Nº 1039 de fecha 3/12/2010.

Autorizada – María Sol Feijoo

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 30. Nº Libro: 55.

e. 16/02/2011 Nº 17558/11 v. 16/02/2011

SHELEY S.A.

Asamblea Ordinaria unánime del 12/1/2011, por expiración de mandato estatutario, renueva Directorio anterior designando: Presidente: Luis Iusin, D.N.I. 4.380.990, y Director Suplente: Walter Sergio Nucci, D.N.I. 20.839.546, quienes aceptan fijando domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 1370, 1º “22”, C.A.B.A. Carmen Kena, Tº 85, Fº 37, Autorizada por Acta de Directorio del 10/2/2011.

e. 16/02/2011 Nº 17073/11 v. 16/02/2011

SODESUR S.A.

Por Asamblea y Actas de Directorio ambas del 27-1-2011 cambió la sede social a Talcahuano 469 UF 14 Piso 7º contrafrente CABA. Renuncia Presidente: Osvaldo Mario Oliveira. Designa Presidente: Andrea Noemí Pianelli Director Suplente Hector Guillermo Dallochio, ambos domicilio especial en la sede social Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura Nº 2 del 27-1-2011.

e. 16/02/2011 Nº 16953/11 v. 16/02/2011

SOLUCIONES INFORMATICAS GLOBALES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria unánime de elección de autoridades y por Acta de Directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 20/02/2009, se designó: Presidente: Christian Alberto Pradelli, Director Titular: Agustín Javier Sanchez, Directoras Suplentes: María Estela Sánchez y Valeria Picolla; ambos constituyen domicilio Especial en Av. Rivadavia 717 5º "38" C.A.B.A. Verónica Claudia García García. Autorizada en Acta Asamblea 30/03/2009.

Contadora – Verónica C. García García

e. 16/02/2011 Nº 17037/11 v. 16/02/2011

"T"

TALENTUM STRATEGIC PARTNERS S.A.

Hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/10 se designaron a los integrantes del Directorio. En tal sentido, conforme acta de distribución de cargos de fecha 17/05/10, el directorio queda conformado de la siguiente manera; Presidente: Sr. Carlos Luis Landin; Director Titular: Carlos Federico Rodríguez Porcel; Director Suplente: Javier Gustavo Martón. Los Señores directores constituyen domicilio especial en los términos del Artículo 256 de la Ley 19.550 a saber: Carlos Luis Landin y Javier Gustavo Martón en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1134 2º piso, C.A.B.A y Carlos Federico Rodríguez Porcel en la calle Arroyo 844, 2º piso, C.A.B.A. Firma: Ignacio Gómez Nolasco, Abogado, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 17/05/2010.

Abogado – Ignacio Gómez Nolasco

e. 16/02/2011 Nº 17170/11 v. 16/02/2011

TALENTUM TRUST S.A.

Hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/10 se designaron a los integrantes del Directorio. En tal sentido, conforme acta de distribución de cargos de fecha 17/05/10, el directorio queda conformado de la siguiente manera; Presidente: Sr. Carlos Federico Rodríguez Porcel; Director Titular: Sr. Carlos Luis Landin; Director Suplente: Javier Gustavo Martón. Los Señores directores constituyen domicilio especial en los términos del Artículo 256 de la Ley 19.550 a saber: Carlos Luis Landin y Javier Gustavo Martón en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1134 2º piso, C.A.B.A y Carlos Federico Rodríguez Porcel en la calle Arroyo 844, 2º piso, C.A.B.A. Firma: Ignacio Gómez Nolasco, Abogado, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 17/05/2010.

Abogado – Ignacio Gómez Nolasco

e. 16/02/2011 Nº 17167/11 v. 16/02/2011

TAXIS COGORNO S.R.L.

Avisa que por escritura Nº 361 de fecha 09/02/11, se traslada la sede Social a: Tomas Liberti 1279 Cap. Fed. Autorizado Sergio Ibarra por escritura Nº 3192 de fecha 25/11/10 ante el escribano Andrés J. Bello.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 158. Libro Nº: 29.

e. 16/02/2011 Nº 18064/11 v. 16/02/2011

TRANELSA TRANSMISION ELECTRICA S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 04 de 06 de 2010, de elección de autoridades y la reunión de Directorio del 09 de 06 de 2010, de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Luis Maria Maifredini – D.N.I. 5.334.243; Vicepresidente: Julián Tomas Hernandez - D.N.I. 5.215.808 Director Titular: Juan Carlos Tubio - D.N.I. 7.731.419, síndico titular: Cdra. Susana Elena Carchedi – D.N.I. 11.201.798, síndico suplente: Dr. Eduardo Merota - D.N.I. 4.543.990. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial en Bdo. De Irigoyen 190 – 4º Piso - CABA. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 – L.S.C.- Ing. Julián Hernández. Vice Presidente –Acta Directorio Nº 168 - 9/6/2010

Vicepresidente – Julián T. Hernández

Certificación emitida por: Horacio E. Claria. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 029. Nº Libro: 91.

e. 16/02/2011 Nº 16925/11 v. 16/02/2011

TUPPERWARE BRANDS ARGENTINA S.A.

Tupperware Brands Argentina S.A. informa que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2011 se resolvió aumentar en $ 974.258 el capital social de Tupperware Brands Argentina S.A. que quedó fijado en un total de $ 3.409.000 con una prima de emisión $ 11,30686 por acción y que respecto de dicho aumento los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer. La notificación de dichos derechos solo se hace para satisfacer una exigencia de la I.G.J. dado que ambos accionistas ya han suscripto e integrado la totalidad del aumento en la proporción de sus respectivas tenencias. El abogado autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de febrero de 2011.

Autorizado/Abogado – Ricardo Battro

e. 16/02/2011 Nº 16855/11 v. 16/02/2011

TUPPERWARE BRANDS ARGENTINA S.A.

Comunica que: (a) en la reunión de Directorio del 11 de febrero de 2011 se resolvió: (1) aceptar le renuncia de su director titular Thomas Kevin Pauly; (2) aceptar la renuncia del director suplente Pablo Muñoz; y (3) reemplazar al director titular renunciante con la directora suplente Delia Cristina Kina; (b) todos los demás directores elegidos por la Asamblea del 3 de junio de 2010 permanecen en sus respectivos cargos; (c) consecuentemente el Directorio de la Sociedad quedó compuesto así: Presidente: Lillian De Jesús; Vicepresidente: Beatriz Noemí Bernardo; directores titulares: César Guillermo Díaz; Sebastián Rilo y Delia Cristina Kina; director suplente: Daniel Gregorio Castro Viera; (d) los directores titulares confirman los domicilios ya constituidos en Cabildo 157/159, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el suplente Daniel Gregorio Castro Viera en Montevideo 1520, piso 5B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Autorizado por el Directorio en la reunión del 11 de febrero de 2011.

Abogado –Ricardo Battro

e. 16/02/2011 Nº 17525/11 v. 16/02/2011

TYCO SERVICES S.A.

Se hace saber por 3 días que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/01/11 se resolvió a) reducir el capital social de $ 2.413.163,00 a $ 703.197,00. Se informa: Denominación: Tyco Services S.A. sede Social: Cerrito 1070, piso 3º, oficina 71 de la ciudad de Buenos Aires. Datos de inscripción: inscripta en la Inspección General de Justicia el 26/10/55, bajo el Nº 346 del Folio 130, Libro 30 de Contrato de Soc. de Resp. Ltda. y cuya transformación se inscribió ante el Registro Publico de Comercio el día 02/07/90, bajo el Nº 4214 del libro 108 tomo A de S.A. Oposiciones: en la sede social de 10 a 12 hs. Gustavo Martin Alegre, abogado, autorizado según acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/01/11.

Abogado – Gustavo M. Alegre

e. 16/02/2011 Nº 16828/11 v. 18/02/2011

"U"

UCSCARGO S.A.

Asamblea Ordinaria unánime del 20/9/2010 aprueba renovación de Directorio designando Presidente a Armando Stekar, D.N.I. 8.589.910, y Director Suplente a Gustavo Recupito, D.N.I. 13.131.251 quienes aceptan fijando domicilio especial en Guayra 1865, C.A.B.A. Carmen Josefa Kena Tº 85, Fº 37, Autorizada por Acta de Asamblea del 20/9/2010.

e. 16/02/2011 Nº 17076/11 v. 16/02/2011

"V"

V.I.E. S.A.

Por escritura 34 del 28.01.2011, Folio 94 Reg. 670, C.A.B.A., se protocolizó: 1) acta de directorio 63 del 23.04.2007 convocando a asamblea para el 27.04.2007; 2) asamblea unánime 19 del 27.04.2007, de elección de los miembros del directorio y distribución de cargos. Presidente: Alberto Adolfo Crupnicoff. Vicepresidente: Vanesa Andrea Crupnicoff. Directora Suplente: Diana Elisabeth Susevich. 3) acta de directorio 87 del 13.10.2010 convocando a asamblea para el 18.10.2010; 5) asamblea unánime 24 del 18.10.2010, de elección de los miembros del directorio y distribución de cargos. Presidente: Alberto Adolfo Crupnicoff. Vicepresidente: Vanesa Andrea Crupnicoff. Directores Titulares: Diana Elisabeth Susevich y Diego Ariel Crupnicoff; y Director Suplente: Ezequiel Gustavo Crupnicoff. En dicha escritura todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Montevideo 666, 1º piso, oficina 103, C.A.B.A. Se dió cumplimiento con la resolución 07/2005 de la I.G.J. Apoderada por escritura 34 del 28.01.2011, Folio 94 Registro 670 C.A.B.A.

Apoderada – Néllida Carmen De Vincenzo

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 128. Nº Libro: 75.

e. 16/02/2011 Nº 17133/11 v. 16/02/2011

VALENCIA Y CIA S.A.

Rectificación de aviso del 20/12/2010, Factura Nro. 0076 00176103: **donde dice**: Mediante Asamblea General Ordinaria Nº 24 del 22/03/2010, **debe decir**: Mediante Asamblea General Ordinaria Nº 24 del 29/03/2010. María Paula de Giacomi firma como apoderada según escritura Nº 259 del 09/12/2010, Fº 721, Registro 971 de Cap. Fed.

María Paula de Giacomi

Certificación emitida por: Mario Carlos Warcovesky. Nº Registro: 971. Nº Matrícula: 2842. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 66. Nº Libro: 26.

e. 16/02/2011 Nº 16908/11 v. 16/02/2011

VAN DYKE GROUP S.A.

Nombramiento: Por asamblea unánime y reunión de directorio del 30/03/2010 se eligió: Presidente: Julio Gastón Kolsky, DNI 26.281.971. Director Suplente Liliana M. Levin, DNI 6.069.500 todos fijan domicilio especial en la sede social. Se instrumentaron ambas actas en documento privado de fecha 14/02/2011, con firmas certificadas Registro 1547, CABA. Incluye autorización del firmante. Inscripción: 29/09/2009, Nº 17013, libro 48, tomo A de Sociedades por acciones.

Eduardo Luis Ducet

e. 16/02/2011 Nº 18249/11 v. 16/02/2011

"W"

WORMHOLE S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio y de Asamblea del 31/12/2010 se designaron los miembros del Directorio que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Ignacio López, Vicepresidente: Maximiliano Menasches, Directores Titulares: Juan Ignacio Frecha y María Sally Buberman, y Director Suplente: Juan Carlos López; todos con domicilio especial a los efectos previstos en la ley 19.550 en Uruguay 864, piso 2º, oficina 201 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea de 31/12/2010.

Abogado - Juan Darío Veltani

e. 16/02/2011 Nº 16866/11 v. 16/02/2011

"Z"

ZANICO S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 09/04/09 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: María Inés Fornieles y Director Suplente: Roberto Oscar Marino. Domicilio especial de todos los directores en Suipacha 570, 2º piso, Oficina B, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 9 de abril de 2009. Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

e. 16/02/2011 Nº 16945/11 v. 16/02/2011

2.5. BALANCES

FIAT CREDITO
COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Estado contables al
31 de diciembre de 2010

Informes de los auditores y
de la Comisión Fiscalizadora

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
[Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del 2009]
[en miles de pesos]

ACTIVO	31/12/2010	31/12/2009
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	14	-
Entidades Financieras y corresponsales		
B.C.R.A.	3.063	4.514
Otras del país	4.380	4.389
Del exterior	26	10
	7.483	8.913
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
Tenencias en cuentas de inversión [ANEXO A]	37.159	13.594
Previsiones [ANEXO J]	(1.509)	(2.391)
	35.650	11.203
C. PRESTAMOS		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	9.149	7.079
Prendarios	505.983	362.200
Otros	7.304	5.297
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	9.174	5.730
Subtotal [ANEXOS B, C y D]	531.610	380.306
Previsiones [ANEXO J]	(14.428)	(11.306)
	517.182	369.000
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	-	3.394
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	-	23.960
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores [ANEXOS B, C y D]	5.968	6.024
Subtotal	5.968	33.378
Previsiones [ANEXO I]	(287)	(274)
	5.681	33.104

	31/12/2010	31/12/2009
G. CREDITOS DIVERSOS		
Impuesto a la ganancia mínima presunta- Crédito fiscal	-	4.029
Otros **[Nota 4.a)]**	14.859	6.135
	14.859	10.164
H. BIENES DE USO [ANEXO F]	1.016	575
I. BIENES DIVERSOS [ANEXO F]	73	-
J. BIENES INTANGIBLES [ANEXO G]	762	578
Gastos de Organización y Desarrollo	762	578
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-	-
TOTAL DE ACTIVO	**582.706**	**433.537**

PASIVO	31/12/2010	31/12/2009
L. DEPOSITOS [ANEXO H e I]		
Plazos Fijos	14.000	-
Interes, ajustes dif. Cotiz. Devengados a pagar	9	-
	14.009	
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Obligaciones Negociables no subordinadas	80.000	
Banco Central de la República Argentina	-	-
Otros	-	9.736
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-	31.193
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales **[Anexo I]**	-	
Interfinancieros (call recibidos)	40.413	25.300
Otras financiaciones de entidades financieras locales	73.983	35.000
Intereses devengados a pagar	24	14
Otras **[Nota 4.b)] [Anexo I]**	30.217	49.466
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar **[Anexo I]**	5.272	1.013
	229.909	151.722
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras **[Nota 4.c)]**	31.968	22.557
	31.968	22.557
O. PREVISIONES [ANEXO J]	5.560	2.910
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	519	963
TOTAL DE PASIVO	**281.965**	**178.152**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**300.741**	**255.385**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**582.706**	**433.537**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2010	31/12/2009
DEUDORAS	**793.076**	**613.391**
CONTINGENTES	**588.017**	**406.762**
Garantías recibidas	588.017	395.472
Cuentas contingentes deudoras por el contra	-	11.290
DE CONTROL	**205.059**	**206.629**
Créditos clasificados irrecuperables	98.036	99.264
Otras **[Nota 4.d)]**	107.023	107.365
ACREEDORAS	**793.076**	**613.391**
CONTINGENTES	**588.017**	**406.762**
Garantías otorgadas al BCRA	-	11.290
Cuentas contingentes acreedoras por contra	588.017	395.472
DE CONTROL	**205.059**	**206.629**
Cuentas de control acreedoras por contra	187.072	191.190
Otras	17.987	15.439

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
[Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior]
[en miles de pesos]

	31/12/2010	31/12/2009
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por prestamo al sector financiero	87	-
Intereses por préstamos prendarios	72.947	53.320
Intereses por otros préstamos	432	3
Resultado neto de títulos públicos y privados en pesos	13.988	13.367
	87.454	66.690
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en plazo fijo	9	-
Otros Intereses		-
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	2.176	5.088
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	12.877	4.255
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	5.268	2.036
Otros intereses	77	1.079
Resultado neto de títulos públicos y privados en pesos	-	-
Diferencia de cotizacion de oro y moneda extranjera	916	3.389
Otros **[Nota 4.e)]**	3.859	6.200
	25.182	22.047
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - GANANCIA	62.272	44.643
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	11.011	5.458
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con Operaciones activas	983	3.228
Otros **[Nota 4.f)]**	28.124	20.726
	29.107	23.954
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	2.358	2.803
Otros **[Nota 4.g]**	1.483	1.091
	3.841	3.894
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	9.193	5.937
Otros honorarios	4.208	3.404
Propaganda y publicidad	45	82
Impuestos	1.722	1.042
Depreciación de bienes de uso **[ANEXO F]**	243	202
Amortización por gastos de organización **[ANEXO G]**	415	364
Otros gastos operativos	1.832	1.541
Otros	476	321
	18.134	12.893
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA GANANCIA	58.393	46.352
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Intereses punitorios	1.013	532
Créditos recuperados y previsiones desafectadas (1)	9.981	2.137
Otras **[Nota 4.h)]**	2.567	13.226
	13.561	15.895
J. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	12	11
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones **[Anexo J]**	4.047	914
Otras	182	108
	4.241	1.033
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	67.713	61.214
k. IMPUESTO A LAS GANANCIAS [Nota 3.j)]	22.357	24.055
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	45.356	37.159

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
[Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior]
[en miles de pesos]

	31/12/2010				31/12/2009
Movimientos	**Capital Social [Anexo K]**	**Reserva de Utilidades Legal**	**Resultados No Asignados**	**Total**	**Total**
1. Saldos al comienzo del ejercicio	193.402	24.824	37.159	255.385	218.226
2. Distribución de Resultados no Asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 09/03/2010 (Nota 10)					
Resultados Acumulados					
a Capital Social	29.727		(29.727)		
a Reserva Legal		7.432	(7.432)		
3. Resultado neto del ejercicio - Ganancia			45.356	45.356	37.159
4. **Saldos al cierre del ejercicio**	**223.129**	**32.256**	**45.356**	**300.741**	**255.385**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
[Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior]
[En miles de pesos]

	31/12/2010	31/12/2009
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio	8.913	9.289
Efectivo al cierre del ejercicio	7.483	8.913
(Disminucion) neta del efectivo	(1.430)	(376)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	17.076	18.934
- Préstamos :	(81.798)	(2.735)
- Al Sector Financiero	87	-
- Al Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	(81.885)	(2.735)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	14.651	15.005
- Depósitos del Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	14.000	-
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	3.746	2.211
- Otras	3.746	2.211
Cobros vinculados con Ingresos por Servicios	23.172	9.028
Pagos vinculados con Egresos por Servicios	(903)	(1.902)
Gastos de Administración pagados	(36.903)	(25.366)
Pagos de gastos de organización y desarrollo	(608)	-
Pagos netos por intereses punitorios	(12)	(11)
Cobros netos por otras actividades operativas	5.939	1.377
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia. Mín. Presunta	(21.310)	(1.102)
FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) / GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	(62.950)	15.439
ACTIVIDADES DE INVERSION		
(Pagos) / Cobros netos por Bienes de Uso	(798)	132
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	(798)	132
Actividades de financiación		
Obligaciones Negociables	80.000	0
(Pagos) / Cobros netos por:		
- Banco Central de la República Argentina:	(40.356)	6.777
- Otros	(40.356)	6.777
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	29.238	(5.702)
Otros Pagos por actividades de financiación	(6.761)	(17.150)
	-	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR / (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	62.121	(16.075)
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	197	128
(DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO	(1.430)	(376)

(1) Ver Nota 14.

Las notas 1 a 18 y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L, y N forman parte integrante de estos estados.

GUSTAVO ENRIQUE AVILA, Vicepresidente. — MARIA CRISTINA GONZALEZ, Directora de Administración y Finanzas.

El informe de fecha 7 de febrero de 2011 se extiende en documento aparte. Por Comisión Fiscalizadora. — ISABEL YOSHIZAKI, Síndico, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tomo 44 – Folio 207.

El informe de la fecha 7 de febrero de 2011 se extiende en documento aparte. DELOITTE & Co. S.R.L. — OMAR RAUL ROLOTTI, (Socio), Contador Público (U.d.C.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 129 – Folio 6.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

[Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior]
[En miles de pesos]

1. SITUACION SOCIETARIA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La actividad principal de la Entidad es la financiación a residentes locales del Sector Privado no Financiero para la compra de vehículos automotores de la marca Fiat y Chrysler, vehículos industriales de la marca Iveco y maquinaria agrícola de las marcas Case y New Holland, todos bienes producidos y/o comercializados por empresas del Grupo FIAT (Fiat Auto Argentina S.A., Iveco Argentina S. A. y CNH Argentina S. A. respectivamente). De acuerdo con sus estatutos, el ejercicio económico de la Entidad cierra el 31 de diciembre de cada año.

Con fecha 16 de septiembre de 1999 el Directorio del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), mediante la Resolución Nº 432 autorizó a la Entidad a funcionar como compañía financiera. En este sentido, con fecha 3 de enero de 2000 el B.C.R.A. mediante la Comunicación “B” 6640, notificó el inicio de las actividades de la Entidad como compañía financiera.

Con fecha 17 de abril de 2009, la Entidad ha decidido solicitar al B.C.R.A. la modificación de los términos de la autorización oportunamente otorgada a la sociedad para funcionar como entidad financiera, a fin de habilitar a la misma para la captación de fondos de terceros.

Con fecha 4 de febrero de 2010 el Directorio del BCRA resolvió, mediante Resolución Nº 32:

1) Autorizar a Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. a captar depósitos de inversores calificados definidos en las normas sobre Depósitos e Inversiones a Plazo, manteniendo para la emisión de obligaciones negociables las limitaciones establecidas en la Resolución Nº 491/99.

2) Hacer saber a Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. que deberá modificar su estatuto social adecuando su redacción a los términos de esta Resolución y que deberá remitir copias certificadas del acta de asamblea de accionistas que decida tal adecuación estatutaria y de su inscripción ante el órgano de contralor societario pertinente, dentro de los 5 (cinco) días de producido cada uno de dichos actos.

Con fecha 15 de marzo de 2010, la Entidad remitió al BCRA una copia del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 30 de fecha 9 de marzo de 2010 en la cual se trata la modificación del Estatuto Social de acuerdo a lo requerido por el BCRA.

Con fecha 29 de junio de 2010, la Inspección General de Justicia inscribió bajo número 11.445 del Libro 49 de Sociedades por Acciones la modificación Estatuto Social indicado precedentemente.

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1 Normas contables aplicables

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Las principales diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina que afectan a los estados contables de esta Entidad se explican en la Nota 5.

2.2 Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 4265 del B.C.R.A., los estados contables al 31 de diciembre de 2010 se presentan en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio anterior, con excepción de los anexos D, I y K, debido a no ser requerido por el B.C.R.A.

3. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios

Disponibilidades, Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Créditos diversos, Partidas pendientes de imputación, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, Obligaciones diversas y Previsiones, en pesos, están expresados a sus valores nominales contemplando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio de referencia determinados por el B.C.R.A. al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Compensaciones a las entidades financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos registrada en el rubro Títulos Públicos - Por indexación asimétrica CER-CVS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad mantiene registrado por este concepto en el rubro Títulos Públicos y Privados [en la línea Tenencias en cuentas de inversión] un importe de 10.164 y 13.594, respectivamente [equivalentes a su valor técnico].

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Directorio de la Entidad ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por 1.509 y 2.391, respectivamente, para ajustarlo a su valor presente de acuerdo a lo establecido por el BCRA.

d) Compensaciones a las entidades financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos registrada en el rubro Títulos Públicos - Por pesificación asimétrica - Operación de pase pasivo con el B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad mantiene registrado en el rubro Títulos Públicos y Privados [en la línea Tenencias en cuentas de inversión] un importe de 26.995 [equivalente a su valor de cotización], en virtud de lo establecido por la Comunicación “A” 4961. La registración en la citada línea, obedece a la decisión de la Entidad de mantener la tenencia de los títulos hasta su vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad mantenía registrado en el rubro Otros créditos por intermediación financiera [en las líneas Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término y BCRA] un importe total de 27.354, [equivalente a un valor residual de U$S miles 10.517 de BODEN 2012]. La registración en este rubro obedece a la concertación de las operaciones de pase con el BCRA de acuerdo a lo indicado en la Nota 15.

A dicha fecha, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 4861, estos títulos se encontraban imputados en la línea Cuentas de inversión especial, valuados de acuerdo con la cotización vigente al 30 de septiembre de 2008 y acrecentados en función de la tasa interna de retorno, dado que a dicha fecha este valor era inferior al de mercado, Al 31 de diciembre de 2009, el valor de cotización de dichos títulos ascendía a 36.627.

e) Método utilizado para el devengamiento de intereses

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el devengamiento de los intereses de la cartera activa fue calculado sobre la base de su distribución lineal, la cual no difiere significativamente del devengamiento exponencial.

f) Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero - Constitución de previsiones por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos han sido determinadas sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de sus obligaciones y del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del BCRA.

g) Bienes de uso y Bienes diversos

Han sido valuados a su valor de incorporación, reexpresados a moneda homogénea, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor recuperable.

Dichos bienes se amortizan siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas [Ver Anexo F], sobre la base de valores expresados en moneda homogénea.

h) Bienes intangibles - Gastos de organización y desarrollo

Se valuaron a su costo menos las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados [Ver Anexo G].

i) Previsiones

Las previsiones para otras contingencias han sido determinadas por el Directorio de la Entidad, en base a la información recibida de sus asesores legales.

j) Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta

Impuesto a las Ganancias

En base a las normas impositivas vigentes el cálculo del impuesto a las ganancias se realiza aplicando la alícuota del 35% sobre el resultado impositivo, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado impositivo y el contable.

Conforme a la estimación realizada por el Directorio de la Entidad sobre la base de las normas impositivas vigentes en la República Argentina, el cargo por impuesto a las ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a 22.357 y 24.055, respectivamente.

Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta, establecido por la Ley Nro. 25.063, es complementario del impuesto a las ganancias ya que mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio fiscal, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, siendo la obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio, el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en los siguientes diez ejercicios.

Con fecha 11 de febrero de 2005 el BCRA emitió la Comunicación “A” 4295, con vigencia a partir de enero de 2005, mediante la cual permite a las entidades financieras, sujeto a la presentación de información específica, activar tales conceptos. Además, esta comunicación aclara que a fin de determinar los saldos distribuibles se deberán deducir de los resultados no asignados los activos registrados por impuesto a la ganancia mínima presunta.

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad decidió utilizar el crédito fiscal surgido del Impuesto a las Ganancia Mínima Presunta por 4.029 como compensación del pago del impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

k) Patrimonio Neto

Las cuentas que integran este rubro se encuentran expresadas en moneda homogénea, excepto el rubro “Capital Social”, el cual se ha mantenido por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se incluyó, oportunamente, dentro de “Ajustes al Patrimonio -Ajuste de Capital”, hasta su posterior capitalización.

l) Cuentas de resultados

Las cuentas de resultados se expresan en moneda nominal sobre la base de su devengamiento mensual, excepto los cargos por activos consumidos (amortizaciones y bajas de bienes de uso e intangibles), que se determinaron de acuerdo con los valores en moneda homogénea de tales activos.

m) Estimaciones contables

La preparación de estados contables en conformidad con las normas contables del BCRA, requiere que el Directorio de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

4. APERTURA DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LAS LINEAS “OTROS/AS” DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

El detalle de las partidas incluidas en las líneas “Otros/as” que superan el 20% del total de cada rubro es la siguiente:

	31/12/2010	31/12/2009
ACTIVO		
a) Créditos Diversos – Otros		
Deudores Varios	5.405	5.525
Anticipos de impuestos	9.450	598
Anticipos al personal	4	12
Total	**14.859**	**6.135**

	31/12/2010	31/12/2009
PASIVO		
b) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Otras		
Diversas Sujetas a efectivo mínimo	22.790	6.123
Otras obligaciones sujetas a efectivo mínimo	-	10.000
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	4.244	4.612
Otras obligaciones en moneda extranjera sujetas a efectivo mínimo	-	26.577
Cobranzas y otras Operaciones por cta. de terceros	3.065	2.124
Otras retenciones y percepciones	118	30
Total	**30.217**	**49.466**
c) Obligaciones Diversas- Otras		
Acreedores varios	5.568	2.534
Cobros efectuados por adelantado	1.211	1.729
Impuestos a pagar	23.836	17.836
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	1.277	413
Otras retenciones a pagar	76	45
Total	**31.968**	**22.557**

	31/12/2010	31/12/2009
CUENTAS DE ORDEN		
d) Cuentas de control deudoras - Otras		
Otros valores en custodía	67.517	92.799
Otras cuentas deudoras de control	39.506	14.566
Total	**107.023**	**107.365**
RESULTADOS		
e) Egresos Financieros - Otros		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	3.591	2.315
Primas por pases pasivos con sector financiero	268	3.885
Total	**3.859**	**6.200**
f) Ingresos por servicios- Otros		
Comisiones por seguros	8.668	6.930
Ingreso por Adm. Liquidación prestamos	9.927	6.627
Comisión Planta por originación de préstamos	8.730	7.145
Otros	799	24
Total	**28.124**	**20.726**
g) Egresos por servicios-Otros		
Impuestos sobre los Ingresos Brutos	1.483	1.091
Total	**1.483**	**1.091**
h) Utilidades diversas-Otras		
Recupero Imp. GMP	-	11.508
Utilidad operaciones Retail y cobranzas	1.918	1.512
Utilidad por venta de bienes de uso	30	3
Otras	619	203
Total	**2.567**	**13.226**

5. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Las principales diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina que afectan a esta Entidad se refieren a:

a) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo [Nota 3.j.].

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida que las mismas sean probables.

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad no ha cuantificado los efectos sobre el patrimonio y los resultados del ejercicio que surgirían de la aplicación del referido método.

De aplicarse el método del impuesto diferido al 31 de diciembre de 2009, la Entidad debería haber registrado un activo diferido por 8.466.

b) Valuación de posición en títulos públicos

Tal como se señala en la Nota 3.d), al 31 de diciembre de 2009, la Entidad mantenía registrado en el rubro Otros créditos por intermediación financiera [en las líneas Especies a recibir por compras al contado a liquidar y a término, y BCRA] un importe total de 27.354, valuados de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 4861. A dicha fecha el valor de cotización de estos títulos ascendía a 36.627.

Tal como se señala en dicha Nota 3.d), al 31 de diciembre de 2010 estos títulos se encuentran registrados a su valor de cotización en virtud de que las normas contables establecidas por el BCRA no admiten otro criterio de valuación para los mismos. No obstante ello, la Entidad imputó estas tenencias en cuentas de inversión dado que ha decidido mantenerlas hasta su vencimiento y considerando que se cumplen las condiciones para aplicar el criterio de valuación previsto en las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina para las inversiones en títulos de deuda a ser mantenidas hasta dicha fecha.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 25.738

En cumplimiento por lo dispuesto por la Ley 25.738 y la Comunicación “A” 3974 del BCRA de fecha 7 de julio de 2003 informamos que:

a) Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. es una entidad local de capital extranjero en los términos de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias y de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y sus modificatorias.

b) Las operaciones bancarias que realiza la Entidad no cuentan con el respaldo de su casa matriz ni de su grupo accionario mayoritario sino hasta la integración de las acciones suscriptas de acuerdo con la Ley Nº 19.550.

7. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE DEPOSITOS

De acuerdo a lo previsto en el artículo tercero de su estatuto, y con la autorización otorgada por el BCRA mediante la Resolución Nº 432 de fecha 16 de septiembre de 1999, la Entidad se encontraba habilitada para realizar todas las operaciones y actividades comprendidas en el artículo 24 de la Ley de Entidades Financieras y otras expresamente autorizadas por el BCRA, con excepción de la captación de depósitos e inversiones a plazo.

Tal como se menciona en la Nota 1, con fecha 29 de junio de 2010 la Inspección General de Justicia inscribió bajo número 11.445 del Libro 49 de Sociedades por Acciones la modificación del Estatuto Social, por lo cual la Entidad se encuentra autorizada a captar depósitos de inversores calificados. Al 31 de diciembre de 2010 los depositantes de la entidad son personas vinculadas a dicha entidad, por lo tanto se encuentran excluidos del sistema de seguro de garantía de los depósitos.

8. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 - LEY Nº 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. es una entidad financiera organizada bajo las leyes de la República Argentina. Su principal accionista, Fidis SpA, posee el 99,99% del capital social y de los votos de la Entidad. El 0,01% restante pertenece a Fiat Auto Argentina SA.

Asimismo la Entidad se encuentra relacionada con otras sociedades del Grupo. Los saldos a cobrar o a pagar con las mismas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	31/12/2010	31/12/2009
Activo		
Créditos Diversos	1.849	3.403
Total	**1.849**	**3.403**
Pasivo		
Depósitos	14.009	-
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	36.867
Obligaciones diversas	12	50
Total	**14.021**	**36.917**

Los resultados generados por las operaciones con las sociedades relacionadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	31/12/2010	31/12/2009
Resultados		
Egresos financieros	(7.029)	(8.181)
Ingresos por servicios	3.918	7.344
Gastos de administración	(2.032)	(1.511)
Perdidas diversas	-	(2)
Total	**(5.143)**	**(2.346)**

9. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las disposiciones en vigencia establecen que:

i) Debe transferirse a la Reserva Legal el 20% de:

• Las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio;
• Más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores; y
• Menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera.

ii) No se podrán distribuir ni remesar utilidades antes de la aprobación de los resultados del ejercicio y de la publicación de sus estados contables anuales.

iii) Toda distribución de utilidades debe contar con la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, cuya intervención tendrá por objeto verificar la correcta aplicación de los procedimientos descriptos en las normas vigentes en la materia emitidas por el BCRA.

10. ESTADO DE CAPITALES

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social de la Entidad, cuya composición se detalla en el anexo K, asciende a 223.129 y 193.402, respectivamente. La Asamblea General Ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2010 resolvió el aumento de capital por un importe de 29.727 mediante la capitalización de resultados. Dicha Asamblea también aprobó la asignación de 7.432 como Reserva Legal, importe equivalente al 20% del resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento de la normativa emanada del BCRA.

Con fecha 10 de septiembre del 2009 la Inspección General de Justicia inscribió bajo número 15.737 del libro 46 de Sociedades por Acciones el aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2008 mediante la capitalización de resultados por 25.175 correspondientes al resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2007.

Adicionalmente, con fecha 23 de noviembre del 2009 la Inspección General de Justicia inscribió bajo número 20.872 del Libro 47 de Sociedades por Acciones el aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9 de marzo del año 2009 mediante la capitalización de resultados por 10.558 correspondientes al resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2008.

Por último, con fecha 29 de junio de 2010 la Inspección General de Justicia inscribió bajo número 11.445 del Libro 49 de Sociedades por Acciones el aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2010 mediante la capitalización de resultados por 29.727 correspondientes al resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2009.

11. EMISION Y COLOCACION OBLIGATORIA DE DEUDA

Por aplicación del punto 6 de la Comunicación “A” 3498 del 1º de marzo de 2002, el BCRA dejó sin efectos las normas sobre “Emisión y colocación obligatoria de deuda”. No obstante, en el mes de noviembre de 2010 la Entidad procedió a emitir Obligaciones Negociables, según se menciona en nota 17.

12. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

13. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

La Entidad integra la relación técnica del efectivo mínimo considerando para el cómputo las cuentas contables 111.015 “Banco Central de la República Argentina - Cuenta corriente”, 115.015 “Banco Central de la República Argentina - Cuenta corriente” y 111.017 “Otras cuentas corrientes computables para la integración del efectivo”. Los saldos contables y saldos promedio de las cuentas computables para la integración del efectivo mínimo al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

	Saldos contables 31/12/2010	Saldos promedio 31/12/2010
Cuenta 111.015 - Banco Central de la República Argentina - Cuenta corriente	296	463
Cuenta 115.015 - Banco Central de la República Argentina - Cuenta corriente	2.767	2.545
Cuenta 111.017 - Otras cuentas corrientes computables para la integración del efectivo	2.444	4.730
Total	**5.507**	**7.738**

14. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El estado de flujo de efectivo y sus equivalentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009, explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, la Entidad considera como efectivo la totalidad de los saldos del rubro disponibilidades al inicio y al cierre de cada ejercicio.

15. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS Y OTRAS OPERACIONES CON EL BANCO CENTRAL

a) Operación de Pase Pasivo con Boden 2012 en Dólares

La Entidad ha realizado operaciones de Pase Pasivo con el Banco Central de la República Argentina a partir de la operatoria habilitada por las comunicaciones “A” 4143 y complementarias, y, en particular, la comunicación “A” 4856 del 28 de octubre de 2008, que habilitó a operar en la rueda REPO a las Entidades Financieras que no revisten carácter de agente del Mercado Abierto Electrónico (“MAE”).

Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad mantenía una operación de pase pasivo con el B.C.R.A., concertada el 30 de octubre del 2009, con vencimiento el 28 de enero del 2010, en la que se negociaron Boden 2012 en dólares por valor residual U$S miles 10.517, por el que se constituyó un aforo del 10% sobre los mencionados títulos, obteniéndose en esta oportunidad un monto de 30.543.

Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad ha discontinuado la realización de operaciones de pase pasivo con el BCRA.

b) Operación de Préstamo Garantizado

Al 31 de diciembre de 2009 se encontraba vigente un préstamo garantizado concertado con el B.C.R.A., el que fue liquidado por esa institución el 24 de noviembre del 2009. El préstamo ascendía a 9.596 y se prendaron en garantía Boden 2013 en pesos a tasa variable que la Entidad mantenía en cartera propia por valor residual $ miles 13.408. Los mencionados títulos valores se encontraban depositados a favor del Banco Central de la República Argentina en Caja de Valores S.A. El contrato de prenda firmado el 19 de noviembre del 2009 por Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. a favor del Banco Central de la República Argentina garantizaba un valor en pesos de hasta 11.290, considerando que este valor comprende un aforo de 1.694 y capital por 9.596.

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad ha discontinuado la realización de estas operaciones.

16. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad mantenía registrados en el rubro Títulos Públicos y Privados [en la línea Tenencias en cuentas de inversión] un importe de 13.594, correspondiente a los títulos que fueran recibidos en compensación por la indexación asimétrica CER - CVS - Boden 2013 en pesos a tasa variable-. Sobre dichos activos la Entidad constituyó garantía prendaría a favor del B.C.R.A. por el préstamo garantizado tomado con dicho organismo [Nota 15.b)1.

Al 31 de diciembre de 2010 dicha garantía no se encuentra constituida debido a la inexistencia del préstamo con el BCRA a dicha fecha.

17. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 30 de septiembre de 2010, los Accionistas de la Entidad, reunidos en Asamblea General Ordinaria Unánime, aprobaron la creación de un Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano y/o largo plazo, por hasta un valor nominal en circulación en cualquier momento que no podrá exceder los U$S 50.000.000 o su equivalente en cualquier otra moneda, en los términos de la Ley Nº 23.576 normas modificatorias, complementarias y reglamentarias. Asimismo, en dicha asamblea se aprobó la solicitud de autorización para el ingreso al régimen de oferta pública y la solicitud de autorización de oferta pública de las obligaciones negociables ante la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”).

Por otro lado, mediante reunión de Directorio de fecha 25 de octubre de 2010 se aprobó, en el marco del Programa, la emisión de las Obligaciones Negociables Clase I, dentro de la cual podrán emitirse las Obligaciones Negociables Serie I, a tasa fija con vencimiento a los 12 meses desde la fecha de emisión, por un valor nominal de referencia de $30.000.000 y/o las Obligaciones Negociables Serie II, a tasa variable con vencimiento a los 21 meses desde la fecha de emisión, por un valor nominal de referencia de $30.000.000. La sumatoria del monto de emisión de las Obligaciones Negociables Serie I y de las Obligaciones Negociables Serie II, no puede superar el monto nominal global total de $80.000.000, sin perjuicio de que cada una de las series podrá ser emitida por un monto nominal mayor a los valores nominales de referencia indicados.

Con fecha 16 de noviembre de 2010, en referencia a los Exptes. 1791/2010 “Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. s/Ingreso O.P y Programa ONs (VN U$S 50MM)” y 1951/2010 “Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. s/emisión de ON Clase I (VN $ 80 MM)”, la CNV autorizó a la Entidad el ingreso al régimen de oferta pública y la aprobación del programa global de Obligaciones Negociables por hasta U$S 50.000.000 o su equivalente en monedas.

Finalmente, con fecha 26 de noviembre de 2010 la entidad procedió a la emisión de las obligaciones negociables, por un monto de $ 27 millones para la serie I a 1 año de plazo y con amortización íntegra al vencimiento, y $ 53 millones para la serie II, con vencimiento final el 26 de agosto de 2012 y amortización en tres cuotas iguales y consecutivas a vencer el 26 de febrero de 2012, el 26 mayo de 2012 y en la fecha de vencimiento

18. POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Durante el ejercicio 2008, la Entidad ha avanzado en los aspectos vinculados con la Gestión del Riesgo Operacional en cumplimiento de las normas que dictara el Banco Central de la República Argentina en la materia y siguiendo las políticas del Grupo Fiat y mejores prácticas internacionales relacionadas con la misma.

El Directorio de Fiat Crédito ha sancionado el Manual de Riesgo Operacional con fecha de vigencia a partir del 1 de septiembre de 2008 (Acta Nº 208 del 29 de agosto de 2008).

Con fecha 31 de diciembre 2008, el Directorio ha aprobado la actualización del Manual de Riesgo Operacional y sancionado formalmente el procedimiento que regula la Gestión del mismo (Acta Nº 213). Con ello, se ha completado el diseño de la política y los procedimientos que rigen la actividad de la Entidad en la materia. Todo ello se completa con la designación de la Responsable de Riesgo Operacional quien asumió formalmente el cargo el día 1 de febrero de 2009 (Acta de Directorio Nº 214 de fecha 30 de enero de 2009).

Desde el año 2009, la Entidad cuenta con un Sitio de Contingencia y un Plan de Continuidad de Negocios cuyas pruebas y actualizaciones se realizan de conformidad con las normas que los regulan. También durante ese año, se desarrollaron y formalizaron por primera vez los análisis de Riesgo Operacional sobre la totalidad de los procesos de la Entidad.

A principios del año 2010 se ha adquirido el módulo de sistemas necesario para dar cumplimiento al Régimen Informativo - Base de datos sobre eventos de Riesgo Operaciones regulado por el BCRA y se ha cumplido con los Análisis de Riesgo Operacional correspondientes al ejercicio.

Hacia fines del ejercicio, se han dictado cursos internos de capacitación a todo el personal de la Entidad en materia de Valores y políticas del Grupo FIAT, Código de Conducta corporativo, Riesgo Operacional, Riesgo de Activos Informáticos y Control y Prevención del lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas y financiamiento de actividades terroristas.

Con relación a los demás riesgo del negocio, aquellos relacionados con créditos, tasa de interés y mercado se encuentran regulados a nivel cuantitativo por el BCRA y en ese sentido, la Entidad mantiene fuertes niveles de capitalización que le permiten gestionarlos sin riesgo normativo alguno.

El riesgo de créditos está contemplado en el Manual de Créditos de la Entidad y demás procedimientos relacionados con el mismo. En este aspecto, cabe destacar que la morosidad de la cartera presenta buenos indicadores, inclusive en comparación con el mercado financiero en general.

El riesgo de mercado continuó reduciéndose toda vez que la Entidad no opera con títulos valores, con excepción del cobro de amortizaciones de los títulos públicos que recibiera en compensación por las leyes de emergencia económica dictadas como consecuencia de la crisis del año 2001 y sus normas complementarias. Las operaciones en moneda extranjera se encuentran cubiertas adecuadamente a partir de una estrategia que vincula activos y pasivos en montos y plazos.

El riesgo de tasa de interés y el riesgo de liquidez han sido evaluados, no sólo en términos de cancelación de pasivos sino, fundamentalmente, considerando el crecimiento del negocio y las proyecciones futuras del mismo.

En el primer aspecto, la relación de endeudamiento contra el Patrimonio Neto de la Entidad es muy favorable manteniendo libre una buena capacidad de endeudamiento. También la cartera de la Entidad presenta importantes características en el caso de enfrentar alguna contingencia sistémica.

Respecto al crecimiento del negocio, la Entidad ha diversificado fuertemente sus fuentes de financiación: en el mes de febrero de 2010, la Entidad ha recibido la autorización del Banco Central de la República Argentina para recibir depósitos e inversiones a plazo proveniente de inversores institucionales; y en el mes de noviembre se ha emitido un Programa Global de Emisión Obligaciones Negociables por AR$ 200 millones, del cual se emitieron y colocaron dos series por un total de AR$ 80 millones en ese mismo mes. Estos instrumentos más las líneas bancarias disponibles permitieron mantener un normal y controlado descalce de plazos entre los activos y pasivos.

ANEXO A

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

[Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del 2009]
[en miles de pesos]

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Denominación	Tenencias			Posición sin opciones	Posición final
	Valor de Mercado	Saldo de libros 31/12/2010	Saldo de libros 31/12/2009		
Tenencias en cuentas de inversión					
Del país					
Tenencias en cuentas de inversión - con cotización					
BODEN 2012	26.995	26.995	-	26.995	26.995
Tenencias en cuentas de inversión - sin cotización					
BODEN 2013	-	10.164	13.594	10.164	10.164
Total de Tenencias en cuentas de inversión	**26.995**	**37.159**	**13.594**	**37.159**	**37.159**
Total Títulos Públicos y Privados	**26.995**	**37.159**	**13.594**	**37.159**	**37.159**

ANEXO B

CLASIFICACION DE FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

CARTERA COMERCIAL	31/12/2010	31/12/2009
En situación normal	**52.888**	**55.491**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	45.826	51.003
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.062	4.488
Con seguimiento especial	**1.435**	**701**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.435	701
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**54.323**	**56.192**

CLASIFICACION DE FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

CARTERA DE CONSUMO Y ASIMILABLE A CONSUMO	31/12/2010	31/12/2009
Cumplimiento normal	**475.178**	**322.527**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	465.213	314.486
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.965	8.041
Riesgo bajo	**4.989**	**3.994**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.989	3.994
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
Riesgo medio	**478**	**278**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	478	278
Riesgo alto	**2.534**	**2.991**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.534	2.986
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	5
Irrecuperable	**62**	**326**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	62	312
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	14
Irrecuperable por disposición técnica	**14**	**22**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5	14
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9	8
TOTAL CARTERA DE CONSUMO	**483.255**	**330.138**
TOTAL GENERAL	**537.578**	**386.330**

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Número de Clientes	Saldo de Deuda al 31-12-2010	% sobre cartera total	Saldo de Deuda al 31-12-2009	% sobre cartera total
10 mayores clientes	20.357	3,78	17.363	4,49
50 siguientes mayores clientes	35.634	6,63	31.781	8,23
100 siguientes mayores clientes	47.488	8,83	36.371	9,41
Resto de clientes	434.099	80,76	300.815	77,87
Total	**537.578**	100,00	**386.330**	**100,00**

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	3.662	26.148	48.024	56.788	102.638	156.593	143.725	537.578
Total	**3.662**	**26.148**	**48.024**	**56.788**	**102.638**	**156.593**	**143.725**	**537.578**

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones	Tansferen-cias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31-12-2010	Valor residual al 31-12-2009
					Años de vida útil asignados	Importe		
Bienes de uso								
Mobiliario e Instalaciones	117	1	-	-	10	(49)	69	116
Máquinas y equipos	242	102	-	(4)	5	(86)	254	242
Vehículos	216	772	-	(187)	5	(108)	693	217
Total	**575**	**875**	**-**	**(191)**		**(243)**	**1.016**	**575**
Bienes Diversos								
Anticipos por compra de bienes	-	814	-	(741)		-	73	-
Total	**-**	**814**	**-**	**(741)**	**-**	**-**	**73**	**-**

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 31-12-2010	Valor residual al 31-12-2009
				Años de vida útil asignados	Importe		
Bienes Intangibles							
Gastos de Organización y Desarrollo	578	610	(11)	3	(415)	762	578
Total	**578**	**610**	**(11)**		**(415)**	**762**	**578**

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009

Número de Clientes	Saldo de Deuda al 31-12-2010	% sobre cartera total	Saldo de Deuda al 31-12-2009	% sobre cartera total
10 mayores clientes	14.009	100,00	-	-
50 siguientes mayores clientes	-	-	-	-
100 siguientes mayores clientes	-	-	-	-
Resto de clientes	-	-	-	-
Total	**14.009**	100,00	-	-

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	-	-	14.009	-	-	-	14.009
Otras obligaciones por intermediación financiera							
BCRA	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	20.524	5.000	51.000	37.896	-	-	114.420
Obligaciones Negociables	-	-	-	27.000	53.000	-	80.000
Otras	30.217	-	-	-	-	-	30.217
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	5.272	-	-	-	-	-	5.272
Total	**56.013**	**5.000**	**65.009**	**64.896**	**53.000**	-	**243.918**

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Concepto	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 31-12-2010	Saldo al 31-12-2009
			Desafectaciones	Aplicaciones		
Regularizadoras del Activo						
Títulos públicos y privados						
Por desvalorización	2.391	-	882	-	1.509	2.391
Préstamos						
Por riesgo de incobrabilidad	11.306	9.227	5.559	546	14.428	11.306
Otros créditos por intermediación financiera						
Por riesgo de incobrabilidad	274	160	86	61	287	274
Total	**13.971**	**9.387**	**6.527**	**607**	**16.224**	**13.971**
Del Pasivo						
Otras contingencias	2.910	4.047	1.269	128	5.560	2.910
Total	**2.910**	**4.047**	**1.269**	**128**	**5.560**	**2.910**

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

Acciones			Capital Social [Nota 10] Emitido	
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	Integrado
Ordinarias	223.129.357	1	223.129	223.129

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubros	31/12/2010			31/12/2009
	Casa matriz y sucursales en el país	Total	Dólar	Total
Activo				
Disponibilidades	2.795	2.795	2.795	3.999
Títulos Públicos	26.995	26.995	26.995	-
Otros Creditos por Intermediacion Financiera	-	-	-	27.354
Total	**29.790**	**29.790**	**29.790**	**31.353**
Pasivo				
Otras Obligaciones por Intermediacion Financiera	19.924	19.924	19.924	26.684
Total	**19.924**	**19.924**	**19.924**	**26.684**

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS

Concepto	Situación Normal	Total al 31/12/2010	Total al 31/12/2009
Préstamos			
Otros préstamos	-	-	-
Total	-	-	-
Previsiones	-	-	-

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

[En miles de pesos]

Resultados no Asignados		45.356
Ajuste de Capital (saldos negativos)		-
Saldos Distribuibles		**45.356**
A Reservas de Utilidades		
Reserva legal 20% sobre 45.356	9.071	
A Dividendos en acciones		
Capital Social 46,929 % sobre 45.356	21.285	
A Dividendos en efectivo		
Dividendos en efectivo 33,071% sobre 45,356	15.000	

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
FIAT CREDITO COMPANIA FINANCIERA S.A.
Carlos María Della Paolera 297/299, Piso 24
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de marzo de 2010 y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo 1.

Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre ellos basado en el examen que efectuamos con el alcance indicado en el capítulo 2.

1. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010

b) Estado de resultados por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010

c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010

d) Estado de Flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010

e) Notas 1 a 18 y Anexos A,B,C,D,F,G,H,I,J,K,L y N correspondientes a los estados contables por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010

f) Inventario al 31 de diciembre de 2010

g) Memoria del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010

2. ALCANCE DEL EXAMEN

2.1 Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica Nro. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el capítulo 1 se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la comprobación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del capítulo 1, hemos tenido en cuenta el examen efectuado por los auditores externos, Deloitte & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe el 7 de febrero de 2011, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina, el cual incluye una observación como consecuencia de la situación detallada en el capítulo 3 siguiente.

Nuestra tarea incluyó la verificación de la planificación del trabajo, naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribió a evaluar la razonabilidad de la información significativa contenida en los documentos examinados y su congruencia con la restante información relativa a las decisiones societarias tratadas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una seguridad razonable para fundamentar nuestra opinión.

En relación con la Memoria del Directorio, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y Resolución Nro 7/05 IGJ y modificatorias; en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerden con los registros contables de la Entidad y otra documentación pertinente.

2.2 Los estados contables de Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009 (saldos iniciales) fueron examinados por esta Comisión Fiscalizadora, quien emitió su informe el 5 de febrero de 2010 conteniendo una opinión favorable con una salvedad por apartamientos a las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. ACLARACIONES PREVIAS

Los estados contables mencionados en el capítulo 1 han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina, las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos que se describen en la nota 5 a los estados contables adjuntos. Dichos apartamientos no resultan significativos sobre los estados contables considerados en su conjunto.

4. DICTAMEN

Basado en el examen realizado según lo señalado en el capítulo 2 de este informe, los estados contables identificados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo señalado en el capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Adicionalmente informamos que:

a) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de registros contables auxiliares. El Libro Diario se encuentra actualizado hasta el mes de diciembre de 2010

b) Los estados contables de Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2010 se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances .

c) En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Entidad.

d) Durante el período hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones de Directorio y Asamblea de Accionistas.

e) En relación a la obligatoriedad para los integrantes del órgano de administración, de integrar una garantía de $ 10.000, dispuesto por la Resolución Nº 07/05 de la Inspección General de Justicia, informamos que, a la fecha de cierre de los estados contables, los integrantes del Directorio de Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. han dado cumplimiento a lo dispuesto por la resolución mencionada.

f) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones Nº 3/2004, 25/2011 y complementarias de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), y a los demás procedimientos establecidos por las normas contables profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por el B.C.R.A. en materia de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero de 2011.

Por Comisión Fiscalizadora, Isabel Yoshizaki.

MEMORIA

Señores Accionistas:

El Directorio de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. se complace en someter a la consideración de la Asamblea de Accionistas la presente Memoria, el Inventario, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, Notas y Anexos, correspondientes al décimo cuarto ejercicio económico de la Sociedad (undécimo ejercicio económico como Entidad Financiera de la Ley 21.526), finalizado el 31 de diciembre de 2010.

I. PRINCIPALES HECHOS DEL EJERCICIO

Durante el ejercicio 2010, la Entidad ha evidenciado un crecimiento permanente y sostenido de la cartera de préstamos prendarios al sector privado no financiero, consolidando definitivamente su presencia en el mercado de automóviles de las marcas FIAT, CHRYSLER, JEEP y DODGE; de camiones de la marca IVECO y de maquinaria agrícola de las marcas CASE y NEW HOLLAND.

Al cierre del ejercicio 2010, la Entidad cuenta con una cartera de 16.692 contratos que representan AR$ 530,1 millones, compuesta de: 14.727 contratos correspondientes a automóviles y utilitarios livianos de la marca FIAT por AR$ 256,8 millones; 232 contratos que financiaron unidades de las marcas CHRYSLER, JEEP y DODGE por AR$ 9,9 millones; 1.086 contratos de financiación correspondientes a camiones y tractores de carretera de la marca IVECO por AR$ 120,4 millones; y 647 contratos que financiaron maquinaria agrícola de las marcas CASE y NEW HOLLAND por AR$ 142,9 millones.

El detalle precedente expone claramente la actividad de la Entidad a favor de las empresas industriales del Grupo FIAT en el país y el aprovechamiento de la diversificación del mismo. Es así, que el portafolio de créditos prendarios se encuentra diversificado entre créditos al consumo (Línea AUTO) y a la producción (Líneas Camión y Agro). Se observa, en términos de monto, que la cartera se compone en un 50,3% de contratos correspondientes a la línea Auto (relacionados principalmente con el consumo) y el 49,7%, correspondiente a las líneas Camión y Agro (vinculados directamente con la producción).

Un importante hecho tuvo lugar en el segundo tercer trimestre del año con el inicio de las pruebas para el desarrollo de la actividad Floor Plan: financiamiento a la red de Concesionarios oficiales de FIAT Auto Argentina S.A. con vistas a implementar la misma durante el año 2011, año en el cual se iniciarán pruebas para que dicha actividad se extienda a los Concesionarios Oficiales de la Red de CHRYSLER Argentina S.R.L. e IVECO Argentina S.A.

El crecimiento de la cartera ha continuado en el marco de la política prudencial de otorgamientos de crédito lo cual se expone claramente en que la mora superior a 90 días de la cartera total no alcanza al 0.5% al cierre del ejercicio 2010.

Otros dos hechos muy significativos ocurridos en el ejercicio han sido: la autorización del Banco Central de la República Argentina para que la Entidad pueda recibir depósitos e inversiones a plazo proveniente de inversores institucionales ocurrida en el mes de febrero de 2010, -concretándose la primera imposición el 30 de diciembre de 2010 -; y la emisión del Programa Global de Emisión Obligaciones Negociables por AR$ 200 millones el 16 de noviembre de 2010, de la cual se emitieron y colocaron dos series por un total de AR$ 80 millones el 24 de ese mismo mes. Cabe mencionar que el depósito a plazo fijo recibido corresponde a una imposición de CNH Argentina S.A., empresa del Grupo FIAT en el país.

En términos económicos, la Entidad ha obtenido resultados positivos, manteniendo la tendencia de los siete ejercicios anteriores. En el presente ejercicio, los Resultados Netos ascendieron a AR$ 45,3 millones siendo un 22,1% mayor a los Resultados del ejercicio precedente.

La Asamblea de Accionistas ha mantenido su respaldo a la Entidad resolviendo, en su reunión del 9 de marzo de 2010, capitalizar, nuevamente, la totalidad de los dividendos disponibles correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009 por la suma de AR$ 29,7 millones.

Durante el ejercicio, se ha continuado los procesos de calificación de riesgo a cargo de Fitch Argentina manteniendo la categoría AA(arg) al endeudamiento de largo plazo, y la categoría A1(arg) al endeudamiento de corto plazo de Fiat Crédito Compañía Financiera S.A, con perspectiva estable. Asimismo, se ha recibido una segunda calificación de riesgo emitida por Standared & Poors quien asignara las calificaciones de raAA y raA1+ para el endeudamiento a largo y a corto plazo respectivamente, con tendencia estable.

II. PRINCIPALES VARIACIONES EN LOS ESTADOS CONTABLES

Como se indicara en la Memoria a los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2009, el crecimiento de la actividad principal de la Entidad expuesto en dicho ejercicio continuó su tendencia en el ejercicio 2010.

En línea con lo expuesto precedentemente, es muy significativo el aumento del rubro Préstamos, que en la voz de prendarios se ha incrementado en un 39,7% con una fuerte diversificación -según se expusiera precedentemente - entre préstamos al consumo y a la producción.

Como contrapartida de dicho crecimiento, se observa un mayor apalancamiento de la actividad con un crecimiento del 151,5% de las Otras Obligaciones por Intermediación Financieras entre las cuales se destacan los AR$ 80,0 millones provenientes de la colocación de las series I y II de Obligaciones Negociables no subordinadas. También aparece por primera vez en los Estados Contables de la Entidad, el rubro Depósitos por AR$ 14,0 millones correspondiente a una imposición a plazo fijo.

A continuación se destallan los principales indicadores de los Estados Contables de la Entidad:

	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008
LI UIDE CORRIENTE. Disponibilidades Títulos Públicos Préstamos OCIF OOIF	2,5	2,8	2,6
LI UIDE SECA O PRUEBA ACIDA. Disponibilidades Títulos Públicos OOIF	0,2	0,1	0,1
ENDEUDAMIENTO. Pasivo Patrimonio neto	0,9	0,7	0,7
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLA O. OOIF Patrimonio neto	0,8	0,6	0,7
SOLVENCIA. Activo Pasivo	2,1	2,4	2,4
FINANCIACION DEL ACTIVO CON RECURSOS PROPIOS. Patrimonio Neto Activo	51,6%	58,9%	57,6%
TASA DE INTER S MEDIA DE PR STAMOS PRENDARIOS (Intereses por préstamos prendarios ((SI Préstamos Prendarios SF Préstamos Prendarios) 2)	16,8%	15,8%	14,5%
ROE (Resultado Neto por Intermediación Financiera Patrimonio Neto)	19,4%	18,1%	4,8%
ROA (Resultado Neto por Intermediación Financiera Activo)	10,0%	10,7%	2,7%
RENTABILIDAD DE LA INVERSI N TOTAL. (Resultado Neto ((SI Patrimonio Neto SF Patrimonio Neto) 2)	15,7%	15,7%	16,6%
VAR. i.a. RESULTADO DEL EJERCICIO.	17,5%	181,6%	-58,1%
VAR. i.a. MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACI N FINANCIERA	39,5%	171,5%	-60,7%
VAR. i.a. PATRIMONO NETO	17,8%	17,0%	6,4%
VAR. i.a. ACTIVO	34,4%	14,4%	68,0%
VAR. i.a. PASIVO	58,3%	10,8%	682,6%

III. ACTIVIDAD COMERCIAL

La Entidad ha continuado participando fuertemente en el mercado de créditos prendarios de las marcas del Grupo FIAT compitiendo con importantes Bancos. En al año, ha financiado 5.333 vehículos de la marca FIAT por AR$ 154,4 millones; 221 vehículos entre las marcas CHRYSLER, JEEP y DODGE por AR$ 10,9 millones; 727 vehículos industriales de la marca IVECO por AR$ 116,0 millones y 283 máquinas agrícolas de las marcas CASE y NEW HOLLAND por AR$ 99,3 millones.

Ello es producto de una alta calidad de servicios en la relación con la red de Concesionarios Oficiales y con las Terminales del Grupo FIAT en el país y la flexibilidad con la cual se adecuan los productos financieros a las necesidades del mercado y de los clientes de productos del Grupo, siempre dentro de los parámetros de rentabilidad y riesgo definidos por los Accionistas.

Durante el segundo semestre del año 2010 se iniciaron las pruebas para la financiación del stoc de vehículos en la red de Concesionario oficiales de FIAT Auto Argentina y los análisis correspondientes para extender dicha actividad a las redes de Concesionarios oficiales de CHRYSLER Argentina e IVECO Argentina. Estas líneas promoverán una mayor interacción con las citadas redes potenciando la presencia de la Entidad en las mismas.

Los objetivos para el nuevo ejercicio prevén financiar 9.446 unidades por AR$ 503,8 millones. Se estima que, al cierre del 2011, la cartera contará con 22.311 contratos que representarán AR$ 779,0 millones con lo cual el crecimiento sería del 38,5%.

IV. RESULTADOS DEL EJERCICIO.

Por octavo año consecutivo, la Entidad ha obtenido resultados positivos. En el ejercicio 2010, los Resultados Netos ascendieron a AR$ 45,3 millones, permitiendo alcanzar un Patrimonio Neto del orden de los AR$ 300,7 millones. Los resultados han sido mayores a los del ejercicio precedente en un 22,1% y responden fundamentalmente al fuerte crecimiento del Margen Bruto por Intermediación Financiera que ha crecido en un 39,5%.

La tendencia que se expusiera en anteriores Memorias a los Estados Contables (desde el ejercicio 2006) se ha consolidado y se encuentra en línea con el futuro de la Entidad que continúa proyectando resultados positivos para los ejercicios futuros basados en un creciente nivel de actividad.

En relación con el resultado obtenido en el ejercicio 2010, se destaca que en el rubro Ingresos Financieros, los resultados provenientes de Intereses por préstamos prendarios crecieron el 36,8% pasando de AR$ 53,3 millones al cierre del 2009 a AR$ 72,9 millones al cierre del 2010.

Como corolario de ocho años de resultados positivos en los cuales los accionistas han capitalizado la totalidad de los dividendos disponibles (Resultados Netos menos Reserva Legal) y reforzando la idea de consolidación de la Entidad, en el presente ejercicio, se propondrá distribuir en efectivo AR$ 15,0 millones, un tercio de los Resultados Netos del ejercicio.

Si bien los indicadores de crecimiento son buenos, los porcentajes de crecimiento son menores a los de ejercicios anteriores. Ello obedece a que en el año 2007 y 2008 la actividad era creciente pero no se había consolidado como sucedió durante el año 2009. Los actuales porcentajes corresponden a una Entidad consolidada con un negocio significativo y que tiende a estabilizar un crecimiento sostenido.

V. CUESTIONES CONTINGENTES

La Entidad no mantiene cuestiones contingentes que no se encuentren expuestas en sus Estados Contables.

La Entidad, por decisión de su Accionista mayoritario y según lo establecido en su Manual de Créditos, ha registrado previsiones mayores a las mínimas exigidas por el Banco Central de la República Argentina, siempre siguiendo una política prudencial dentro del marco de regulaciones vigente.

En concordancia con su fuerte capitalización, las previsiones constituidas, que representan el 230,9% de las previsiones mínimas, forman también parte de una política prudencial en materia de riesgos, toda vez que las mismas se aplican sobre una cartera de créditos generada a partir del año 2004 con altos parámetros de calidad y cuya deuda con mora superior a los 90 días, al cierre del ejercicio 2010, no alcanza al 0,5% de la cartera total.

VI. PERSPECTIVAS PARA EL NUEVO EJERCICIO

El Directorio se encuentra convencido de que durante el ejercicio 2011 se reforzarán aún más los lazos comerciales con la red de Concesionarios Oficiales de las terminales y con las propias terminales del Grupo FIAT y con los clientes en general, lo cual posibilitará cumplir acabadamente con la misión de la Entidad y con las proyecciones de crecimiento realizadas.

Los pronósticos generales, siguiendo la opinión de analistas privados y del propio gobierno nacional, estiman que la situación general del país y la situación particular de los mercados automotriz, de transporte de carga y del sector agropecuario tendrán un buen desempeño para el próximo año. Asimismo, el mercado de créditos dirigido al consumo y a la inversión para asistir a los citados sectores económicos tiene un gran camino por recorrer considerando la baja participación de los préstamos sobre el Producto Interno Bruto.

La Entidad mantendrá un seguimiento permanente de las variables del mercado financiero y de las necesidades del mercado de créditos destinado al consumo e inversión de los potenciales clientes finales de automóviles, camiones y maquinaria agrícola. Ello continuará permitiéndole ofrecer productos financieros que se ubiquen entre las mejores opciones para los citados clientes y de acuerdo con la rentabilidad requerida por los accionistas.

En el año 2011 se estima sostener el crecimiento gradual de la Entidad según lo expuesto en precedentemente al detallar los objetivos para dicho año. Dicho crecimiento se basará en la consolidación de lo realizado desde el 2004 y, en particular, en el desempeño de los dos últimos ejercicios. A ello habrá que agregar las mejoras que los Clientes y la red de Concesionarios oficiales de cada una de las Terminales del Grupo FIAT en el país ayudan a que la Entidad conozca y ejecute.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero de 2011

El Directorio.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Fiat Crédito Compañía Financiera S.A.
CUIT Nº: 30-69230488-4
Domicilio Legal: Carlos María Della Paolera 297, Piso 25
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables de Fiat Crédito Compañía Financiera S.A., (en adelante la "Entidad") que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 18 (las notas 2 y 3 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N.

Los estados contables e información complementaria detallados en el párrafo anterior, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2009.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina y con las normas contables emitidas por el Banco Central de la República Argentina (en adelante, mencionado indistintamente como "Banco Central de la República Argentina" o "BCRA"). Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una manifestación sobre dichos estados contables basada en nuestra revisión efectuada con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaraciones previas

Los estados contables señalados en el capítulo 1 de este informe fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A.. que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina en los aspectos señalados en la nota 5.

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo mencionado en el capítulo 3 de este informe, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Nuestro informe sobre los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio fue emitido con fecha 5 de febrero de 2010 con opinión favorable con una salvedad por apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

a) Los estados contables mencionados en el capítulo 1. se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances.

b) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1. de este informe surgen de los registros contables de la Entidad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Según surge de los mencionados registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2010 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 144.295 y no era exigible a esa fecha.

d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad de Buenos Aires, 7 de febrero de 2011.

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 1 – Fº 3). — OMAR RAUL ROLOTTI, (Socio), Contador Público (U.d.C.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 129 – Folio 6.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 8/2/2011 01 O T. 47 Legalización Nº 212926.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/2/2011 en BALANCE de fecha 31/12/2010 perteneciente a FIAT CRED. CIA. FINANCIERA S.A. 30-69230488-4 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. ROLOTTI OMAR RAUL, 20-07992234-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0129 Fº 006 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO S.R.L. Soc. 2 Tº 1 Fº 3. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 16/02/2011 Nº 16186/11 v. 16/02/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro.16 a cargo del Suscripto, en la causa nro. 5206/2009 caratulada “Zalazar Laura Daniela y otros sobre falsificación documentos públicos” notifica a Diana Fernanda Estrada Ortiz, de nacionalidad colombiana, de 27 años, nacida el 2 de enero de 1982 en Colombia, soltera, desocupada, con último domicilio conocido en la calle Arenales 1140, piso 7º departamento letra “D” de la Capital Federal, lo resuelto a fs. 255/258 de los presentes y que a continuación se transcribe: “....///nos Aires, 20 de diciembre de 2010... Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:... II) Sobreseer a Diana Fernanda Estrada Ortiz en la presente causa...en razón que el ilícito investigado no fue cometido por la nombrada y declarar que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado...III) Notifíquese a las partes...Fdo: Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal Subrogante; Ante mí: Georgina E. Comelli Secretaria” ...///nos Aires, de febrero de 2011...Atendiendo lo informado a fs. 261 y vta. por parte del Oficial Notificador interviniente y al sólo efecto de notificar a Diana Fernanda Estrada Ortiz de lo resuelto a su nombre en dichos actuados...será necesario efectuarlo mediante la publicación de los edictos pertinentes, conforme los términos del art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación....Fdo. Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Georgina E. Comelli, Secretaria”.

Secretaría nro. 16, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

e. 16/02/2011 Nº 16201/11 v. 22/02/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 9

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Alberto Carmona, DNI Nº 13.592.830, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue en orden al delito de estafa, a fin de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N., a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil once.

Buenos Aires, 26 de enero de 2011.
Diego Andrés Villanueva, secretario.

e. 16/02/2011 Nº 16195/11 v. 18/02/2011

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por tres días, a contar desde la última publicación del presente, a Luis Roberto La Pena (D.N.I. Nº 27.652.337), a fin de que comparezca ante este Tribunal en la causa Nº 29.632/10 que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de injustificada incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 2011.
José Luis Ortega, secretario.

e. 16/02/2011 Nº 16180/11 v. 22/02/2011

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 30, Secretaría nro. 164, Cita y Emplaza por tres días a contar desde la última publicación, a Jorge Ariel Ibarra para que se presente ante el tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde en la causa nro. 39.302/10 y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco días hábiles consecutivos. Usted Queda Legalmente Notificado.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2011.
Ignacio Belderrain, secretario.

e. 16/02/2011 Nº 16138/11 v. 22/02/2011

Nº 44

Juzgado de Instrucción nro. 44, Secretaría nro. 115, sito en Avenida Comodoro Py 2002, P.B. de ésta ciudad, cita y emplaza a Mónica Noemí Gallo, DNI 16.335.401, a presentarse ante los estrados de éste Juzgado dentro del tercer día desde la publicación del último edicto, con el fin de ponerse a derecho ante el tribunal, ello, en relación a la causa nro. 36.995/09, en la cual se le imputa el delito de defraudación, ello, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y se ordene su inmediata detención a las autoridades policiales en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010.
Alberto Nicolás Maradei, secretario ad-hoc.

e. 16/02/2011 Nº 16219/11 v. 22/02/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4 a cargo de la Dra. Rita María Ailán, Juez Federal, Secretaria Nº 8 a mi cargo, sito en la calle Pellegrini 685 Piso 5º, de Capital Federal, ha dispuesto en los autos “Estado Nacional Ministerio de Economía y Producción c/Frigorífico Fresco Meat S.R.L. s/Ejecución Fiscal” Expte. Nº 31718/06, emplazar a la demandada a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en juicio. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dispone: “Buenos Aires, 19 de Mayo de 2010. ... practíquese la notificación de Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, durante dos (2) días, emplazando a la demandada para que comparezca a tomar intervención dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en juicio (art. 145, 146 y 147 del CPCCN)... Firmado: Dra. Rita María Ailán, Juez Federal”.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2010.
Silvana Ambrozy, secretaria.

e. 16/02/2011 Nº 16885/11 v. 17/02/2011

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo de la Dra. Claudia Rodríguez Vidal Subrogante, Secretaria Nº 10, interinamente a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos “Estado Nacional - Ministerio de Economía y Producción - Resol. 608/06 c/Establecimientos María Angela S.R.L. s/Ejecución Fiscal” (Expte. Nº 31.579/07), ha ordenado citar a la firma demandada, Establecimiento María Angela S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-7087-348-6 por cinco (5) días, posteriores al segundo día de publicación de los edictos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dispone: “Buenos Aires, 6 de Septiembre de 2010: Agréguese la constancia acompañada y atento lo manifestado por el oficial de justicia en el acta de fs. 126, publíquese edicto por el termino de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Razón a fin, de intimar al demandado de pago y citarlo para oponer excepciones dentro del termino de 5 días, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial (art. 343 de C.P.C.C.) Fdo. Susana Córdoba, Juez Federal.”.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2010.
Mariana Sosa, secretaria interina.

e. 16/02/2011 Nº 16884/11 v. 17/02/2011

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6 a cargo del Juez Federal, Dr. Enrique Valerio Lavie Pico, Secretaria Nº 12 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 1º, de Capital Federal, en los autos Estado Nacional Ministerio de Economía c/Frigorífico Guillén S.R.L. s/Ejecución Fiscal Expte 35906/05, ha dispuesto: Buenos Aires, 22 de febrero de 2010: Atento el estado de autos el monto reclamado y lo solicitado publíquense edicto: por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Buenos Aires Económico citando a la demandada por cinco días a partir de la ultima publicación para que comparezca a estar a derecho y oponga excepciones bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que la represente en juicio. (conforme artículos 145/146/147/343 y concordantes del Código Procesal) Fdo. Dr. Dr. Enrique Valerio Lavie Pico, Juez Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.

e. 16/02/2011 Nº 16887/11 v. 17/02/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635 - 6º Piso - C.A.B.A., llama a mejora de oferta en los autos caratulados “Frigorífico Doina S.A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes” Expte. Nº 111.105 para la venta de los siguientes bienes a) 300 moldes de acero inoxidable para la elaboración de jamones crudos rápidos. Base $ 81.000. más IVA. b) Rodado Peugeot Partner modelo 1999 habilitado por SENASA para el transporte de productos alimenticios. Base $ 31.500. más IVA. c) Cortadora de césped tipo tractor. Base $ 5.200. más IVA., en los términos de la resolución del 16 de diciembre de 2010 y 1 de febrero de 2011, las que en sus partes resolutivas, podrán ser retiradas gratuitamente en las oficinas de la sindicatura sitas en Av. Córdoba 1439 piso 13º Of. “92” C.A.B.A., los días 24 y 25 de febrero de 2011 de 14 a 16 hs. La exhibición de los bienes se efectuará en Ruta 8 Km. 105 de la localidad de San Andrés de Giles - Pcia. de Bs. As. los días 1 y 2 de marzo de 2011 de 9:00 a 12:00 hs. Fíjase para el 11 de marzo de 2011 a las 11 horas la fecha para la apertura de sobres. Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10 horas del día 10 de marzo de 2011. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en Página 12. Fdo. María Virginia Villarroel - Secretaria.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2011.
María Virginia Villaroel, secretaria.

e. 16/02/2011 Nº 16897/11 v. 17/02/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 3, a cargo de Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, piso 6to., C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 29.11.2010 se decretó la quiebra de Shabtai Capital S.A. (CUIT Nº 33-70921275-9) en autos caratulados “Shabtai Capital S.A. s/Quiebra - Expediente nº 112680”, siendo designada Síndico la Contadora Pública Nayla Graciela Pérez, con domicilio en Cachimayo 130, piso 6to., Dpto. “C”, C.A.B.A ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito (art. 200 de la Ley de Concursos) hasta el día 20.03.2011. Asimismo, se comunica que han sido fijados los días 06.05.2011 y 20.06.2011, a fin de que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la mencionada ley, respectivamente. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días y se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces (art. 88 de la misma ley). Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 02 de febrero de 2011.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 16/02/2011 Nº 16264/11 v. 22/02/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaria Nro. 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, sito en la calle Callao 635, piso 6to. de la Capital Federal, en los autos caratulados “Masip Horacio s/Quiebra (Exp. Nro. 69.408), cita a los herederos del Sr. Ricardo Raúl Zacevich, D.N.I. 4.485.950 a estar a derecho, bajo el apercibimiento previsto por el Cpr. Art. 53, inc. 5.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 16/02/2011 Nº 18452/11 v. 17/02/2011

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Diag. R. S. Peña 1211, PB, Capital Federal (1022), comunica por el término de Dos Días que en autos “Santacroce María Cristina s/ Quiebra” se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y se han regulado honorarios, pudiendo los interesados formular observaciones dentro de los diez días (conf. art. 218 ap. 3º ley 24.522).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2010.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 16/02/2011 Nº 15802/11 v. 17/02/2011

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 24, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, Planta Baja, C.A.B.A., comunica en autos “Banco Extrader S.A s/quiebra c/Conca Jorge y otro s/ordinario (expte. 63.736): “Cítese por edictos a los herederos de Jorge Luis Conga DNI. 12.164.433, para que comparezcan por sí o por apoderado en los términos de los artículos 43 y 53 inc. 5) del C.P.C.C.N., fijándose el plazo de diez días a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención que le corresponda”. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 16/02/2011 Nº 16882/11 v. 17/02/2011

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 29 de Diciembre de 2010, en los autos caratulados “Mercantil Rukwa S.A. s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de Mercantil Rukwa S.A. (CUIT: 30-71062876-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 2 de Mayo de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de Junio de 2011 y el 1 de Agosto de 2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Natalio Maydan con domicilio en Maipu 42 piso 9 dpto 93. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de febrero de 2011.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/02/2011 Nº 16232/11 v. 22/02/2011

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de Diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de Ruiz, Emir

Eduardo s/quiebra (dni nº 16.625.826). El síndico titular interviniente es el contador Mario Jasatzky con domicilio en la calle Cerrito 228 – 3er. Piso "C", Cap. Fed., Tel. 4382-4170/7749. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 13 de abril de 2011. Fíjanse los días 27/05/2011 y 11/06/2011, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 4 de febrero de 2011.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 16/02/2011 Nº 16190/11 v. 22/02/2011

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "Papelera Marinucci S.A.C.I. s/Quiebra", (Exp. Nº 44.273) Se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el art. 218 de la Ley 24.522, habiéndose regulado los honorarios de primera instancia, que a continuación se detallan: a) Los honorarios de la Sindicatura, Dr. Eduardo F. L. Aguinaga, la suma de $ 25.600.-, b) Los honorarios del escribano Carlos Genaro Pellegrino en la suma de $ 1.400, c) Los honorarios de la letrada apoderada del acreedor peticionante de la quiebra. Dra. Diana Mabel Quintero, en la suma dr $ 6.500. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, a los 04 días del mes de febrero de 2011.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 16/02/2011 Nº 16243/11 v. 17/02/2011

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840. Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados; "Hormigonera Mercedes SA. s/ Quiebra" Expte. Nº 56004, se decretó con fecha 06 de diciembre de 2010, la quiebra de Hormigonera Mercedes SA (CUIT: 33-70946726-9) con domicilio en la calle Virrey Liniers 1183 piso 8 "B" de esta Ciudad de Buenos Aires. En consecuencia, en atención a lo dispuesto por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve, fijar el 06 de abril de 2011 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes, con los alcances del art. 200, LCQ., al síndico José Guillermo Lego, con domicilio constituido en la calle San Martín Nº 50 Entrepiso, Oficina 5 de esta Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08.00 a 12.00hs. y de 14.00 a 18.00 hs. Teléfonos 15-4029-0800 ó 4342-4804 ó 4342-1570 ó jglego@cponline.org.ar. Fíjase los días 23 de mayo y 06 de julio de 2011, para que el síndico presente los informes de los art. 35 y 39 de la LCQ respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo falente.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2011.

Andrea Rey, secretaria.

e. 16/02/2011 Nº 16238/11 v. 22/02/2011

Nº 23

Juzgado Comercial n* 23 - Secretaría n* 45, comunica por cinco días que en autos "La Porteña Publicidad S.A. s/quiebra" que el síndico es el Dr. Juan Carlos G. Toledo, domiciliado en Paraguay 729 - P. 8* - Of. 32.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2011.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 16/02/2011 Nº 16229/11 v. 22/02/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 81 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 81, a cargo de la Dra. Ana M. Pérez Caton, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 6to. C.A.B.A., cita y emplaza a Ivar Ayala Zeballos para que comparezca a estar a derecho y conteste demanda en el plazo de 15 días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de pobres y ausentes para que lo represente en los autos caratulados "Vilar Pereira, Gabriela Silvia y Otra c/Ayala Zeballos, Ivar s/Privación de Patria Potestad" (Exte. Nro. 95767/09). Publíquese por dos días. Fdo: Ana María Pérez Caton. Juez.

Bs. As., 21 de diciembre de 2010.

Víctor P. Palleiro Duarte, secretario.

e. 16/02/2011 Nº 16981/11 v. 17/02/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Federal de Mar del Plata a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Mar del Plata, se cita y emplaza por el término de cinco días a Jorge Eduardo Vechiarelli, DNI Nº 20.725.752 con el objeto de que el antes referido concurra a éstos Estrados a la audiencia fijada para el día 03 de Marzo de 2011 a las 09:30 hs. a los efectos de recepcionársele declaración indagatoria a tenor de lo preceptuado por el art. 294 del C.P.P.N. munido de documentación que acredite su identidad, en los actuados Nº 5439 caratulada «Vechiarelli Jorge Eduardo s/Inf. Art. 296 en Función del Art. 292 del C.P. en Concurso con el Art. 293 del C.P.», de trámite por ante la Secretaría Penal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Pablo Huarte. Fdo. Dr. Alejandro A. Castellanos.

Mar del Plata, 01 de febrero de 2011.

Jorge Pablo Huarte, secretario federal.

e. 16/02/2011 Nº 16176/11 v. 22/02/2011

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL SANTIAGO DEL ESTERO SANTIAGO DEL ESTERO

El Sr. Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Daniel Molinari, Secretaria Penal a cargo del la Dra. Lorna Hernández, en autos: "s/Insfracción a la Ley 23.737 –Imp. Bravo María Carolina – Exp. Nº 5454/10"; Notifica a Carlos Antonio Luna D.N.I Nº 18.495.155 con último dom. en calle Pueyrredon Nº 813 de la ciudad capital – Sgo. Del Estero; quien deberá comparecer por ante este Juzgado Federal de Sgo. Del Estero, sito en Av. Belgrano (n) Nº 515/525, dentro de los diez días posteriores a su publicación, en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.- Fdo. Dr. Guillermo Daniel Molinari". Una vez cumplimentada la citada medida deberá ser comunicada a este Juzgado.

Santiago del Estero, 27 de diciembre de 2010.

Guillermo D. Molinari, juez federal.

e. 16/02/2011 Nº 16184/11 v. 22/02/2011

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, interinamente a cargo del Sr. Juez Federal, Dr. Ariel O. Lijo, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 del Decreto Nº 3213/84 que en los autos caratulados "Rial, Esteban Pablo s/art. 8º ley 346", Expte. Nº 29.407/09 se ha dictado la siguiente resolución: "Córrase traslado del dictamen fiscal obrante a fs. 12 al ciudadano Esteban Pablo Rial, M.I. 22.452.491, para que en el término de quince días hábiles a partir de notificada la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo bajo los términos del artículo 15 de Decreto Nº 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Pdo. P.R.S. Ariel O. Lijo, Juez Federal. Ante mi: Afina Daniela Sayal, Secretaría Electoral.

En Buenos Aires, al día 28 del diciembre de 2010.

Alina Daniela Sayal, secretaria electoral.

María Victoria Patiño, prosecretaria electoral.

e. 16/02/2011 Nº 17837/11 v. 16/02/2011

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	UNICA	JAVIER SANTISO	27/12/2010	ALONSO JOSE NICASIO	16169/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	04/11/2011	FRATTINI MARIA MARTA	16333/11
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	09/02/2011	NOEMI BEATRIZ DEL CASTILLO OUHARRIET DE REYES	16111/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	02/12/2010	JORG ROBERT HEINZ ECKHARD DREHER	16175/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	23/11/2010	LUCERO GARCIA MANUEL HUGO	16422/11
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	09/02/2011	RAUL MANUEL GOMEZ	16162/11
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	09/02/2011	DURAÑONA LUIS	16133/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	09/02/2011	ANSELMO LEON	16178/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/02/2011	MARIO ALBERTO CATANZARO	16325/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	23/12/2010	LUCIA HARGREAVES	16142/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	01/12/2010	MARIA BLANCA DAUS	16209/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	10/12/2010	CASTALDINI ATILIO	16188/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	09/02/2011	ETELVINA ANA TUCCI Y HECTOR OSCAR TUCCI	16118/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	04/02/2011	JULIO MACEDONIO ESCOBAR	16411/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	15/12/2010	ROSA PLEN	16168/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	18/12/2010	LIBIA ERITREA VOLPE	16151/11
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	27/12/2010	RAMONA ROSA COPELLO	16146/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	02/02/2011	RESNIK BERNARDO	16292/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	04/02/2011	ELENA JUANA REY	16114/11
57	UNICA	MERCEDES VILLARROEL	28/12/2010	CARLOS RUSINEK	16364/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	07/02/2011	JOSE DEVESA	16145/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	23/12/2010	BLANCA ESTHER RIVERO	16203/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
65	UNICA	ANDREA BORDO	27/12/2010	FERNANDO OSCAR MARTINEZ	16379/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	30/11/2010	PABLO JATAR	16447/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	28/12/2010	ISAAC KAZTMAN Y MIREL KRIMER	16348/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	10/02/2011	MERCEDES MUÑOZ	16134/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	03/02/2011	ZUNILDA MELGAREJO	16141/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	10/02/2011	NORMA SUSANA MAURINO	16117/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	07/02/2011	DALERA ALDO	16299/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	04/02/2011	BEATRIZ SUSANA DELBONO	16139/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	07/02/2011	KRYNSKI ZUSMAN	16149/11
78	UNICA	MARIANO MESTOLA	14/12/2010	JOSE PABLO AGUSTIN BRUNO	16119/11
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	14/12/2010	ZULEMA ENRIQUETA MORUZZO	16355/11
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	01/02/2011	MARIO ANDRES PASSADORE	16357/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/12/2010	HECTOR OSVALDO VAZQUEZ FANEGO	16115/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	10/02/2011	ROTH KRIGER MARIA	16358/11
93	UNICA	M. ALEJANDRO TELLO	16/12/2010	FIDEL ARGÜELLO	16391/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	23/12/2010	MARIA ILDA SUAREZ E ILDEFONSO TITO	16150/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	04/02/2011	JORGE OSCAR ANSELMO MORRESI	16222/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	07/02/2011	ANA ESTELA GAITAN	16339/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	09/02/2011	NORBERTO CARLOS MORIYON	16352/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	03/02/2011	NORA ROSA GASIO	16221/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/02/2011	REYES LAURA SUSANA	16148/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	09/02/2011	VILLARREAL FRANCISCO ENRIQUE	16110/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	10/02/2011	BONO ANTONIO	16223/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	21/12/2010	HILDA MARIA EDITH FASCE	16216/11
103	UNICA	EDUARDO ALBERTO VILLANTE	04/02/2011	JULIO CESAR SOMMARIVA	16120/11
108	UNICA	JUAN M PONCE	27/12/2010	CELA REY MARIA MANUELA Y LOPEZ HORACIO EMILIO	16123/11
109	UNICA	GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO	14/12/2010	RAGALLI SILVIA	16360/11
109	UNICA	GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO	22/12/2010	CARAMICO MARTA HEBE	16371/11

e. 16/02/2011 Nº 1783 v. 18/02/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B. Capital Federal, comunica por 3 días en autos: "24 hs. Emergencias Medicas S.A. s/quiebra s/incidente de enajenación de vehículos" CUIT 30-65558977-1, Exp. 098236. Que el martillero Miguel Carrera Baliero Tel. 4372-1012, CUIT 20-10965171-1 Resp. Inscripto. rematará el 25 de febrero de 2011 a las 9:45 hs. en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaurés 545 Cap. Fed: Un automotor marca Ford modelo Courier año 1999, dominio CVB 542, motor Ford RTJWBG82152, chasis Ford Nº WF03XXBAJWBG82152. En buen estado general. Al Contado y Mejor Postor: Base $ 12.000. Comisión: 10% más IVA. Arancel: CSJN 0,25% acordada 10/99, todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Exhibición: 22 y 23 de febrero de 2011 de 10:30 a 12:00 hs. en el Destacamento La Cava, de Gendarmería Nacional sito en la calle Int. Neyer 1326 de la Localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2011.
María José Gigy Traynor, secretaria

e. 16/02/2011 Nº 15833/11 v. 18/02/2011

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la Avda. Callao 635, piso 3º, de esta ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados: "En-Plastic S.A. s/Quiebra (expte: 94502)", que el Martillero Horacio Wuille Bille C.U.I.T. 20-14223927-3, Tel: (011) 4372-5857 - 155-7737749, subastará el día 25 de febrero de 2011, a las 11 horas en punto, en el Salón Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, Capital Federal. El 100% de una maquina Wicketera Servo-asistida Modelo 448, Marca Rudra S.R.L, motor marca Dafa Nº 43 de ½ HP, otro marca Indela Nº 077796 de 2 HPCA, otro marca Indela Nº 96931 de 1 HPCA y otro marca Eberle Nº 0803 de 1/8 HPCA. Servomotor 18,6 Newton Metro, Marca Yaskawa Nº B003XE504210001. Base: $ 40.000,00, al contado y mejor postor. El comprador abonará en el acto de remate: a) Seña 30% del precio; b) Comisión 10% del precio + IVA; c) Sello de ley 0,5% del precio; d) 0,25% del precio (Acordadas 10/99 y 24/00 de la CSNJ). Deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (CPr. 41 y 133). El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (CPr: 580, 581 y 584). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Conste ello en los edictos y en el boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre -LCQ: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero - las que deben ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos das hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Este último deberá asimismo estar presente en el acto de la subasta. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El bien se exhibirá los días 22 y 23 de febrero de 15:00 a 17:00 horas en el domicilio comercial de la firma Rudra S.R.L sito en la calle Presidente Peron 1620 de San Justo, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2011.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 16/02/2011 Nº 15829/11 v. 22/02/2011

Juzg. Nac. en lo Comercial Nº 15, Sec. Nº 30, Callao 635, 3º, CABA, comunica por dos días, en autos: "Calo Elvira c/De Palma Domingo s/ Ejecutivo", Exp Nº 185.015/04, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3 IVA: Resp. Ins) rematará el 11 de marzo de 2.011, a las 12 horas en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, CABA, el 100% del vehículo camión grúa Dominio CJC 159, Marca P&H, Modelo T 300, Motor Marca: Detroit Diesel Nº 506750406D98170 Chasis: Marca P&H, Nº CF3147, año 1976. Al contado y mejor postor. Base: U$S 25.000. Seña: 30%. IVA: 10,5%. Comisión: 10% más IVA. Arancel OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en dólares estadounidenses, en el acto de la subasta; los importes de IVA y Arancel, se abonarán en pesos a la cotización del BNA tipo vendedor del día anterior a la subasta. El saldo de precio se abonará el día 14 de marzo de 2011 de 11 a 12 horas en Jean Jaurés 545, CABA. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Las deudas por patentamiento y otros conceptos que graven al bien y los gastos de transferencia de dominio serán a cargo del comprador. Fs.233/4: ARBA: Deuda condonada. El bien se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe. El comprador deberá constituir domicilio en CABA. Exhibición: 3 de marzo de 2011: de 15 a 16,30 horas y 4 de marzo: de 9 a 10,30 horas en la empresa Wicap, Ruta Nac. 34 Km. 1427, Gral Mosconi, Tartagal, Pcia. de Salta.

Buenos Aires, 03 de febrero de 2.011.
Juan Pedro Giudici, secretario.

e. 16/02/2011 Nº 17149/11 v. 17/02/2011

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri - Secretaría Nº 34, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - 3º piso - Capital, comunica por dos días en autos: "Boratto César Alfredo contra Protección Buenos Aires S. A. y Otro s/Ejecutivo" - Expte. 067659, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso (4375-5492), el martes 01 de marzo de 2011 a las 12 hs. –en punto– en Jean Jaurés 545 - Cap. Fed., rematará el inmueble ubicado en el Country "El Pacheco Golf Club" sito en la Avda. Boulogne Sur Mer 1096 localidad General Pacheco, Pdo de Tigre, Matricula (57) 37.411/285 identificado catastralmente como PH 57-1-a, parc. 1-a fracc. III, subparcela 285, Unidad Funcional 285. Se trata de una excelente casa moderna de dos plantas, sobre la calle "Del Tiempo" rodeada de residencias similares en cuanto a calidad y dimensiones. Sobre un lote de 1.183,30 m2 cuenta en su Planta Baja con hall de entrada, escritorio, living y comedor, toilette de recepción. Pequeño depósito de ropa de cama o "blanquería". Cocina amplia y muy bien equipada (horno empotrado, anafe y amoblamiento a medida, etc.); comedor de diario; atractivo jardín diseñado, con pileta de natación cercada; quincho semi-cubierto con amplia parrilla y un ambiente que se trataría de un baño/vestuario para bañistas. En la planta alta, cuatro dormitorios, de los cuales el principal es una amplia suite con baño con hidromasaje y un vestidor. Otro de los dormitorios también es en suite y los dos restantes cuentan con un amplio baño. Todos ellos, como así también el play-room tienen amplios ventanales que les aseguran luminosidad y agradable vista. Cuenta con todos los servicios y especialmente con aire acondicionado central frío calor por conductos. Amplio garage para dos vehículos. Perfecto estado de conservación y mantenimiento. Ocupado por el Sr. Jorge Barrios y familia. Base: $ 2.000.000.- Venta Al Contado - Y Al Mejor Postor - Seña 30% - Comisión: 3% Arancel C.S.J.N.: 0,25% todo a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. No se admitirán compras "en comisión" y la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 584 del CPCC. La propiedad registra las siguientes deudas: a Fs. 303 a la Municipalidad de Tigre $ 5.716.- al 30-10-09; a fs. 307/14 a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 35.521,40.- al 12-11-09; fs. 350/359 al Consorcio $ 13.557,16.- al 15-01-2010 según liquidación que incluye servicio de consumos de agua, siendo la cuota de enero 2010 de $ 1.842.-; todos los importes sujetos a ajustes. Exhibición: martes 22, jueves 24 y viernes 25 de febrero de 15 a 18 hs. para lo cual los interesados deberán presentarse en la entrada del Pacheco Golf Club, barrio donde se encuentra la unidad a subastar, sita en la Av. Boulogne Sur Mer 1096, donde una vez identificados se los acompañará

hasta la casa a rematar, oportunidad en la que los interesados podrán solicitar a la Administración del country las condiciones y características propias del emprendimiento como así también de su Reglamento Interno. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día hábil anterior a la fecha de subasta (conf. art. 570 cpr. y art. 104 pto. 6 del Reglamento del Fuero). Mayores consultas con el martillero al teléfono/fax 4375-5492; por correo electrónico a lopezbasavilbaso@fibertel.com.ar y por Internet a www.rematescorporacion.org (Código: JLB1101).

Buenos Aires, 10 de febrero de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 16/02/2011 Nº 17045/11 v. 17/02/2011

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Capital comunica por Dos Días que en los autos caratulados "Banco del Buen Ayre c/Novelli María Elena y Otros s/Ejecutivo" Ex. Nº 028347, el martillero Liliana Querejeta, CUIT 27-12588228-0 rematará el día 22 de Febrero de 2011 a las 9,45 hs. en punto, en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, los inmuebles propiedad de la demandada María Elena Novelli, LC 2.986.637 y Oscar Domingo Orsini, LE 4.078.958, sitos en la Localidad de Ostende, Municipio Urbano de Pinamar, Pcia. Bs. As., designados catastralmente como Parc 4 y 5 de la Manz. 487 Según constatación se trata de dos lotes de terreno baldío, linderos, con frente a la calle Lyon entre calle Andes y Azcuénaga de la Localidad y Balneario de Ostende. Se encuentra a unas 22 cuadras de la costa y a pocas cuadras de la Ruta Interbalnearia Nº 11. Sobre calle de tierra con un fte/aprox. de 12 mts. x 40 mts. fdo. cada uno. Zona poco edificada. Desocupados. La venta es Individual Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Nom. Cat.: Circ. IV; Sec. A; Manz. 48; Parc. 4 y 5. Matrículas: 1232 y 1233 Base: $ 20.000 Seña: 30%. Comisión: 3% Arancel: 0,25%. Sellado: 1%. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Municip. Pinamar Parc. 4 al 28/1/10 $ 6037,71.47. Parc. 5 al 28/1/10 $ 5276,66.- Ag. Arg. al 19/7/10 fuera radio cobertura. OSN al 8/1/10 fuera radio. Coop. Agua y luz de Pinamar fuera radio al 28/1/10. Rentas al 18/2/10 $ 229,90 cada parcela. Se deja constancia que las deudas que pesan sobre el inmueble serán cargo del adquiriente. El saldo de precio deberá integrarse dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 Cod. Proc.) No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Luego de aprobado el remate e integrado el saldo de precio, el comprador tomará posesión del bien dentro de las 48 hs. en acta labrada con el martillero actuante y materializar la traslación de dominio en plazo no mayor a 30 días. De acuerdo al art. 162 del Rgto. del fuero, se admirán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta a las 12.00 hs. La apertura de los sobres se efectuará en audiencia pública a las 12.00 hs. del día anterior a la subasta, en presencia del martillero y los oferentes que así lo deseen, en la sede del Juzgado, a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Se fijan para exhibición los días 18 y 19 de Febrero en el horario de 11,00 a 13,00 hs. Los interesados podrán consultar el expediente en el Tribunal.

Buenos Aires, Febrero 10 de 2011.
Margarita R. Braga, juez
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 16/02/2011 Nº 17153/11 v. 17/02/2011

Nº 26

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. En lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaria Nº 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 1er. piso de Cap. Fed. hace saber en los autos "Destilería Argentina De Petróleo SA C/Mercoil SA y Otro S/Ejecutivo (Reservado)" expte. 042623, que el martillero Cesar Alberto Del Zotto rematará en pública subasta el día 23 de febrero de 2011 a las 10.30 horas en Jean Jaures 545 (Oficina de Subastas Judiciales), el 100% del inmueble de propiedad del Sr. Vazquez Hector Angel, del inmueble sito Av. Costanera esq. calle Paseo 141, del partido de Villa Gesell, Prov. De Buenos Aires, matrícula 1-342/15, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 11, Parcela 5, Subparcela 15 al contado, en dinero efectivo y al mejor postor Base: $ 78.000. al contado y mejor postor, seña 30%, com. 3%, Ar. Ac. 10/99 0,25% todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Deudas: Municipalidad de Villa Gesell al 1/12/2009, $ 7817.09 –ABSA Aguas al 21/12/2010 $ 1012.321 –ARBA al 7/12/2010 $ 1371.80 y Expensas, no registra deuda por expensas comunes al 6/12/2010, la expensa de Noviembre es de $ 506.15 con Vto. 15/12/2010. Según informe constatación realizada por el martillero se ubica en el tercer piso letra "D" y se encuentra ocupado por el Sr. Vazquez Hector con LE 4559896 en carácter de propietario ocupándolo él solamente. El Dpto. se compone de un living de 6.50 x 3.30 mts. cocina de 5.50 x 1.60, lavadero de 1 x 1.60, un dormitorio de 4.50 x 3.30 c/placard y el 2º dormitorio de 2.40 x 3.30 mts., baño de 1.20 x 2 c/placard, todo en piso de cerámico y paredes de revoque fino con deterioros de pintura propios del deterioro por transcurso del tiempo y falta de mantenimiento. Estado de conservaron bueno. El edificio se ubica s/Av. Costanera frente al mar y se accede por escalera al tercer piso. El edificio se compone de 3 pisos y 6 dtos. Por piso. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Visitar los días 21 y 22 de febrero de 13 a 17 horas. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia, como así también la totalidad de los gastos devengados de la misma. Se hace saber a los interesados que las deudas que registre el inmueble a subastarse estarán a cargo del comprador. El presente deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires 15 de febrero de 2011.
Melisa C. Soria, secretaria interina.

e. 16/02/2011 Nº 18259/11 v. 18/02/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 por la Secretaria única, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5º piso de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "Aguilar Juan Carlos c/Laurito Dominga s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 72256/96, que el martillero Gaston Labourdette (CUIT Nº 20-04416905-4), rematará el 23 de febrero de 2011, a las 10,15hs en los salones de la dirección de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, de esta Ciudad, un Inmueble en la localidad de Chivilcoy, Pdo. del mismo nombre de la Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Avda. Bernardo de Irigoyen Nº 14, Unidad Funcional Nº 1 designada según título como; Pcla. 5-a, PHA Subparcela 00-01; Matrícula 9076/1. Se trata de un local Comercial, con oficina frente a una plaza, con una superficie cubierta de 88,53m2.; descubierta de 90,41 m2 Total Unidad Funcional 178,94m² A través de un corto hall, se arriba a la cocina, con mesada de granito riojano con dos bachas de acero inoxidable, 4 cajones y 2 puertas, con mueble sobre mesada. Cocina a garrafa de cuatro hornallas y horno, solados de cerámicos de 0,40 x 0,40. Este ambiente tiene salida al patio interno. Desde el hall, mencionado, se accede al comedor. Cuenta con 2 baños, ambos baños azulejados hasta cielorraso y con pisos cerámicos. Paralelo al patio central, hay un ambiente, con 2 puertas ventana sobre el patio, Sobre el contrafrente, encontramos 1 ambiente con puerta sobre el patio interno. El patio interno es de 4 x 8mts. con solado de cemento y una parrilla. Todos los ambientes tienen solados de cerámico negro, los clelorrasos son acústicos, con luces embutidas. No se observan servicios ni de agua caliente ni de calefacción. El inmueble se encuentra con muebles, desocupado al momento de la constatación y en buen estado material. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una Base de u$s 40.000, debiendo abonar quién resulte comprador en el acto del remate, Seña 30%; Comisión 3%; IVA s/Comisión 21%; Tasa CSJN 0,25%; Reposición Fiscal del Boleto 1%; El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los tres días de aprobada la subasta, mediante deposito en la cuenta de autos, en el banco de La Nación Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de Ley, y constituirá domicilio en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme Art. 133 CPCC. Deudas: ARBA al 5/01/10 Sin/deudas; Aguas de Chivilcoy al 15/02/10 $ 3.110,86; Rentas de Municipalidad de Chivilcoy, al 08/06/09 $ 859,52; no se liquidan expensas comunes. Es de aplicación el fallo de la Exma. C.N.A.C. del 18/02/99, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512." Exhibición: 18 y 19 de febrero de 2011, de 10 a 13hs. Informes: www.via1479remates.com.ar 011-4372-9616.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2011.
Diego Hernán Tachella, secretario interino.

e. 16/02/2011 Nº 17160/11 v. 17/02/2011

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaria Unica, sito en la calle Talcahuano Nº 490, piso 4º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "Valaperta Humberto Julio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 35271/2002 que el Martillero Walter Fabián Narvaez, Matricula 33, Fº 230, Lº 79, rematará el día 24 de Febrero de 2011, a las 10:45 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures Nº 545 de Capital Federal, un inmueble sito en calle Franco Nº 2822 entre Nazca y Terrada de Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circunscripción 16, Seccion 75, Manzana 34-B, Parcela 3-a, matricula 16-5958, con una base de $ 200.000. Deudas: Gobierno de la ciudad de Buenos Airse: $ 1066,56 mas intereses al 5/3/10, AySA $ 71,88 al 5/3/10 (fs. 503/4), Aguas Argentinas S.A. $ 838,75 al 30/11/09 – facturacion suspendida y deuda pendiente de resolucion con fecha agosto 2004 - (fs. 477/78), ex OSN sin deuda (fs. 481/82), Expensas: el inmueble no se encuentra sujeto al regimen de propiedad horizontal (fs. 529). El inmueble se encuentra desocupado. Se trata de una propiedad compuesta por galeria/porche de entrada, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio y terraza. El estado general de conservación del inmueble es malo. Al contado y mejor postor. Seña 30% y Comisión 3% mas IVA y 0,25% por acordada 24/00, impuesto de sellos a cargo del comprador. El comprador debera depositar el saldo de precio dentro de los cinco dias de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Codigo Procesal y constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. El inmueble se exhibirá los días 18, 21, 22 y 23 de Febrero de 2011, de 10 a 17 hs. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y en "Gaceta de Paz".

Buenos Aires, 11 de febrero de 2011.
Gustavo P. Torrent, secretario interino.

e. 16/02/2011 Nº 16977/11 v. 17/02/2011

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y LIBERACION

Distrito Provincia Catamarca

El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral Subrogante del Distrito Catamarca, Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos nº 23.298, que la agrupación política Movimiento de Integración y Liberación se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito en los términos del art. 7 de la Ley nº 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 05-02-11 (Expte. nº 02/11). En San Fernando del Valle de Catamarca, ocho de febrero del año dos mil once. Fdo. Dra. Eleanor del Valle Martínez - Prosecretaria Electoral Nacional.

Secretaría Electoral, 9 de febrero de 2011.

e. 16/02/2011 Nº 16205/11 v. 18/02/2011

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - UNIR

Distrito Provincia Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 4 de febrero de 2011.

Fallo: 575

Y Visto y Considerando:

Que advertido el suscripto que en la resolución de reconocimiento de la personería jurídico-política del Partido Nacionalista Constitucional-UNIR (Fallo nº 571/10) obrante a fs. 337/340 vta. de las presentes actuaciones, se ha deslizado un error involuntario en la transcripción del nombre de los partidos que se presentaron por ante este tribunal solicitando la fusión.

Que en el "Y Visto:" de la referida sentencia se redacto en la carátula a los partidos: "Propuesta Republicana y Recrear para el Crecimiento" como integrantes de la fusión, debiendo haber sido consignado a las siguientes agrupaciones políticas: "Movimiento por la Dignidad y la Independencia (MODIN), Partido Nacionalista Constitucional-UNIR y Movimiento Patriótico de Liberación (Mo.Pa.Li.)";

Que tratándose de este único error y no modifica en nada la sentencia original corresponde sea rectificada la misma, debiendo decir: "Partido Nacionalista Constitucional - Unión por la Integración y el Resurgimiento (PNC - UNIR) s/ reconocimiento de personería jurídico-política - Fusión: Movimiento por la Dignidad y la Independencia (MODIN), Partido Nacionalista Constitucional-UNIR y Movimiento Patriótico de Liberación (Mo.Pa.Li.)".

Que por lo expuesto;

Resuelvo:

I - Rectificar el Fallo nº 571/10 en los términos de los considerandos precedentes.

II - Efectúense las correspondientes diligencias oficiándose a sus efectos.

Dr. Ricardo Antonio Moreno, juez subrogante.- Eleanor del Valle Martínez, Prosecretaria Electoral.

e. 16/02/2011 Nº 16224/11 v. 16/02/2011

PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juez Federal Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ero de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, del "Partido Movimiento Libres del Sur", se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link Justicia Nacional Electoral–, como así también el sitio www.libresdelsur.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 8 de febrero de 2011.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional.- Provincia de Buenos Aires.

e. 16/02/2011 Nº 16187/11 v. 18/02/2011

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PERSONAS. Menores detenidos. Beneficio indemnizatorio. Régimen jurídico. Requisitos. Improcedencia.

La Ley Nº 25.914 le confiere una indemnización a los menores que hayan permanecido detenidos en relación con sus padres siempre que cualquiera de éstos haya estado detenido o detenido-desaparecido por razones políticas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o de tribunales militares y/o áreas militares –artículo 1º, primer párrafo– y establece que quienes pretendan ese resarcimiento deben acreditar su permanencia en establecimientos carcelarios o de cautiverio y las condiciones requeridas en el artículo 1º en alguno de sus padres –artículo 2º, primer párrafo e inciso b)–.

La experiencia vivida por la solicitante no cumple ninguna de las exigencias del primer párrafo del artículo 1º y del primer párrafo y el inciso b) del artículo 2º de la Ley Nº 25.914, toda vez que, no fue detenida en relación con ninguno de sus padres; ninguno de éstos estuvo detenido o detenido-desaparecido y, sobre todo y fundamentalmente, ella tampoco estuvo detenida, y mucho menos en un establecimiento carcelario o de cautiverio. En virtud de ello, no hay forma de que la pretensión de la reclamante calce en las normas de la referida ley. Consecuentemente, no es procedente concederle el beneficio al que aspira, ya que, para hacerlo, habría que ignorar y eliminar por completo mandas legislativas nítidas y categóricas, lo que sería a todas luces improcedente.

Dict. Nº 268/10, 8 de noviembre de 2010. Expte. Nº 198.021/10. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. (Dictámenes 275:142).

Expte. Nº 198.021/10
MINISTERIO DE JUSTICIA,
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 08 de noviembre de 2010.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la solicitud de María Marta Mingo de que se le otorgue uno de los beneficios previstos en la Ley Nº 25.914 (B.O. 30-8-04).

- I -
LA LEY Nº 25.914

En lo que aquí interesa, dicha ley establece lo siguiente:

1. En el primer párrafo de su artículo 1º, que:

Las personas que hubieren nacido durante la privación de la libertad de su madre, o que, **siendo menores, hubiesen permanecido en cualquier circunstancia detenidos en relación a sus padres, siempre que cualquiera de éstos hubiese estado detenido y/o detenido-desaparecido** por razones políticas, ya sea a disposición del Poder Ejecutivo nacional y/o tribunales militares y/o áreas militares (…) podrán acogerse a los beneficios instituidos en la presente ley. (El resaltado me pertenece).

2. En su artículo 2º, que:

Para acogerse a los beneficios de esta ley, las personas mencionadas en el artículo anterior deberán acreditar ante la autoridad de aplicación, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

(…) b) En el supuesto de menores nacidos fuera de los establecimientos carcelarios y/o de cautiverio, acreditar por cualquier medio de prueba su permanencia en los mismos y las condiciones requeridas en el artículo 1º de la presente ley en alguno de sus padres. (El destacado es mío).

3. En la primera parte del primer párrafo de su artículo 4º se determina el monto del beneficio correspondiente a las personas mencionadas en el primer párrafo del artículo 1º.

4. En la segunda parte del primer párrafo de su artículo 3º, que:

En caso de duda sobre el otorgamiento del beneficio previsto en esta ley, deberá estarse a lo que sea más favorable a las víctimas, conforme al principio de buena fe.

- II -
ANTECEDENTES

1. A fojas 1/4 María Marta Mingo pidió la indemnización fijada en la primera parte del primer párrafo del artículo 4º de la Ley Nº 25.914.

2. De las constancias agregadas a estas actuaciones a fojas 5, 6, 8, 17/19, 26/31, 37/49, 50/53, 56, 57 y 59/67, se desprende que:

a) María Marta Mingo nació en 1964 y es hija de Esteban Abelardo Mingo y Catalina Emilia Hariyo.

b) En la mañana del 24 de junio de 1977 un grupo de hombres armados vestidos de civil entró al domicilio de Esteban Abelardo Mingo y Catalina Emilia Hariyo (en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires), donde se encontraban esta última y sus hijos, los hermanos Eduardo Esteban, Raúl Abelardo y María Marta Mingo.

c) Los intrusos aprehendieron a Raúl Abelardo y a Eduardo Esteban Mingo, los introdujeron en dos automóviles y los llevaron a un centro de detención, donde ambos quedaron prisioneros.

d) Raúl Abelardo Mingo fue liberado ese mismo día; Eduardo Esteban Mingo permaneció encarcelado, nunca más se tuvieron noticias de él, y se presumió su fallecimiento.

3.1. A fojas 69/78, la Unidad Ley 25.914 de esa Secretaría de Derechos Humanos expuso que:

a) Surgía indudablemente de estas actuaciones que María Marta Mingo había sido privada ilegalmente de su libertad por los hombres que habían secuestrado a sus hermanos en su presencia.

b) Si bien la peticionaria había sufrido esa privación ilegal de libertad como consecuencia de la detención de sus hermanos y no de alguno de sus padres, denegarle el beneficio pertinente de la Ley Nº 25.914 en virtud de una interpretación literal del primer párrafo de su artículo 1º adolecía de un excesivo rigor que desnaturalizaba el espíritu de la norma e impedía que se indemnizara a una menor damnificada por el terrorismo de la última dictadura militar.

En su Dictamen Nº 329/06 (Dictámenes 259:168), esta Procuración del Tesoro de la Nación había afirmado que una exégesis amplia y extensiva de la Ley Nº 25.914 permitía mantener que sus beneficiarios son los niños que fueron víctimas de la represión estatal.

En esa oportunidad este Organismo Asesor también había recordado que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho que una interpretación sistemática de las leyes no debe prescindir de sus palabras, pero tampoco atenerse exactamente a ellas, porque, de lo contrario, se corre el riesgo de arribar a una conclusión irrazonable.

En el mismo dictamen esta Casa había remarcado, además, que aunque la Ley Nº 25.914 no prevé expresamente un contexto fáctico como el que se daba en el caso, era lógico inferir que éste estaba alcanzado por la intención del legislador y el espíritu de la norma, a lo que se sumaba la segunda parte del primer párrafo del artículo 3º de dicha ley –que dispone que en caso de duda debe estarse a lo que sea más favorable para las víctimas– y el mensaje de elevación enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación junto con el proyecto de ley que luego sería la Ley Nº 25.914, en el que se había consignado que se propiciaba resarcir a los niños que fueron víctimas de la última dictadura militar.

Concordantemente, in re Yofre de Vaca Narvaja, Susana c/Ministerio del Interior la Corte Suprema de Justicia de la Nación había declarado que no es recomendable atenerse estrictamente a las palabras de la ley, sino indagar su espíritu en pos de una aplicación racional que elimine el peligro de un formalismo paralizante.

c) La Ley Nº 25.914 no contempla expresamente un evento como el de autos, pero las normas jurídicas no pueden prever un universo casuístico que engloba una infinita variedad de hechos.

De consiguiente, era lógico y justo entender que la detención ilegal de una niña como producto del accionar del terrorismo de Estado estaba contenida en el espíritu de la Ley Nº 25.914 y en la intención de su autor.

d) En esta causa debía efectuarse una interpretación flexible de esa ley que se apoyara en sus fundamentos y objetivos, los que se condecían con la voluntad del Estado Nacional de compensar a los niños que fueron perjudicados por la última dictadura militar, como lo fue María Marta Mingo.

Excluirla a ella de la Ley Nº 25.914 sobre la base de una exégesis literal y restrictiva o de obstáculos meramente formales implicaba renunciar a aquella voluntad estatal y al deber de reparar el daño infligido, lo que comprometería la responsabilidad internacional de la Argentina.

e) En conclusión, debía reconocérsele a María Marta Mingo el derecho al beneficio establecido en la primera parte del primer párrafo del artículo 4º de la Ley Nº 25.914, ya que su historia encuadraba en el primer párrafo y el inciso b) del artículo 2º de dicha ley.

3.2. Esta opinión fue compartida por esa Secretaría de Derechos Humanos (v. fs. 79).

4. A fojas 89/94, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos expresó que:

a) María Marta Mingo no había sido detenida en relación con la detención de alguno de sus padres, y éstos tampoco habían estado en ninguna de las hipótesis descriptas en el primer párrafo del artículo 1º de la Ley Nº 25.914.

b) Los presupuestos habilitantes de las leyes que disponen resarcimientos excepcionales para grupos determinados a los que se les exigen menores requisitos –como la Nº 25.914- deben interpretarse en forma estricta; por ende, ese tipo de leyes no son analógicamente aplicables a situaciones no previstas expresamente en ellas.

Además, no es viable dejar de lado las palabras de la ley o alterar su significado cuando su acepción es inequívoca, pues aquéllas deben apreciarse en el sentido más obvio al entendimiento común.

Consecuentemente, no procedía otorgar los beneficios de la Ley Nº 25.914 a quienes no habían acreditado los extremos de admisibilidad de sus pretensiones, ya que ello implicaba modificar, a través de la interpretación jurídica, normas cuya literalidad es categórica y precisa y revela un significado unívoco.

Por otra parte, no le era aplicable a la peticionaria la segunda parte del primer párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 25.914, ya que lo que le había pasado no generaba dudas.

c) En Dictámenes 259:168 esta Procuración del Tesoro había evaluado un caso en el cual la madre de de la solicitante no había sido detenida sino muerta por fuerzas policiales.

Dado ese planteo, este Organismo Asesor había considerado que no correspondía ceñirse a la letra del primer párrafo del artículo 1º de la Ley Nº 25.914, puesto que si bien dicha norma no contempla expresamente un contexto fáctico como el que allí se daba, parecía de toda lógica deducir que lo sucedido a la interesada estaba contenido en la intención del legislador y en el espíritu de la ley, consistentes en reparar el perjuicio causado a los hijos menores de personas que fueron víctimas de la represión estatal.

Y había añadido que si aquella ley beneficia a los hijos de detenidos y de detenidos-desaparecidos, con la misma o mayor razón debía favorecer a la ex menor cuya madre había sido muerta por efectivos policiales, si no se quería caer en una solución irrazonable e injusta.

d) Empero, este dictamen no era extrapolable al asunto aquí investigado, porque los hechos de éste eran muy diferentes de los de aquél.

Por otra parte, esta Casa tiene dicho que sólo se expide en casos concretos, dado que las circunstancias de cada uno de ellos –que no siempre son previsibles– pueden dar lugar a soluciones disímiles, que no pueden extenderse automáticamente a otros acaecimientos análogos no analizados.

Además, la obligación de los servicios jurídicos permanentes de seguir la doctrina de esta Procuración del Tesoro se limita a los lineamientos generales de interpretación y de aplicación de las normas jurídicas, pero no a lo que este Organismo Asesor postule en cada cuestión individual, salvo que haya una total identidad.

e) Por lo expuesto, no debía concedérsele a María Marta Mingo el beneficio solicitado.

5.1. A fojas 95/103, la Unidad Ley 25.914 de esa Secretaría de Derechos Humanos manifestó que:

a) Sujetarse a la letra del primer párrafo del artículo 1º de la Ley Nº 25.914 conllevaba desconocer el derecho de María Marta Mingo a ser resarcida por la violación de sus derechos humanos y por haber sido privada ilegítimamente de su libertad durante el arresto de sus hermanos.

b) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por la Ley Nº 23.313 (B.O. 13-5-86), establece que nadie puede ser privado arbitrariamente de su libertad, y que toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa tiene derecho a una reparación.

Negarle a la causante la indemnización solicitada era incongruente con la decisión política plasmada en la Ley Nº 25.914 y con las directivas de aquel pacto y de la Convención de los Derechos del Niño, ambos integrados a nuestra Constitución Nacional mediante el inciso 22 de su artículo 75.

c) La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos había sostenido en un dictamen anterior que la detención ilegal de un menor en su domicilio derivada de operativos de las fuerzas militares o de seguridad ameritaba el otorgamiento del beneficio extraordinario con el alcance propuesto por esa Secretaría de Derechos Humanos.

d) La intención del legislador es el factor principal al que debe atenderse para una exégesis adecuada; y el autor de la Ley Nº 25.914 había querido subsanar las graves violaciones de los derechos humanos de los niños damnificados por la represión estatal.

e) En el mensaje que el Poder Ejecutivo Nacional elevó al Congreso de la Nación junto con el proyecto de ley que luego fue la Ley Nº 25.914 se había expresado que se propugnaba indemnizar a los niños que fueron víctimas de la última dictadura militar que habían nacido en cautiverio o que habían sido privados de su libertad.

f) Eran aplicables al asunto de autos la segunda parte del primer párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 25.914 y el asesoramiento de esta Casa recopilado en Dictámenes 259:168.

g) Por las razones vertidas, debía accederse al pedido de María Marta Mingo.

5.2. Este dictamen fue compartido por esa Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos (v. fs. 104).

6. Finalmente, a fojas 104 se requirió la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, que emitiré luego de referirme al precedente de Dictámenes 259:168.

- III -
DICTAMENES 259:168

1.1. En Dictámenes 259:168 se trató el pedido de Clarisa Quiroga dirigido a obtener el beneficio de la primera parte del primer párrafo del artículo 4º de la Ley Nº 25.914 en virtud de que cuando era una niña pequeña fue detenida en dependencias de la Policía a raíz de que su madre había sido muerta por efectivos de esa fuerza.

1.2. Sobre la base de pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de esta Procuración del Tesoro según los cuales las leyes deben interpretarse dándole prevalencia, por sobre la letra, a reglas hermenéuticas tales como la intención del legislador, el espíritu y la finalidad de la norma, la armonización con otras disposiciones, el resultado de la exégesis, etcétera, este Organismo Asesor estimó que:

a) En aquel suceso no cabía aferrarse dogmáticamente a la escritura del primer párrafo del artículo 1º de la Ley Nº 25.914.

Ello así por cuanto, aunque ese precepto no prevé expresamente un contexto fáctico como el que se presentaba, parecía de toda lógica inferir que la vivencia sufrida por Clarisa Quiroga estaba incluida en la voluntad del legislador y en el espíritu de la ley, consistentes en reparar el daño causado a los menores cuyos padres habían sido objeto de la represión estatal.

Por tal motivo, no correspondía restringir aquella norma legal a su texto, puesto que era obvio que si en éste se le adjudicaba un beneficio a los hijos de detenidos y de detenidos-desaparecidos, con la misma o mayor razón debía indemnizarse a la ex menor cuya madre había sido muerta por una acción ilegal de personal policial, si no se quería caer en una solución irrazonable e injusta.

b) Este parecer era avalado por el mensaje elevado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación junto con el proyecto de ley que luego sería sancionado y promulgado como Ley Nº 25.914, en el cual se dijo que se propiciaba …indemnizar a los niños que fueron víctimas de la última dictadura militar, abarcando la situación de aquellos que nacieron y/o estuvieron privados de su libertad o en cautiverio…

c) Las personas con derecho a compensación en el marco de la Ley Nº 25.914 –si ésta es interpretada de manera amplia y extensiva– son los entonces niños perjudicados por la represión estatal, lo que ciertamente le había ocurrido a Clarisa Quiroga.

d) Además, en la segunda parte del primer párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 25.914 se indica que en la duda debe estarse a lo que sea más favorable para las víctimas.

1.3. Por todo ello, se concluyó que debía acogerse favorablemente la petición de la interesada.

2.1. Es importante dejar sentado que si bien en este dictamen se aseveró que una visión amplia y extensiva de la Ley Nº 25.914 redunda en que sus beneficiarios son los niños afectados por la represión estatal, tal aserto no debe ponderarse como un axioma trasladable sin más a todo hecho potencialmente pasible de ser regido por dicha ley, sino como una reflexión limitada pura y exclusivamente a los acontecimientos allí analizados.

En efecto, siendo cierto que la Ley Nº 25.914 ampara a los menores que padecieron las acciones ilegítimas perpetradas por el Estado, también lo es que no a todos, sino solamente a aquéllos que cumplen con sus condiciones y requisitos –ya que, de lo contrario, sus disposiciones serían lisa y llanamente suprimidas–, los que la mayoría de las veces deben ser respetados tal como están escritos, y excepcionalmente pueden ser interpretados de una manera amplia y extensiva.

2.2. A esta última posibilidad se acudió in re Quiroga en atención a sus rasgos distintivos –cuales son que aunque la madre de Clarisa no fue detenida, como lo pide el primer párrafo del artículo 1º de la Ley Nº 25.914, ello se debió a la sencilla razón de que directamente la mataron–, que hacían admisible el desbordamiento del texto normativo con fundamento en otros métodos hermenéuticos.

Sin embargo, que las especiales características de ese evento permitieran no adscribirse férreamente a la letra del referido dispositivo legal no significa que la misma tesitura sea válida para cualquier otro caso al que se quiera subsumir dentro de la Ley Nº 25.914, salvo que se trate de uno esencialmente idéntico.

- IV -
OPINION

1. Retornando ahora a la cuestión consultada, cabe liminarmente repasar que:

a) La Ley Nº 25.914 le confiere una indemnización a los menores que hayan permanecido detenidos **en relación con sus padres siempre que cualquiera de éstos haya estado detenido o detenido-desaparecido** por razones políticas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o de tribunales militares y/o de áreas militares (v. art. 1º, primer párr.); y establece que quienes pretendan ese resarcimiento **deben acreditar su permanencia en establecimientos carcelarios o de cautiverio y las condiciones requeridas en el artículo 1º en alguno de sus padres** (v. art. 2º, primer párr. e inc. b).

b) María Marta Mingo estaba en su casa cuando un grupo de hombres armados entraron a ella y raptaron a dos de sus hermanos, a quienes luego recluyeron en un centro de detención; uno de ellos –Raúl Abelardo Mingo– fue posteriormente liberado, y el otro –Eduardo Esteban Mingo– continuó estando prisionero y desapareció definitivamente.

2. Efectuado este recordatorio, es menester apuntar, en primer lugar, que los incidentes en que se vio envuelta María Marta Mingo no se asemejan en nada a los que afectaron a Clarisa Quiroga, razón por la cual lo opinado en Dictámenes 259:168 es enteramente inaplicable al sub examine.

3. Sentado lo anterior, advierto que la experiencia vivida por la solicitante no cumple con ninguna de las exigencias del primer párrafo del artículo 1º y del primer párrafo y el inciso b) del artículo 2º de la Ley Nº 25.914, habida cuenta de que:

a) No fue detenida en relación con alguno de sus padres.

b) Ninguno de éstos estuvo detenido o detenido-desaparecido.

c) Y, sobre todo y fundamentalmente, ella tampoco estuvo detenida, y mucho menos en un establecimiento carcelario o de cautiverio.

4. Así las cosas, considero que no hay forma de que la pretensión de María Marta Mingo calce en las normas precitadas de la Ley Nº 25.914. Consecuentemente, no es procedente concederle el beneficio al que aspira, ya que, para hacerlo, habría que ignorar y eliminar por completo mandas legislativas nítidas y categóricas, lo que sería a todas luces improcedente.

5. Este colofón encuentra respaldo, además, en anteriores asesoramientos de esta Casa recaídos en asuntos análogos y resueltos en igual sentido con sustento en, prácticamente, los mismos argumentos (v. casos Castro Mayta y Crespi, Dictámenes 264:201 y 266:184, respectivamente).

6.1. En cuanto al ya aludido mensaje que el Poder Ejecutivo Nacional acompañó al proyecto de ley elevado al Congreso de la Nación que después sería la Ley Nº 25.914, en él se refiere lo siguiente:

Por el proyecto adjunto se propicia indemnizar a los niños que fueron víctimas de la última dictadura militar, abarcando la situación de aquéllos que nacieron y/o estuvieron privados de su libertad o en cautiverio…

Es que la crueldad de la represión llegó hasta los niños, que tuvieron también que vivir en cárceles o centros clandestinos de detención…

6.2. Nótese que este elemento interpretativo no hace más que corroborar las apreciaciones precedentes, puesto que, más allá de que la primera oración parecería plantear una alternativa, dado el uso de la conjunción disyuntiva (…estuvieron privados de su libertad o en cautiverio…), la segunda se alinea francamente con el primer párrafo y el inciso b) del artículo 2º de la Ley Nº 25.914, al especificar que se trata de los menores que …tuvieron (…) que vivir en cárceles o centros clandestinos de detención… (Los resaltados son míos).

7. Por otra parte, lo dicho hasta aquí evidencia que la presente causa no suscita duda alguna capaz de activar el precepto de la segunda parte del primer párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 25.914.

8. Tengo para mí, en definitiva, que la peticionaria no resulta acreedora del beneficio de la primera parte del primer párrafo del artículo 4º de la Ley Nº 25.914.

- V -
CONCLUSION

Por todo lo expuesto, concluyo que la solicitud de María Marta Mingo debe ser denegada.
Así opino.

DICTAMEN Nº 268

MARIA VICTORIA PIFARRE
Subprocuradora del Tesoro de la Nación
e. 16/02/2011 Nº 13029/11 v. 16/02/2011

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. REENCASILLAMIENTO. ASIGNACION DE GRADO.

La agente ataca el acto reencasillatorio, al entender que éste debió ubicarla en el máximo Grado que el nuevo sistema escalafonario acuerda para los Niveles del SINEP, siendo que con el entonces SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (Decreto Nº 993/91 - t.o. 1995) había llegado al Grado más alto dispuesto para su categoría.

En relación a ello, es dable destacar lo establecido por el artículo 126 del SINEP, que en su parte pertinente nos expresa: “ARTICULO 126.- El personal que no cambiara de nivel escalafonario de conformidad con lo establecido en el artículo 124, continuará su carrera en el grado al que hubiera accedido de conformidad con el régimen suplantado por el presente Convenio” (el destacado nos pertenece)

Se concluye que el Nivel, el Grado y el Agrupamiento en el cual fue reencasillada la reclamante resultan los correctos de conformidad a la normativa de aplicación en el caso, y que por ende, corresponde denegar el recurso jerárquico interpuesto.

BUENOS AIRES, 10 de noviembre de 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Tramita por estos actuados el recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio interpuesto por la agente … del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA contra la Resolución Conjunta Nº 69/09 y Nº C-12/09 de la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública y del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), que efectuó su reencasillamiento en el Nivel "A" - Grado 8 del Agrupamiento Profesional del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto Nº 2098/08.

La recurrente, se agravia por considerar que en su caso correspondía que el reencasillamiento se produzca en el máximo Grado al cual habilita el nuevo régimen escalafonario para el Nivel de revista. (v. fs. 1/3)

A fs. 6/7, el Jefe de la Unidad de Registros y Recursos Humanos del INV informa que la peticionante ascendió al Grado 8 del Nivel A a partir del 1º de abril de 2008, teniendo en cuenta el período de promoción 2004-2005 y 2006-2007 y que ello fue dispuesto por la Resolución INV Nº A-116/08. En este sentido y a razón de lo expuesto, señala que la causante recién se encontraría en condiciones de ascender al Grado 9, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 del SINEP, a partir del 1º de abril de 2010 ó de 2011, según resulte de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones de las que se haga acreedora la reclamante.

A fs. 13/18, el Servicio Jurídico Permanente del organismo de origen señala, en cuanto a los extremos formales del recurso, que los plazos de interposición de éste, al tiempo de ser presentado por la reclamante, se encontraban extinguidos, por lo que el mismo resulta formalmente improcedente por interpuesto fuera del plazo legal. Sin perjuicio de ello y en resguardo de la legalidad, estima que la pretensión incoada en el recurso debe asumir el carácter de denuncia de ilegitimidad y tramitar bajo dichas condiciones, de conformidad a lo establecido para estos casos por la Ley Nº 19.549. Sobre el fondo de la cuestión expresa que no corresponde hacer lugar a la pretensión sostenida por la causante de ser reencasillada en el máximo Grado habilitado para los Niveles del SINEP por este nuevo sistema escalafonario, debido a que la reubicación escalafonaria no importó un perjuicio para la causante, sino el paso horizontal de un régimen a otro.

II. 1. Respecto al encuadre formal de la impugnación y el cumplimiento con los términos para su interposición, se señala lo siguiente:

La interposición del recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio refleja, en primer lugar, la intención inequívoca por parte del interesado de provocar con su planteo el agotamiento de la vía administrativa y quedar en situación legal de recurrir con su pretensión ante los Servicios de Justicia.

En este sentido, se advierte que no procede tramitar la presentación como denuncia de ilegitimidad, si es que aún sobreviven los plazos legales para la interposición del recurso jerárquico que éste lleva implícito en subsidio, toda vez que, de esta forma, se dejaría pendiente de resolución un recurso administrativo interpuesto en plazo legal, impidiendo el eventual acceso a la instancia judicial. En tal sentido, la Administración debe encuadrar cada impugnación en la normativa procedimental de aplicación. Ello así, conforme lo ha entendido la Procuración del Tesoro de la Nación, por el principio del informalismo a favor del administrado que consagra el artículo 1º apartado c) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y además por la teoría de la calificación jurídica, por la cual los actos tienen la denominación que corresponde a su naturaleza –y no la que le atribuye la parte–, sustentada en el artículo 81 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1759/72 t.o. 1991 (Dict. Nº 119 del 7 de Mayo de 2002).

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la agente … se notificó de su reencasillamiento con fecha 7/05/2009 (v. fs. 10) e interpuso el recurso con fecha 26/05/2009, corresponde tramitarlo como recurso jerárquico directo (cfr. art. 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 t.o. 1991).

2. Respecto a su situación escalafonaria, es dable señalar que el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto Nº 2098/08, en el Título XIII.- Del Reencasillamiento del Personal, el Artículo 124, apartado 4.- dispone que: "El personal que revista bajo el régimen de carrera sustituido por el presente convenio a la fecha de entrada de éste, será reencasillado con efecto a partir del 1º de Diciembre de 2008, de la siguiente manera: … 4.- El personal que revista en los anteriores Niveles **A,** B, C y D **del Agrupamiento General** que acreditara **título de grado universitario correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años** y que tuviera asignado el pago del suplemento por Responsabilidad Profesional o del Adicional por Mayor Capacitación según corresponda, pasan a revistar en el mismo nivel que poseen en el nuevo **Agrupamiento Profesional."** (el destacado nos pertenece)

Ahora bien, atento que la causante cumplía con los extremos destacados en el punto 4 del artículo 124 del SINEP, su reencasillamiento se dispuso en el Nivel A - Grado 8 del Agrupamiento Profesional.

Aclarada la situación de revista de la reclamante, es dable adentrarnos en el análisis de la pretensión que sostiene la presente impugnación. La agente … ataca el acto reencasillatorio, al entender que éste debió ubicarla en el máximo Grado que el nuevo sistema escalafonario acuerda para los Niveles del SINEP, siendo que con el entonces SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (Decreto Nº 993/91 - t.o. 1995) había llegado al Grado más alto dispuesto para su categoría.

En relación a ello, es dable destacar lo establecido por el artículo 126 del SINEP, que en su parte pertinente nos expresa: "ARTICULO 126.- El personal que no cambiara de nivel escalafonario de conformidad con lo establecido en el artículo 124, **continuará su carrera en el grado al que hubiera accedido** de conformidad con el régimen suplantado por el presente Convenio" (el destacado nos pertenece)

Por lo expuesto, se concluye que el Nivel, el Grado y el Agrupamiento en el cual fue reencasillada la reclamante resultan los correctos de conformidad a la normativa de aplicación en el caso, y que por ende, corresponde denegar el recurso jerárquico interpuesto.

Secretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE JGM Nº 66848/2010 - INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3948/10

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 16/02/2011 Nº 5065/11 v. 16/02/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALDEA DEL FALDEO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Aldea del Faldeo S.A., a celebrarse el día 9 de marzo de 2011 a las 18 horas en Suipacha 30, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la renuncia del directorio, aprobación de su gestión.
3º) Tratamiento de la renuncia del Sr. Síndico, aprobación de su gestión.
4º) Designación de nuevos directores titulares y suplentes en igual número.
5º) Designación de nuevo síndico titular y suplente.
6º) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas el depósito de acciones y asistencia dispuesto por el artículo 238 L.S., se llevará a cabo en el domicilio de la calle José Hernández 2458, piso 3 "C", CABA.
Quien suscribe lo hace en carácter de Presidente según acta de asamblea por esc.159, pasada al folio 192, del 1-09-2010, Reg. Notarial 1507, de esta Ciudad; y por acta de directorio por esc.184, pasada al folio 228, del 3-09-2010 por ante el mismo registro notarial.
Presidente - Alejandro Finsterbusch

Certificación emitida por: Hilda B. Larrecochea. Nº Registro: 1507. Nº Matrícula: 2468. Fecha: 04/02/2011. Nº Acta: 90. Nº Libro: 10.
e. 10/02/2011 Nº 14526/11 v. 16/02/2011

ALL-AMERICA LATINA LOGISTICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Accionistas Clase "A" y Clase "B" para el día 4 de Marzo de 2011, en primera convocatoria a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, a las 11:00 hs., en Avda. Santa Fe 4636, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Designación de Directores por las Clase "A" y "B", de acciones;
3º) Designación de autorizados para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de las resoluciones de la Asamblea ante la Inspección General de Justicia.

Firmado: Alexandre de Jesús Santoro. Vicepresidente a cargo de la Presidencia. Electo por acta de Asamblea del 27/09/2010 y distribución de cargos del Directorio del 27/09/2010.

Certificación emitida por: Esteban Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 04/02/2011. Nº Acta: 45. Libro Nº: 266.
e. 15/02/2011 Nº 17689/11 v. 21/02/2011

AMOC S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 2011 a las 10,30 horas, en el domicilio social sito en Teniente General Juan Domingo Perón 940, Piso tercero, Departamento A, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la gestión del Directorio;
3º) Elección y Designación de los Directores para el próximo período.

Si fracasara la primer convocatoria por falta de número suficiente, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria a las 11,00 horas.
Buenos Aires, 2 de febrero de 2011.

Presidente electo Acta de Asamblea del 04 de Febrero de 2008.
Carlos Alberto Deswarte

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 04/01/2011. Nº Acta: 025. Nº Libro: 63.
e. 10/02/2011 Nº 14582/11 v. 16/02/2011

APLAS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 2011 a las 12,30 horas, en el domicilio social sito en Teniente General Juan Domingo Perón 940, Piso tercero, Departamento A, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la gestión del Directorio;
3º) Elección y Designación de los Directores para el próximo período.

Si fracasara la primer convocatoria por falta de número suficiente, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria a las 3,00 horas.
Buenos Aires, 2 de febrero de 2011.

Presidente electo Acta de Asamblea del 04 de Febrero de 2008.
Carlos Alberto Deswarte

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 04/02/2011. Nº Acta: 026. Nº Libro: 63.
e. 10/02/2011 Nº 14584/11 v. 16/02/2011

"B"

BANANA FILMS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Banana Films S.A, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Darwin 1154 Planta Baja B Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 1 de marzo de 2011, a las 10 hs. en primera convocatoria y 1 hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera del término previsto en el art. 234 de la Ley 19550.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al 8º ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2010.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2010.
4º) Consideración de resultados.
5º) Consideración de los honorarios de Directores.
Presidente – María Jorda Pau

NOTA: a los fines del art. 238 de la Ley 19550 las comunicaciones de depósito se recibirán de lunes a viernes de 11 a 17 hs en Darwin 1154 Planta Baja B. Los documentos a considerar en el punto 2) se encuentran a disposición de los Sres. accionistas en el mismo domicilio.

Maria Jorda Pau, presidente, según Acta de Asamblea Ordinaria Nº 6 con fecha 04/06/2009.

Certificación emitida por: María de la Paz Molinari. Nº Registro: 637. Nº Matrícula: 4110. Fecha: 09/02/2011. Nº Acta: 199. Nº Libro: 14.

e. 14/02/2011 Nº 15820/11 v. 18/02/2011

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "D" a celebrarse el día 14 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 13,30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de cuatro Directores Titulares por dos ejercicios, en reemplazo de cuatro Directores Titulares con mandato cumplido;
iii) Elección de tres Directores Suplentes por dos ejercicios, en reemplazo de tres Directores Suplentes con mandato cumplido. El Directorio

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain, Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 276 del 16/6/2010. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 6825638 - 11/02/11.

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 108. Libro Nº: 02.

e. 15/02/2011 Nº 17690/11 v. 21/02/2011

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial Conjunta de Accionistas Clases "C" y "D" a celebrarse el día 14 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 14,00 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
(ii) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por dos ejercicios, en reemplazo de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes con mandato cumplido. El Directorio.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain, Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 276 del 16/6/2010. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 6825639 - 11/02/11.

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 109. Libro Nº: 02.

e. 15/02/2011 Nº 17694/11 v. 21/02/2011

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" a celebrarse el día 14 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 15,00 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por dos ejercicios, en reemplazo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato cumplido. El Directorio.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 276 del 16/6/2010. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 6825641 - 11/02/11.-

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 111. Libro Nº: 02.

e. 15/02/2011 Nº 17701/11 v. 21/02/2011

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" a celebrarse el día 14 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 14,30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de dos Directores Titulares por dos ejercicios, en reemplazo de dos Directores Titulares con mandato cumplido;
iii) Elección de dos Directores Suplentes por dos ejercicios para cubrir cargos vacantes;
iv) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por dos ejercicios, en reemplazo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato cumplido. El Directorio.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 276 del 16/6/2010. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 6825640 - 11/02/11,-

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 110. Libro Nº: 02.

e. 15/02/2011 Nº 17703/11 v. 21/02/2011

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "C" a celebrarse el día 14 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 15,30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta; Elección de un Director Titular por dos ejercicios, en reemplazo de un Director Titular con mandato cumplido; Elección de un Director Suplente por dos ejercicios para cubrir cargo vacante. El Directorio.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 276 del 16/6/2010. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 6825642 - 11/02/11.-

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 112. Libro Nº: 02.

e. 15/02/2011 Nº 17704/11 v. 21/02/2011

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 11,30 horas y en segunda convocatoria a las 12,30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
ii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2010;
iii) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio económico finalizado el 31/12/2010;
iv) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
v) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2010 por $ 6.108 miles (total remuneraciones);
vi) Consideración de los honorarios que se determinen para el Comité Ejecutivo correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2010 por sus funciones técnico administrativas sobre el límite del 5% de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550;
vii) Autorización para el pago de anticipos a cuenta de honorarios y remuneraciones a los Directores por hasta el importe que se determine, ad-referéndum de lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2011;
viii) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2010 por $ 1.358 miles y autorización para el pago de honorarios a cuenta durante el año 2011, sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2011;
ix) Designación del Contador Certificante titular y suplente para el ejercicio del año 2011. El Directorio.

NOTA: Se informa a los señores Accionistas que los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/10, que serán publicados en el Boletín Oficial conforme Art. 36 de la Ley 21526, se encuentran a su disposición en la Secretaría General del Banco, Reconquista 151 – Piso 5º - Ciudad de Buenos Aires. Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 276 del 16/6/2010. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 6825636 - 11/02/11.-

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 106. Libro Nº: 02.

e. 15/02/2011 Nº 17675/11 v. 21/02/2011

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 13,00 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;

ii) Destino de las acciones en cartera de la propia emisora. Para el caso de venta, reducción del plazo de ejercicio del derecho de preferencia (art.221, Ley 19.550) a diez días (art.194, Ley 19.550) y suspensión del mismo cuando las ventas de acciones no supere el 1% del capital accionario de la sociedad dentro de cualquier período de 12 meses; o sean destinadas al cumplimiento de un programa o plan de compensación a favor de directores ejecutivos, gerentes y demás personal dependiente de la sociedad (art.68, Ley 17.811 — Dec.677/01) o en pago de honorarios fijados a miembros del Comité Ejecutivo (art.197, inc.2º, Ley 19.550). Para el supuesto de destinarse parte de las acciones a un programa o plan de compensaciones a favor de directores ejecutivos, gerentes y demás personal dependiente de la sociedad, disponer si las mismas serán dadas como bonificación o deberán ser integradas, y en este caso bajo que proporción y modalidad (art.69, Ley 17.811 — Dec.677/01). El Directorio.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 276 del 16/6/2010. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 6825637 - 11/02/11.-

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 107. Libro Nº: 02.

e. 15/02/2011 Nº 17681/11 v. 21/02/2011

BBVA BANCO FRANCES - FIDEICOMISO DE GARANTIA BONO CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TENEDORES

Títulos 2026 Garantizados con Recursos de la Coparticipación, emitidos por la Provincia del Chaco. A los efectos de someter a consideración de los señores beneficiarios de títulos Addenda del Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación firmado el 14/01/2000 y su correspondiente addenda de fecha 22/05/2007, conforme a lo establecido en la Asamblea de Beneficiarios efectuada el 15 de Noviembre de 2010 y a fin de posibilitar el pago de los servicios de capital e intereses a vencer en moneda nacional, el Fiduciario BBVA Banco Francés S.A. en su carácter de Fiduciario y Representante de los beneficiarios convoca a Asamblea de Tenedores de Títulos para el día 1 de Marzo de 2011, a las 16:00 horas, en su sede social sita en Reconquista 199, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el punto antes mencionado. Para asistir a la asamblea, los Tenedores de Títulos deberán depositar con el Representante un certificado de depósito librado al efecto por el Agente de Registro para su registro en el libro de asistencia a la asamblea, con no menos de 3 (tres) días corridos de anticipación a la fecha de asamblea. Los Tenedores de Títulos podrán participar en la asamblea personalmente o por apoderado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de febrero de 2011.

Alejandro Roberto Cicardo y Sergio Raúl Dumanski, apoderados ambos según Poder de fecha 31 de agosto de 2007 por escritura número mil ochocientos nueve, pasada al folio 9563 del Registro Notarial Número 15. Por BBVA Banco Frances S.A.

Apoderados - Alejandro Roberto Cicardo – Sergio Raúl Dumanski

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 8442. Fecha: 02/02/2011. Nº Acta: 084. Nº Libro: 296.

e. 10/02/2011 Nº 13986/11 v. 16/02/2011

“C”

CERRO DEL AGUILA DE OLAVARRIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de febrero de 2011, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Santa Fe 1158, piso séptimo, departamento “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término;

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

3º) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, estados de resultados, estados de evolución de patrimonio neto, notas y anexos complementarios, informes correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010;

4º) Aprobación de la gestión del actual directorio;

5º) Remuneración del Directorio y Sindicatura;

6º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;

7º) Elección de directores y síndico titulares y suplentes.

Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo conforme art. 238 Ley 19.550, en la sede social, dónde podrán también retirar la documentación en tratamiento con la anticipación de ley de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. Designado por Acta de Asamblea del 28/10/09 por acta de Directorio del 2/11/09.

Presidente – Gabriel Indavere

Certificación emitida por: Guillermo Fornieles (h). Nº Registro: 227. Nº Matrícula: 5168. Fecha: 04/02/2011. Nº Acta: 104. Nº Libro: 1.

e. 10/02/2011 Nº 14823/11 v. 16/02/2011

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires ha fijado para el día jueves 24 de febrero de 2011, a las 11:30 horas, la realización de la Asamblea Anual Ordinaria a que se refieren los artículos 13º, 14º y 16º del Estatuto, en el local de la calle Montevideo 640, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.

3º) Renovación parcial del Directorio. Elección de cinco directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

4º) En caso de resultar aprobado el Estatuto por la Asamblea Extraordinaria, designación de dos directores suplentes por el término de dos años, por asunción de los suplentes (uno con mandato de un año pendiente y otro elegido en el punto anterior).

El Comicio funcionará de 12.30 a 19.00 horas del día indicado, conforme lo dispuesto por el artículo 16º del Estatuto Social.

Presidente – Raúl D. Aguirre Saravia
Secretario – Héctor M. Huici

Los Dres. R. D. Aguirre Saravia y H. M. Huici fueron elegidos en las Asambleas Ordinarias del 25/02/2010 y del 02/03/2009, respectivamente y designados en sus cargos en las reuniones de Directorio del 25/02/2010 y del 02/03/2009.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 1587. Fecha: 25/01/2011. Nº Acta: 185. Nº Libro: 108.

e. 14/02/2011 Nº 11608/11 v. 18/02/2011

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires ha fijado para el día jueves 24 de febrero de 2011, a las 10:00 horas. la realización de la Asamblea Extraordinaria, a que se refieren los artículos 13º, 14º y 16º del Estatuto, en el local de la calle Montevideo 640, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea;

2º) Aprobación de la modificación del Estatuto en sus arts. 1, 4, 7, 13, 14, 17, 18, 19 bis, 20, 21, 25, 25 bis y reforma introducida por el art. 11 del nuevo texto, como así también nueva numeración y título a cada artículo.

Presidente – Raúl D. Aguirre Saravia
Secretario – Héctor M. Huici

Los Dres. R. D. Aguirre Saravia y H. M. Huici fueron elegidos en las Asambleas Ordinarias del 25/02/2010 y del 02/03/2009, respectivamente y designados en sus cargos en las reuniones de Directorio del 25/02/2010 y del 02/03/2009.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 1587. Fecha: 25/01/2011. Nº Acta: 184. Nº Libro: 108.

e. 14/02/2011 Nº 11614/11 v. 18/02/2011

CONSTRUERE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Construere S.A. a Asamblea General Ordinaria para el dia 18 de marzo de 2011 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda en Diag 101 Nº 6211, San Martin, Bs Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación determinada por el articulo 234 inc 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2010.

2º) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las disposiciones del art 261 de la ley 19550

3º) Eleccion de dos accionistas para firmar el acta.

El señor Juan Antonio Beltram ha sido designado Presidente por acta de Asamblea del 17 de marzo 2010 a fs 62 del libro Actas de Asamblea rubrica A17624 del 8.7.1991 y Directorio Nº 1 fs 97 rubrica A17624 8.7.91

Presidente – Juan Antonio Beltram

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 097. Nº Libro: 021.

e. 15/02/2011 Nº 16489/11 v. 21/02/2011

CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 2 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en la Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 6º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria fuera de legal plazo.

3º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 62, 67 y 244 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Social finalizado el 30 de junio de 2010.

4º) Resultado del Ejercicio.

5º) Consideración de la remuneración del Directorio, en su caso según art. 261 de la Ley 19.550.

6º) Consideración de la gestión del Directorio

7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Se recuerdan a los Señores Accionistas las previsiones del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre la comunicación a efectos de inscripción en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

Jorge Luis Pinto. Presidente. Designado según Asamblea Ordinaria Nº 48, del 28/10/09 y Acta de Directorio Nº 773, del 30/10/2009.

Presidente – Jorge Luis Pinto

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 46. Nº Libro: 63.

e. 14/02/2011 Nº 17055/11 v. 18/02/2011

“D”

DATA EXPRESS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Data Express S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 2011, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. de los Constituyentes 5229/31 CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. b) Ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 24 cerrado el 31/10/10.
3º) Aprobación remuneraciones y gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades. Eventual aumento de la cuenta Reserva Facultativa.
5º) Asignación de honorarios al Directorio, eventualmente en exceso de los límites del art. 261 LS.
6º) Dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del artículo 1 de la resolución general (IGJ) 6/2006 y su modificatoria

Igor Sas. Presidente designado por Acta de Asamblea del 26/02/10.

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 07/02/2011. Nº Acta: 128. Nº Libro: 26.

e. 10/02/2011 Nº 14791/11 v. 16/02/2011

“E”

EL SAUZAL S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres socios y accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a tener lugar el día 28/02/11 a las 9.30 hs en primera convocatoria y a las 10.30 hs en segunda convocatoria en la sede social de la Av. Pte. R. S. Peña 628 6º “O” Cdad. de Bs. As. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término del ejercicio cerrado el 31/12/2009.
3º) Consideración de la documentación, según art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31/12/2009.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Designación del Directorio.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente y su remuneración.
7º) Aprobación del resultado del ejercicio y su destino.

Se recuerda a los Sres. Socios y Accionistas las previsiones del art. 11 de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones y asistencia a Asambleas. Se encuentra a disposición de los mismos los Estados Contables al 31/12/2009 en la sede social.

Pte Ricardo Buccolo designado por Acta de Asamblea día 22/12/09.

Presidente - Ricardo Buccolo

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 07/02/2011. Nº Acta: 166. Libro Nº: 053.

e. 11/02/2011 Nº 15113/11 v. 17/02/2011

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE FORMOSA S.A. (EDEFOR S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Formosa Sociedad Anónima (EDEFOR S.A.), a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 1351, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores bajo la Ley 24.522 efectuada por el Directorio.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Gustavo D. Beckerman presidente electo por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases y reunión de Directorio del 04.08.2010.

Certificación emitida por: Hernán F. Megy. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 5141. Fecha: 09/02/2011. Nº Acta: 187. Libro Nº: 002.

e. 14/02/2011 Nº 15814/11 v. 18/02/2011

“G”

GENILO PRODUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Genilo Producciones s. A. a Asamblea General Ordinaria para el dia 16 de marzo de 2011 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda en Boulogne Sur Mer 2964, Boulogne, Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación determinada por el articulo 234 inc 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2010.
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las disposiciones el art 261 de la ley 19550.
3º) Eleccion de dos accionistas para firmar el acta.

El señor Hugo Eduardo Diez ha sido designado Presidente por acta de Asamblea del 17 de marzo 2010 a fs 62 del libro Actas de Asamblea rubrica A31320 del 14.11.1985 y Directorio Nº 1 fs 169 rubrica A31325 del 14.11.1985.

Presidente – Hugo Eduardo Diez

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 098. Nº Libro: 021.

e. 15/02/2011 Nº 16486/11 v. 21/02/2011

GNC CONSTITUYENTES JET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 2011 a las 18,30 horas en primera convocatoria, y para la misma fecha y una hora después en segunda convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en la Av. de los Constituyentes 5825 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación fijada por artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2010 y dispensa otorgada por Resolución 4/2009 de la IGJ.
4º) Distribución de utilidades.5º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio, fijación de su número y elección del mismo.

Presidente – Jorge Omar Leonetti. Designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 11/3/2010.

Presidente – Jorge Omar Leonetti

Certificación emitida por: Roberto Ruanova. Nº Registro: 1198. Nº Matrícula: 2608. Fecha: 26/01/2011. Nº Acta: 152. Nº Libro: 88.

e. 10/02/2011 Nº 14695/11 v. 16/02/2011

GRIMOLDI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Tenedores de Obligaciones Negociables Grimoldi Serie I, a Asamblea a realizarse en primera convocatoria para el día 10 de marzo de 2011 a las 11 horas, y en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera, para la misma fecha, a las 12 horas, en Avenida Corrientes 327 - 4º Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos obligacionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la modificación de los términos y condiciones del Suplemento de Precio de las Obligaciones Negociables Grimoldi Serie I que se indican a continuación y cualquier otro que esté relacionado con los mismos y que sea necesario modificar a los fines de obtener el propósito indicado: (a) Capítulo VIII - Título “Compromisos de la Emisora” –Subtítulo Compromisos de Hacer – Párrafo (ii) Deuda Permitida, a los fines de modificar los siguientes términos en virtud de un cambio en los montos previstos en los mismos: Deuda Financiera Base III: incrementándola de $ 65.000.000 a $ 75.000.000; Deuda Financiera Base IV: incrementándola de $ 63.000.000 a $ 80.000.000; Deuda Financiera Base V: incrementándola de $ 60.000.000 a $ 75.000.000; y Deuda Financiera Base VI: incrementándola de $ 57.000.000 a $ 70.000.000, manteniéndose todos los términos y condiciones aplicables sin modificar; y (b) Capítulo VIII - Título “Compromisos de la Emisora” –Subtítulo Compromisos de Hacer – Párrafo (iii) Inversiones en Bienes de Uso de Grimoldi y Aportes a Controladas y/o Vinculadas, a los fines de modificar el monto aplicable al ejercicio fiscal que finaliza el 31 de Diciembre de 2011 incrementándolo de $ 6.000.000 a $ 12.000.000, manteniéndose todos los términos y condiciones aplicables sin modificar.
3º) En caso de aprobarse las modificaciones indicadas en el punto anterior, proceder a modificar el Suplemento de Precio de las Obligaciones Negociables Grimoldi Serie I y presentar el mismo, conjuntamente con las actas de la asamblea, en la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires y publicarlo en los medios de difusión que corresponda de acuerdo a los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Grimoldi Serie I.

NOTA 1: “La Asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los señores obligacionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su tenencia de Obligaciones Negociables Grimoldi Serie I librada al efecto por Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362 – P. Baja, Capital Federal, para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, hasta el 2 de Marzo de 2011, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas”.

NOTA 2: “Los obligacionistas al momento de su inscripción para participar en la Asamblea deberán aportar los datos necesarios para dar cumplimiento a la Resolución General Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores.” El Directorio”.

Alberto Luis Grimoldi Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 2010 - Libro Actas de Asamblea Nº 2, fojas 124 a 126, Rúbrica 4/11/1985 – Nº A30052; y Acta de Directorio de Distribución de Cargos del 29 de Abril de 2010 - Libro de Acta de Directorio Nº 7, foja 49.

Presidente – Alberto Luis Grimoldi

Certificación emitida por: Luciano J. Loraschi. Nº Registro: 7 Partido de Morón. Fecha: 7/02/2011. Nº Acta: 90. Nº Libro: 22.

e. 11/02/2011 Nº 15592/11 v. 17/02/2011

“H”

HEPTAGRO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.600.593: Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de Marzo de 2011 a las 12 horas en Primera Convocatoria o una hora más tarde en Segunda Convocatoria en la sede social de la calle Avda. Córdoba 1525 Piso 3º “C” Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones y validez de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración del Balance General e Inventario, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos; Memoria y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010. Otorgamiento al Directorio de la dispensa prevista en Resolución General I.G.J. Nº 6/2006 (modificada por Resolución General I.G.J. 4/2009).
3º) Consideración de la gestión de los señores Directores y en su caso aprobación de la misma.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y asignación del mismo.
5º) Elección de Síndico titular y suplente por un (1) año.
6º) Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de febrero de 2011.

Los Accionistas deberán cursar su comunicación de asistencia a la Asamblea en el domicilio legal de la calle Avda. Córdoba 1525 Piso 3º “C” Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9 a 18 horas. Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 31 de fecha 15 de Enero de 2010.

Presidente - Julián A. Petersen

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 3252. Fecha: 08/02/2011. Nº Acta: 192. Libro Nº: 123.

e. 14/02/2011 Nº 15655/11 v. 18/02/2011

“I”

IMAGEN TEST S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 4 de Marzo del 2011 en su Sede Social de Varela 140/2, Capital Federal a las 11.00 Horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Motivo por la cual la Asamblea es convocada fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Gestión del Directorio por el Ejercicio Cerrado el 30 de Setiembre del 2010.
4º) Destino a dar al Resultado del Ejercicio.
5º) Asignación de Honorarios al Directorio por funciones técnico administrativas por el Ejercicio iniciado el Primero de Octubre del 2009. El Directorio.

Asignación de Cargos según Acta de Directorio Número 120 de Fecha 26 de Marzo del 2010.

Presidente – Alberto Pingitore

Certificación emitida por: María Cristina González Llinas. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 3358. Fecha: 04/02/2011. Nº Acta: 73. Nº Libro: 96.

e. 15/02/2011 Nº 16124/11 v. 21/02/2011

“L”

LAVIPASA S.A.

CONVOCATORIA

Exp. 1593454. Convocase a los Señores Accionistas de Lavipasa S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social

de la calle Paraguay 2675, Planta Baja, “1” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de marzo de 2011, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19550;
2º) Aprobación gestión Señores Directores;
3º) Aprobación honorarios al Directorio;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Leonardo Vinci
Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 29-01-2010.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 04/02/2011. Nº Acta: 073. Nº Libro: 64.
e. 10/02/2011 Nº 14556/11 v. 16/02/2011

“M”

MONTIVEL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Esmeralda 339, piso décimo, C.A.B.A., el día 3 de Marzo de 2011 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis de las razones de la convocatoria fuera del término legal y estatutario.
3º) Consideración de la documentación establecida por el Articulo 234 inciso 1ro. de la Ley Nro. 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30/11/2008 y 30/11/2009.
4º) Consideración del destino de los Resultados de ambos ejercicios.

Presidente, don Mario L. Rojas, D.N.I. Nº 12.808.696. Designado por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 3 de febrero de 2011.

Presidente – Mario L. Rojas

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 03/02/2011. Nº Acta: 065. Libro Nº: 97.
e. 14/02/2011 Nº 15613/11 v. 18/02/2011

“P”

PRALA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 2011 a las 14,30 horas, en el domicilio social sito en Teniente General Juan Domingo Perón 940, Piso tercero, Departamento A, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la gestión del Directorio;
3º) Elección y Designación de los Directores para el próximo período.

Si fracasara la primer convocatoria por falta de número suficiente, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria a las 15,00 horas.
Buenos Aires 2 de febrero de 2011.

Presidente electo Acta de Asamblea del 04 de Febrero de 2008.

Carlos Alberto Deswarte

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 04/02/2011. Nº Acta: 027. Nº Libro: 63.
e. 10/02/2011 Nº 14577/11 v. 16/02/2011

PROTECCIONES ESENCIALES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Protecciones Esenciales S.A. a la asamblea ordinaria para el día 28 de febrero a las 9.30 horas en primera convocatoria, en la sede social, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 650, 5to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Dividendos a los accionistas en efectivo y/o en especie. Desafectación de reserva facultativa.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la Ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social sita en Tte. Gral. J.D. Perón 650, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas hasta el 22 de febrero de 2011, inclusive.
Designado por asamblea general ordinaria del 17 de noviembre de 2010, labrada a fojas 73 a 74 del libro de actas de asamblea Nº 1 y Acta de directorio del 17 de noviembre de 2010 con distribución de cargos.

Presidente – Máximo Bomchil

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 07/02/2011. Nº Acta: 153. Libro Nº: 93.
e. 11/02/2011 Nº 15250/11 v. 17/02/2011

“S”

SINCLAIR S.C.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de marzo de 2011, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en Avenida Rivadavia 1364, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Acordar el destino del remanente del saldo del precio de la venta del inmueble de la sociedad.
3º) Disolver la sociedad y designar a los liquidadores en los términos de los artículos, 94, inciso 1) y 101, siguientes y concordantes de la LSC.

Firmado: Sr. José Daniel Mata, Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria del 23 de Octubre de 2010.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 08/02/2011. Nº Acta: 131. Libro Nº: 22.
e. 14/02/2011 Nº 15690/11 v. 18/02/2011

SOBRESCOBIO S.A.

CONOVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Av. Córdoba 802 Capital Federal el día 28 de Febrero de 2011 las 17 Horas, en Primera Convocatoria y a las 18 Horas en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico 29 cerrado el 31/10/10.
3º) Consideración de Resultados del ejercicio y Honorarios al Directorio y Síndico. Carlos Pelayo Fernández Fernández Presidente designado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 09 de Marzo de 2010.

Certificación emitida por: Alberto F. Arias. Nº Registro: 1541. Nº Matrícula: 3411. Fecha: 14/01/2011. Nº Acta: 078. Nº Libro: 26.
e. 10/02/2011 Nº 14585/11 v. 16/02/2011

“T”

TRANSAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de marzo de 2011, a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria en Avenida Rivadavia 1364, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Acordar el destino del dinero existente en la sociedad.
3º) Disolver la sociedad y designar a los liquidadores en los términos de los artículos, 94, inciso 1) y 101, siguientes y concordantes de la LSC.

Firmado: Sr. José Daniel Mata, Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre de 2009.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 08/02/2011. Nº Acta: 132. Libro Nº: 22.
e. 14/02/2011 Nº 15686/11 v. 18/02/2011

“V”

VASPIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en Talcahuano 833 Piso 7º Oficina “D” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 28 de Febrero de 2011 a las 10.00 hs. a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el acta.
2º) Informar las razones por las que la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio social Nº 50 finalizado el 31 de Julio de 2010.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Aprobación de honorarios al Directorio y retribuciones en exceso, Art. 261º de la Ley 19.550.
7º) Fijar el número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndicos, titular y suplente.

Jorge Daniel López Pelliza Presidente. Electo por Acta de Asamblea del 16/11/2007 y distribución de cargos por Acta de Directorio del 03/12/2007.

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 07/02/2011. Nº Acta: 319.
e. 11/02/2011 Nº 15101/11 v. 17/02/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Ruth de las Nieves Lozada Pastén, domiciliada en Pasteur 625, C.A.B.A. Vende fondo de comercia de “Farmacia Las Nieves”, Rubro: Comercio Minorista farmacia, sita en Pasteur Nº 625, C.A.B.A. a favor de Rivadavia 3700 S.A., domicilio legal Av. Rivadavia Nº 3695, C.A.B.A. Reclamos de Ley en Av. Corrientes Nº 2885, Piso 9 “79”. C.A.B.A.

Ruth Lozada Pastén
e. 14/02/2011 Nº 15701/11 v. 18/02/2011

Dra. María Sandra Robledo Tº 85 Fº 620 CACF domicilio en Av. Corrientes 1309 4º 10 CABA-AVISA que el Sr. Julio Ricardo González Transfiere el Fondo de Comercio a Hernán Miguel Ortiz, Juan Carlos Chavez, Waldo Ceferino Vargas, todos domiciliados en Talcahuano 920 CABA. Destinado al rubro de venta de verduras, frutas, carbón en Bolsa Productos alimenticios en gral., bebidas en gral. envasadas- sito en Talcahuano 920-PB-Local CABA. Reclamos de ley en Cuenca 636 El Palomar Pcia. de Bs. As. y en el local transferido.
e. 10/02/2011 Nº 14716/11 v. 16/02/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“B”

BETIALE S.A. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/04/2010, Escritura Nº 117, del 20/10/2010, Registro 112 de San Martín, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Dora Betty Brandan. Domicilio especial: Sucre 432, Boulogne. Directora Suplente María Alejandra Farjat. Domicilio especial: Ramón B. Castro 1557, Olivos, ambas en la Provincia de Buenos Aires. Autorizado: Eduardo Montes de Oca por escritura Nº 117, del 20/10/2010, Registro Nº 112 Provincia de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 08/02/2011. Nº Acta: 173. Nº Libro: 295.
e. 14/02/2011 Nº 15488/11 v. 16/02/2011

“R”

RJ DELTA FUND MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

RJ Delta Fund Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 16.494 de fecha 18 de enero de 2011, aprobó los textos de los Reglamentos de Gestión de los Fondos “Delta Patrimonio I Fondo Común de Inversión” y “Delta Patrimonio II Fondo Común de Inversión”. Dichos Reglamentos serán inscriptos en el Registro Público de Comercio. Se informa que se encuentra a disposición del público en general en la sede social de RJ Delta Fund Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión sita en la calle Cerrito 1186 piso 5º CABA, copias de los textos completos de los Reglamentos de Gestión de los Fondos. Edgardo Petrakovsky. Autorizado en Reunión de Directorio Nº 124 de fecha 25/1/2011.

Abogado – Edgardo G. A. Petrakovsky
e. 15/02/2011 Nº 17602/11 v. 16/02/2011

RJ DELTA FUND MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

RJ Delta Fund Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 16.489 de fecha 29 de diciembre de 2010, aprobó el texto de la reforma efectuada al texto de las Cláusulas Particulares del Reglamento de Gestión del Fondo RJ Delta Renta 2 Fondo Común de Inversión aprobado en el articulo 1 de la mencionada Resolución. Dicho Reglamento será inscripto en el Registro Público de Comercio. Se informa que se encuentra a disposición del público en general en la sede social de RJ Delta Fund Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión sita en la calle Cerrito 1186 piso 5º CABA, copias del texto completo del Reglamento de Gestión del Fondo. Edgardo Petrakovsky. Autorizado en Reunión de Directorio Nº 123 de fecha 20/1/2011.

Abogado – Edgardo G. A. Petrakovsky
e. 15/02/2011 Nº 17624/11 v. 16/02/2011

"S"

SAN ARAWA S.A.

Efecuada en cumplimiento del Artículo 11º Resolución S.I.C. y M. Nº 105/03. Número de expediente: S01:0425015/10 Productos a ingresar al TCN: Pasta de pescado (SURIMI) N.C.M.: 304.99.00.200P Cantidad anual a vender al continente: 300 toneladas Producción mínima comprometida: 3.600 toneladas anuales. Inversión total del proyecto: $ 102.042.029. Personal ocupado en Tierra del Fuego: 245 empleados. Firmado: Eduardo González Lemmi – Presidente – Según Acta de Asamblea Nº 28 de fecha 20 de diciembre de 2010.

Certificación emitida por: Juan José Lezica. Nº Registro: 515. Nº Matrícula: 4980. Fecha: 9/02/2011. Nº Acta: 39. Nº Libro: 5.

e. 14/02/2011 Nº 16892/11 v. 16/02/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición de la Dr. Roberto M. López Arango, Presidente en la causa Nº1482/06 caratulada "Klos, Eduardo Emilio y Otros s/ Encubrimiento de Contrabando", que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 1655/1656, a los fines de la notificación de Jorge Alberto Becker, DNI Nº 18.071.557, sin sobrenombre o apodo, argentino, nacido el 11 de marzo de 1967, en San Salvador, provincia de Entre Ríos, 39 años, casado, camionero, domiciliado en calle O'Higgins Nº 1740 de la ciudad de Paraná, con instrucción secundaria incompleta, hijo de Alberto Becker y de Rosa Cecilia Gelvez; y Salvador Ramón Taborda, DNI Nº 14.830.452, sin sobrenombre o apodo, argentino, nacido el 04 de abril de 1.962, 45 años, soltero, vendedor de ropa ambulante, domiciliado en calle Fraternidad s/n de la ciudad de Paraná, con estudios primarios completos, hijo de Salvador Taborda y de Nélida Elsa Garbezza; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 1 de diciembre de 2010. Y Vistos:... Considerando:... Se Resuelve: 1.- Declarar la extinción de la pretensión punitiva para conocer del delito que le fuera imputado a Eduardo Emilio Klos, Jorge Alberto Becker, Salvador Ramón Taborda, Alcides Germán Zeballos y María Teresa Gamboa en el requerimiento fiscal de fs. 1169/1179, por causa de su prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.). 2.- En consecuencia, Sobreseer a Eduardo Emilio Klos, Jorge Alberto Becker, Salvador Ramón Taborda, Alcides Germán Zeballos y María Teresa Gamboa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la supuesta comisión del delito de encubrimiento de contrabando que prevé y reprime el art. 874 inc. 1.d) del Código Aduanero (art. 336 inc. 1º, 334 y 361 del C.P.P.N.). 3.- Eximir de costas a los sobreseídos (art. 531 del C.P.P.N.). ... Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese. Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de lo dispuesto en el art. 109 del R.J.N.. Fdo. Roberto M. López Arango – Presidente, Lilia Graciela Carnero -Juez de Cámara-, Ante Mi: Beatriz María Zuqui".

Paraná, 29 de diciembre de 2010.

e. 11/02/2011 Nº 14795/11 v. 17/02/2011

Por disposición del Sr. Presidente, Dr. Roberto López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 130 y vta., de la causa Nº 934/03 caratulada: "Leyes Norberto E. – Uso Doc. ¨Pco. Automotor Adulterado", que tramitare ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Norberto Enrique Leyes, sin sobrenombre o apodo, D.N.I. Nº 12.117.387, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, nacido el 31 de agosto de 1955 en Federación, con estudios primarios completos, de ocupación obrero, hijo de Alcides Osvaldo Leyes y de Herminda Irene Bordón, con último domicilio denunciado en calle Humahuaca Nº 4086 de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 15 de Mayo de 2007. Y Vistos: … Considerando: … Resuelve: 1- Declarar Extinguida la Acción Penal, y en consecuencia Sobreseer (arts. 76 ter, 4to párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Norberto Enrique Leyes, sin sobrenombre o apodo, D.N.I. Nº 12.117.387, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, nacido el 31 de agosto de 1955 en Federación, con estudios primarios completos, de ocupación obrero, hijo de Alcides Osvaldo Leyes y de Herminda Irene Bordón, domiciliado realmente en Humahuaca Nº 4086 de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, por el delito de uso de documento público falso. … Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo. Roberto López Arango – Presidente -, David Alejandro Chaulet – Juez de Cámara – Lilia Graciela Carnero – Juez de Cámara – Ante Mi: Beatriz María Zuqui – Secretaria.

Paraná, 04 de febrero de 2011.

e. 11/02/2011 Nº 14803/11 v. 17/02/2011

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero en la causa Nº 1442/06 caratulada "Rivas, Víctor Marcelo s/Uso Doc. Pco Automotor Falso" se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 192 y vta. que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Víctor Marcelo Rivas o Ribas, sin apodos, D.N.I. Nº 23.077.114, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 10 de Enero de 1973 en la ciudad de Corrientes, con estudios secundarios completos, empleado de comercio en relación de dependencia, hijo de Manuel Norberto y de María del Carmen Ibañez, con último domiciliado denunciado en calle San Martín 2496 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe:"///raná, 9 de Abril de 2.010.- Y Visto:... Considerando:... Resuelve: 1.- Declarar extinguida la Acción Penal, y en consecuencia Sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Víctor Marcelo Rivas o Ribas, sin apodos, D.N.I. Nº 23.077.114, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 10 de Enero de 1973 en la ciudad de Corrientes, con estudios secundarios completos, empleado de comercio en relación de dependencia, hijo de Manuel Norberto y de María del Carmen Ibañez, domiciliado en calle San Martín 2496 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes a quien se le atribuyera el delito de uso de documento público adulterado (art. 296 en relación con el art. 292 del Código Penal).- 2.- Eximir de Costas a la persona mencionada (art. 531 del C.P.P.).-...Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de encontrarse vacante la vocalía (art. 109 R.J.N.).- Fdo. Lilia Graciela Carnero – Presidente.– Roberto M. López Arango – Juez de Cámara. Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

Paraná, 4 de febrero de 2011.

e. 11/02/2011 Nº 14752/11 v. 17/02/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaria Unica, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1.118, 3º piso, de la Capital Federal, notifica al señor Elías Simana (D.N.I. Nº 10.704.354) de la resolución de fecha 3 de febrero de 2011 que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 3 de febrero de 2011. 1. Por recibida la causa y la presentación de las Dras. Marina Vázquez y Olga E. Drebnica, agréguese y en atención a lo manifestado en el acápite I de aquel escrito, desígnese a la Dra. Drebnica para que, en representación de la Administración Federal de Ingresos Públicos, actúe como parte querellante en las presentes actuaciones de forma conjunta e indistinta con los letrados mencionados a fs. 542, punto III, haciéndole saber que queda sometida a la jurisdicción del tribunal y a las resultas del proceso (art. 419 del C.P.P.N.). Notifíquese mediante cédula a diligenciar en el día de su recepción. 2. Por resultar formalmente procedentes, concédense sin efecto suspensivo: a) el recurso de apelación presentado por la parte querellante contra la resolución del 28/12/2010 (fs. 1615/1620 vta.) y, b) el recurso de apelación presentado por el señor representante del Ministerio Público Fiscal contra la parte del punto I de la resolución del 28/12/2010 (fs. 1615/1620 vta.) relacionada con el Impuesto al Valor Agregado y el ejercicio anual 2002 correspondiente a la contribuyente TV MED S.A. de Publicidad (arts. 337, 449 y 450 del C.P.P.N.) .. Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2.011.

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 15/02/2011 Nº 15659/11 v. 21/02/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Federico Roldán, notifica a Eduardo Plácido Pulido (D.N.I. Nº 8.239.532), que con fecha 01/02/11 se dispuso: "...notifíquese por edictos - que deberán publicarse durante cinco días - a Eduardo Plácido Pulido (D.N.I. Nº 8.239.532) que se encuentra citado a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se fija para el próximo 22 de marzo de 2011 a las 10.30 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial... Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mi. Federico Roldán. Secretario." Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 2 días del mes de febrero de 2011.

Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.

e. 14/02/2011 Nº 15246/11 v. 18/02/2011

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12. Cita y emplaza a fin de Gustavo Mario Fernández (DNI Nº 12.154.716) se notifique de lo resuelto por este Tribunal con fecha 23 de diciembre de 2010, el cual resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente como así también se sobreseyó totalmente respecto del nombrado. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 23 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida por Prescripción la acción penal emergente en la presente causa nro. 7151, caratulada "Fernández Gustavo Mario s/302 CP", respecto de Gustavo Mario Fernández, y en consecuencia, Sobreseer Totalmente en la presente causa al hecho desripto y en la cual no hay procesado (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 y 302 del C.P. y 443 inciso 8º y 454 del CPMP). II.- Sin Costas (art. 143 y ccdnts. Del CPMP). Regístrese, notifíquese a la Sra. Fiscal, por cédula a la Querella y por edicto al nombrado Fernández. Firme, comuníquese a la Policía federal y al Registro Nacional de Reincidencia, y archívese, previa certificación actuarial... Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez) Ante Mi Dr. Guillermo D. Brugo (Secretario)".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2010.

Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 11/02/2011 Nº 14628/11 v. 17/02/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en causa Nº 16.151/09 (A-12232) caratulada "Salusso Lamolla Mayla s/Fals. Doc. Pubs.", cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a Mayla Salusso Lamolla (D.N.I. Nº 92.346.842, nacida el día 18 de junio de 1977 en el Reino de España, hija de Alberto y de María Lamolla, con último domicilio registrado en autos en la calle Combate de los Pozos 697 de la Ciudad de Buenos Aires), con el objeto de que se presente ante éste Tribunal dentro de los cinco (5) días posteriores a la última publicación del presente, a los efectos de dar cumplimiento con su declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de la incomparecencia no justificada.

Buenos Aires, 02 de febrero de 2011.

María Inés Gambirassi, secretaria federal.

e. 11/02/2011 Nº 14697/11 v. 17/02/2011

En la ciudad de Autónoma de Buenos Aires a los siete días del mes de febrero del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del infrascripto, cita y emplaza a Patricia Beatriz Maiorana (D.N.I. Nº 18.657.105, de quien se conocen como sus últimos domicilios en la calle Guardia Vieja 3.346 piso 3ro. departamento "B" de esta ciudad y/o la Avda. Juan Bautista Alberdi 1.042 piso 3ro. departamento "A" de esta metrópoli), a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día a partir de efectuada la última publicación. Ello a fin de estar a derecho y prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en el marco de la causa Nº 15.190/2.009 (B-12.351/09), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, ordenándose su comparecencia por ante este Juzgado, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 2, 07 de febrero de 2.011

Adolfo O. Piendibene, secretario federal.

e. 14/02/2011 Nº 15243/11 v. 18/02/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaria Nº 107 cita y emplaza por el término de Tres días a partir de la publicación del presente, a fin de que Carlos Omar González, D.N.I. Nº 29.038.750, se presente a estar a derecho ante este Tribunal en la causa que lleva el Nº 37.991/2010 a fin de recibirle declaración indagatoria; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días. Secretaria Nº 107.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2011.

Ana Carina Carrelo, secretaria

e. 14/02/2011 Nº 15050/11 v. 18/02/2011

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría 116, cita y emplaza a Elsa Juana Rodríguez (DNI nro. 6.267.691) y a Nallib Luis Dojas (DNI nro. 10.288.732) para que comparezcan ante el Tribunal en la causa Nº 33.620/09 que se le sigue por el delito de estafa, dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por tres días. Nota: El Tribunal deja constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados. Secretaría 116, 01 de febrero de 2011.

Buenos Aires, 01 de febrero de 2011.

Melina de Bairos Moura, secretaria ad-hoc.

e. 14/02/2011 Nº 15249/11 v. 16/02/2011

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7mo., Oficina Nº 7042, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a cítese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco días a Ariel Hernán Fazzio, a fin de que dentro del tercer día a contar desde la última publicación comparezca ante éste Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, en el marco de la causa nro. 44.968/09 que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2011.

María Luján Robles, secretaria.

e. 10/02/2011 Nº 14065/11 v. 16/02/2011

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Carlos Cresseri, cita y emplaza a Rubén De Vita –de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. 16.788.554, nacido el 11 de febrero de 1963 en esta ciudad, hijo de Antonio y de Josefina Cosentino, con último domicilio conocido en Combate de los Posos 2133 de esta ciudad–, a comparecer a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de encomendarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
María Bobes, secretaria.
e. 14/02/2011 Nº 16135/11 v. 18/02/2011

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría Nº 155 (sito en Talcahuano 550, 5º of. 5138 de esta Ciudad, Te. 4371-8164) cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Angel Alem a que comparezca dentro del tercer día de notificado a efectos de prestar declaración a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de disponer la averiguación de su paradero y posterior captura. Publíquese por (5) cinco días.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, febrero 4 de 2011.
Damian I. Kirszenbaum, secretario.
e. 14/02/2011 Nº 15238/11 v. 18/02/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL LA PAZ-ENTRE RIOS

Por disposición de S.S., la señor Juez en lo Correccional de La Paz - Feliciano, Dra. Cristina Lía Van Dembroucke, Secretaría del Dr. Fabio Sergio Atance, se notifica a los señores: Lorena Silva, Nora Chotro, Miriam Haydeé Sosa, Catalina Gómez, Aurelia Loza Duarte Benítez, Daniel Alejandro Samaniego, María del Pilar Blanco, Ester López, Esther Inés López, Melani Flores, Claudio Martínez, Daiana Roda, Jorgelina Mendoza, Eduardo Miranda, Eugenia Martínez, Máximo Fernández, Mercedes Ojeda, Fernando Darío Zarate Ojeda Graciela Enrique, Marcelo Damián Obregón, Elías Alberto Nuñez, Luís Ricardo Melgarejo, Leonardo José Ramos, José Raúl Ortigoza, Jonhatan Elías Ortigoza, Catherine Ortigoza, Carmen Magalí Ortigoza, Rubén Lubrin, Mercedes Ojeda, y/a Herederos o Sucesores de: Yanina Elizabeth Nuñez, Esther Toribia Pereyra, Alejandro Luxen, Esteban Darío Tarrosa, y, de Facundo Fernandez, la resolución que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "La Paz (Entre Ríos), 21 de diciembre de 2009. Visto:... Considerando:...Resuelvo: 1º).- Declarar extinguida la Acción penal seguida contra Carlos Alberto Argañaraz, ya filiado, por los delitos de Homicidio Culposo -Múltiple- (art. 84, 2da. parte, del Código Penal), Lesiones Graves Culposas (Art. 94, 2da. Parte), y Lesiones Leves Culposas (Art. 94, 1era. parte), en Concurso Ideal –Art. 55–, todos del Código Penal, que se les atribuyeran, conforme las previsiones del artículo 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal, debiendo en consecuencia dictarse su sobreseimiento en la presente - arts. 333, 335 inciso 1º, 367 y concs. del C.P.P.- 2º.- … 3º.-… 4º.-… 5º.-… 6º.-… 7º.-… Protocolícese, regístrese, notifíquese, y en estado, archívese. Fdo.: Dra. Cristina Lia Van Dembroucke - Juez en lo correccional.- Ante mí: Dr. Fabio Sergio Atance – Abogado Interino.
La Paz (Entre Ríos) 22 de diciembre de 2010
e. 15/02/2011 Nº 14764/11 v. 17/02/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. Josefina Conforti como secretaria Ad Hoc, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días y a los efectos del art. 97 de la ley concursal, que con fecha 10 de diciembre de 2010 fue decretada la quiebra de "Aresti Ezequiel Ignacio - (CUIT Nº 20-23665070-8)", en los autos caratulados "Aresti Ezequiel Ignacio s/Quiebra, Expte. Nº 080355", el síndico del concurso continuará sus funciones en la quiebra Contador Raul Horacio Trejo, con domicilio en la calle Av. Corrientes 818 P. 4to. Of. 409 y TE 4-325-8135/4-222-3550, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de marzo de 2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la Icq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de febrero de 2010.
Josefina Conforti, secretaria Ad Hoc.
e. 10/02/2011 Nº 14051/11 v. 16/02/2011

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09 a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Pte. Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: "Lavaque Oscar s/Concurso Preventivo", Expte. Nro. 66203/2010, que con fecha 17 de diciembre de 2.010 se ha declarado la apertura de concurso preventivo de Lavaque Oscar, DNI. 4.513.360, CUIT. 20-04513360-6, fijándose hasta el día 29/03/2011, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico designado Cdor. Sallon José Angel, con domicilio en Libertad 860 Piso 4 "D" Tel. 4491-1035. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 12/05/2011 y 28/06/2011 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LCQ, se llevará a cabo el dia 06/12/2011 a las 10 hrs. Publíquese por cinco días.
Bs As, 04 de febrero de 2011.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 10/02/2011 Nº 14797/11 v. 16/02/2011

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo interinamente de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Moreta Diego Ramón s/Quiebra (DNI. 29.381.652), decretada con fecha 20/12/2010. El síndico actuante es el contador Maria Julia Luz Vega con domicilio constituido en Av. Corrientes 2963, Piso 13, Dto. "H", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 2011. Se deja constancia que el 30 de mayo y 13 de julio de 2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).
Buenos Aires, 7 de febrero de 2011.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 14/02/2011 Nº 15157/11 v. 18/02/2011

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 21 de diciembre del 2010 se ha decretado la quiebra de Naibryf Carlos Alejandro (DNI 16.300.153 - CUIT Nº 20-16300153-6). El síndico titular interviniente es el ctdor. Horacio Jorge Czaban con domicilio en la calle Uruguay 660, 7º "D", Cap. Fed., Tel. 4878-6161. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el día 31 de marzo del 2011. Fíjanse los días 30 de mayo del 2011 y 12 de julio del 2011 para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) el fallido deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo percibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 3 de febrero de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario
e. 14/02/2011 Nº 15109/11 v. 18/02/2011

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 16/12/2010 se resolvió decretar la quiebra de Base Comunicaciones S.A., con C.U.I.T. Nº 30-65903081-7; haciéndose saber a los acreedores que la síndico Valentina María Denda, con domicilio en Av. Belgrano 845 1º "A" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 3/6/2011 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 15/7/2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 9/9/2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "Base Comunicaciones S.A. s/Quiebra", expte. Nº 056032, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010.
Santiago Doynel, secretario.
e. 10/02/2011 Nº 13994/11 v. 16/02/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Central Vip SA, con, CUIT Nº 30-70998403-5; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Mario Nicolas Degese con domicilio en Bouchard 468, 5º piso I de esta Ciudad recepcionará hasta el día 20 de junio de 2011 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 15 de agosto de 2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 26 de septiembre de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Central Vip SA s/Quiebra" Expte. nº 056917, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010.
Santiago Doynel, secretario.
e. 10/02/2011 Nº 13996/11 v. 16/02/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra a Fepetrol SA Inscripta en la IGJ con fecha 05.02.98 bajo el Nº 1310, Lº 123 Tº A de Sociedad Anónima CUIT: 30-69442816-5 con domicilio en Av. Córdoba 1890 piso 12 dpto. A de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 01.06.2011 al Síndico Alfredo Oscar Legnazzi con domicilio en la calle Cerrito 1136 piso 9, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 14.07.2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 09.09.2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "Fepetrol SA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 1º de febrero de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 10/02/2011 Nº 13998/11 v. 16/02/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente Marcelo Fernández DNI: 11.266.254, con domicilio en Eleodoro Lobos 285 piso 18 dto. O de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico a la Cdora. Norma Catalina Canturi. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y titulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "Fernández Marcelo s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de febrero de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 10/02/2011 Nº 14003/11 v. 16/02/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra a la antes concursado preventivamente Cristina Asunción Martín DNI 10.988.858, con domicilio en Eleodoro Lobos 285 piso 18 dto. O de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndica a la Cdora. Norma Catalina Canturi. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y titulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "Martín Cristina Asunción s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de febrero de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 10/02/2011 Nº 14000/11 v. 16/02/2011

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Enriquez Gonzalo Hernán s/Quiebra", hace saber que con fecha 22/12/2010 se decretó la quiebra de Enriquez Gonzalo Hernán –DNI 30.595.432– y que los

acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 20/04/2011 por ante el síndico Maggiolo, Aldo Rubén, con domicilio constituído en la calle Jufré 250 3 B, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 02/06/2011 y 15/07/2011 respectívamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2011.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 10/02/2011 Nº 14135/11 v. 16/02/2011

Nº 22

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 22, Sec. Nº 43, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 3º de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "Kanmar SA s/Quiebra" a los fines de poner en conocimiento a los acreedores del informe final y proyecto de distribución de fondos efectuado por la sindicatura y regulación de honorarios en los términos del art. 218 ley 24.522.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2011.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 15/02/2011 Nº 15670/11 v. 16/02/2011

El Juz. Nac. de 1ra Inst. Comercial Nº 22, a cargo de la Dra Margarita R. Braga, Secretaria Nº 43, sito Marcelo T de Alvear 1840, piso 3, Capital, comunica por 5 días en autos: "Recimad S.A. s/Concurso Preventivo (058608)", que por auto de fecha 22/12/10 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Recimad SA CUIT 30-70958589-0, con domicilio en la calle Viel 286, piso 11 "A", Capital. La sindicatura designada es el Estudio Vidal, Donato y Asociados, con domicilio en Juncal 1396, piso 3 "D", Capital. En los términos del art 32 se fijó plazo hasta el día 20/4/11 para que los acreedores formulen al sindico el pedido de verificación de sus créditos. Se dispuso el 6 de junio del 2011 y el 2 de agosto del 2011 como fechas para que el sindico presente los informes correspondientes al art. 35 y 39 LCyQ respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el dia 2 de febrero del 2012, a las 9 horas.

Buenos Aires, 02 de febrero del 2011.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 10/02/2011 Nº 15608/11 v. 16/02/2011

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva Secretaria 45 a mi cargo sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Nenica Food S.A. s/Quiebra" Exp. 057046 hacer saber mediante publicación por cinco días que con fecha 17-12-2010 se ha declarado la quiebra de la Sociedad Nenica Food S.A. (continuadora de Corporate Food S.A.), inscripta en la I.G.J con fecha 23 de febrero de 2001 bajo el número 2574 del Libro 14 de Sociedades por Acciones, con domicilio social inscripto en la calle Lavalle 1566, Piso 5º, Dpto. "E", Capital Federal. CUIT 30-70754994-3. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación -que en su caso llevare- relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art.86 párrafo 2º de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hacer saber a los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 1 de abril de 2011. El síndico deberá presentar los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q, los días 17 de mayo de 2011 y 30 de junio de 2011 respectivamente." El síndico designado en autos es la Contadora Adriana E. Torrado con domicilio en calle Tucumán 1553 P. 2º "D" Capital Federal.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 15/02/2011 Nº 15580/11 v. 21/02/2011

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Avila Antonio Alberto s/Quiebra", que con fecha 22 de diciembre de 2010, se decretó la quiebra de Avila Antonio Alberto, DNI: 12.434.145, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 4550, P.B., 3. Síndico: García, Ernesto Horacio, con domicilio en Sarmiento 1587, piso 4°, 3, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.04.2011. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 26.05.2011, y el informe general (art. 39 LC) el día 08.07.2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2011.
e. 11/02/2011 Nº 16227/11 v. 17/02/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635 1er. Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos "Bongiorni, Carlos Maximo s/Quiebra" (Expte. Nro. 038705), ha sido presentado el proyecto de distribución de fondos y han sido regulados los honorarios de ley. El citado proyecto queda a disposición de los interesados por el plazo de diez días. Vencido dicho plazo sin que se formulen objeciones, quedará aprobado en cuanto ha lugar por derecho. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 diciembre de 2010.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 15/02/2011 Nº 15675/11 v. 16/02/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 51

El Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría única, cita por el término de cinco días a eventuales herederos de Oscar Pablo Chehin Lahad a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial, en los autos: "Benavidez Blanca c/Chehin Lahad Oscar s/prescripción adquisitiva" Nº 107.843/2008. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, febrero 1 de 2011.
María Lucrecia Serrat, secretaria.
e. 15/02/2011 Nº 16113/11 v. 16/02/2011

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N 68, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a Roberto Alfredo Sagarna para hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Balasso Miguel Angel s/Sucesion Ab-Intestato", Expte N 70427/2009. Dra. Graciela Canda. Secretaria. El presente edicto deberá publicarse por 3 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 03 de febrero de 2010.
Graciela Elena Canda, secretaria.
e. 15/02/2011 Nº 16171/11 v. 17/02/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal nro. 3 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Alejandro A. Castellanos en subrogancia legal, Secretaría Penal Económica a cargo del Dr. Pedro Federico G. Hooft, en causa nro. 4.827, caratulada "Fransportar S.R.L. s/Inf. Art. 1 Ley 24.769", del registro de la Secretaria Penal nro. 8, sito en calle Bolivar nro. 1.052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Humberto Domingo Beronio, titular del D.N.I. nro. 8.479.454, a comparecer ante estos estrados dentro del quinto día hábil de publicado el presente, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en orden al delito de evasión simple de tributos, previsto y reprimido por el art. 1 de la Ley 24.769.

Mar del Plata, 3 de febrero de 2011.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.
e. 11/02/2011 Nº 14786/11 v. 17/02/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA PENAL NRO. 3 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal nro. 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal nro. 3, a cargo de la Dra. María Cristina Grau de Sleet, cita y emplaza a Walter Gustavo Arias, D.N.I. Nº 31.513.200, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días a contar desde el día de su publicación el Boletín Oficial, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del C.P.P.N., por suponerlo "prima facie" responsable del delito tipificado en el artículo 174 inciso 5to del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N.

Secretaria Penal Nro. 3, 1 de febrero de 2011.
Liliana Laura Alico, secretaria federal.
e. 11/02/2011 Nº 14790/11 v. 18/02/2011

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leonidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, Cita y Emplaza por el Termino de Cinco Días desde la publicación del presente a Ciro Andrés Nievas, D.N.I. Nº 30.751.084 a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7268/08 caratulada "Nievas Ciro Andrés y otra s/ley estupefacientes" que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 30 de diciembre de 2010.
Walter López Da Silva, secretario.
e. 15/02/2011 Nº 15571/11 v. 21/02/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL POSADAS-MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Javier Andrés Abal, D.N.I Nº 23.320.049, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23737" en "Expte. 4-2203/05", que transcripto dice: //sadas, 10 de Diciembre de 2.010. Autos y Vistos: ...y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa Nº 4-2203/05: "Abal Javier Andrés, García María Paula s/Infracción Ley 23.737". 2) Sobreseer Total y Definitivamente a Javier Andrés Abal, D.N.I Nº 23.320.049, argentino, nacido el 1 de Abril de 1973, hijo de Miguel Rogelio (F) y de Zulema Angélica Alvarez, y demás datos personales que son de figuración en autos; y a María Paula García, D.N.I Nº 27.688.759, argentina, nacida el 25 de Octubre de 1979, hija de José Roberto y Ana Kelher, y demás datos personales que son de figuración en autos; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737), que se les imputara en la presente causa y de conformidad al art. 336 inc. 1) C.P.P.N. Regístrese. Notifíquese a las partes y firme que sea Archívese, sin más trámite. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chavez. Juez Federal Penal. Ante Mi: Dr. Roberto Agustín Vera. Secretario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 03 de Febrero de 2011.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.
e. 11/02/2011 Nº 14757/11 v. 17/02/2011

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas a cargo por Subrogación Legal el Dr. José Luis Casals, Secretaría Penal Nº 3 a mi cargo, sito en Av. Mitre 2358, Notifica a Caterine Bruna Polo Canteli, con último domicilio denunciado en Pasaje Brasil Nº 3227; de la resolución dictada en autos Nº 3-6829/10- caratulada: "Esquivel Ricardo Julio; Polo Cantelli Caterine Bruna s/Infracción Ley 23.737", que a continuación se transcribe: "//sadas, 03 de diciembre de 2010.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: ... 2º) Sobreseer en la presente causa a Caterine Bruna Polo Cantelli C.I. Br. Nº 7.088.022.061, brasilera, divorciada, de 25 años de edad, instruida, de estudio terciarios completos, de profesión cheff, nacida el 11/11/1984 en la localidad de Ereshi, estado de Río Grande do Sul Rep. Fed. del Brasil, domiciliada en Pasaje Brasil Nº 3227; hija de Celso Luis Cantelli y de Angela Polo Da Silva; respecto del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización art. 5 inc. c) de la Ley 23.737 en carácter de participe secundario, conforme a lo previsto en el art. 336 inc. 2º del C.P.P.N. con la salvedad de que la formación de la presente causa no afecta el honor y buen nombre de que gozare. Regístrese, Notifíquese y firme que sea, Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencias - Firmado: Jose Luís Casals, Juez Federal. Dra. María Trinidad Fierro, Secretaria", resolución que deberá publicarse por cinco (5) días continuados.

Secretaría Penal Nº 3, Posadas, 01 de febrero de 2010.
María Trinidad Fierro, secretaria.
e. 11/02/2011 Nº 14761/11 v. 17/02/2011

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Germán Luis Fernández de Olivera, D.N.I Nº 30.361.640, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23737" en "Expte. 4-2176/07", que transcripto dice: //sadas, 10 de Diciembre de 2.010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Dejar sin efecto por contrario imperio la resolución de fs. 56. 2) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa Nº 4-2176/07: "Fernández De Olivera Germán Luis s/Infracción Ley 23.737". 3) Sobreseer Total y Definitivamente a Germán Luis Fernández de Olivera, D.N.I Nº 30.361.640, argentino, nacido el 5 de Agosto de 1983, hijo de Olivio Oscar y de Julia Ramos, y demás datos personales que son de figuración en autos; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara en la presente causa y de conformidad al art. 336 inc. 1) C.P.P.N. Regístrese. Notifíquese a las partes y firme que sea Archívese, sin más trámite. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chavez. Juez Federal Penal. Ante Mi: Dr. Roberto Agustín Vera. Secretario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 02 de febrero de 2011.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.
e. 11/02/2011 Nº 14782/11 v. 17/02/2011

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chavez cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Jorge Gabriel Piotroski, D.N.I Nº 31.687.434,

argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23737" en "Expte. 4-383/04", que transcripto dice: //sadas, 01 de Diciembre de 2.010.- Autos y Vistos:...Y Considerando: ...Resuelvo: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción en la presente causa Nº 4-383/04: "Piotroski Jorge Gabriel s/Infracción Ley 23.737" -2) Sobreseer total y definitivamente a Jorge Gabriel Piotroski, D.N.I Nº 31.687.434, argentino, nacido el 14 de Julio de 1985, hijo de José Arnoldo Piotroski y de Rosario Elizabet Dallabrida, y demás datos personales que son de figuración en autos; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara en la presente causa y de conformidad al art. 336 inc. 1) C.P.P.N.- 3) Procédase a la Incineración de 1 muestra del estupefaciente secuestrado en autos, diligencia que estará a cargo del Escuadrón 50 "Posadas" de Gendarmería Nacional, oficiándose a esos efectos.- Regístrese. Notifíquese a las partes y firme que sea Archívese, sin más trámite.- Fdo: Dr. Ramón Claudio Chavez. Juez Federal Penal. Ante Mi: Dr. Roberto Agustín Vera. Secretario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 02 de febrero de 2011.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.
e. 11/02/2011 Nº 14783/11 v. 17/02/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de la mencionada localidad, Secretaria Nº 6 a cargo del Suscripto tramita la causa Nº 62868, caratulada: "Barrionuevo, José Ruben s/Pta. Infracción art. 292", en el que se resolvió atento a que no ha comparecido ante estos estrados a notificarse José Rubén Barrionuevo de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de marzo de 1967 en la localidad de Adrogué partido de Almirante Brown, identificado con el documento nacional de identidad nro. 18.250.697, hijo de Manuel Miguel y de Sara Antonio Quintana, con el objeto de cumplir la notificación dispuesta publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, notificar al nombrado que en fecha 26 de octubre de 2.010 se resolvió I.-Decretar el sobreseimiento de José Rubén Barrionuevo, de las restantes condiciones obrantes en autos, conforme lo ordenado por el artículo 336 inciso 4to.., 334, 337, cc. del Código Procesal Penal de la Nación, dejándose expresa constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de febrero del año 2011.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D'Abondio, secretario federal.
e. 14/02/2011 Nº 15072/11 v. 18/02/2011

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de la mencionada localidad, Secretaría Nº 6 a cargo del Suscripto tramita la causa Nº 63.723, caratulada: "Natali Berta Guzmán Enriquez s/Pta. Infracción art. 174 inc. 5to. del C.P.", en el que se resolvió atento a que se desconoce el actual domicilio de Natali Bertha Guzmán Enriquez notificar a la misma que deberá comparecer ante estos estrados toda vez que existien méritos suficientes para sospechar que ha cometido fraude en perjuicio de una administración pública, al haber percibido el beneficio del Programa Jefes de Hogar desde el mes de julio de 2.002 hasta el día 23 de julio de 2.004, falseando los datos para acceder a dicho plan, toda vez que su cónyuge Jorge Oblitas, presenta aportes jubilatorios durante los años 2.002, 2003 y 2004, como asimismo percibió subsidio por desempleo, a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D'Abondio, secretario federal.
e. 14/02/2011 Nº 15108/11 v. 18/02/2011

Por este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 4, a mi cargo, tramita la causa Nº 5814 caratulada "Acosto Arsenio Omar s/encubrimiento", en la que se resolvió citar a Arsenio Omar Acosto titular del D.N.I. Nº 31.689.452 para que comparezca ante este Juzgado el próximo 17 de marzo de 2011 a la hora 9.00, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los tres días del mes de febrero del año dos mil once.
Rafael Leal, secretario federal
e. 14/02/2011 Nº 15084/11 v. 18/02/2011

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esa ciudad, Secretaría Nº 4, tramita la Causa Nº 4.896 caratulada "Registro de la Propiedad Automotor – San Vicente s/Dcia. Inf. Arts. 292 y 296 del C.P." en la que se resolvió Citar y Emplazar a Samuel Antonio Moreno, L.E. Nº 4.422.022 para que comparezca el día 08 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria de conformidad a lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N. en orden al delito previsto y penado en los artículos 172, 292 y 296 en función del artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Lomas de Zamora, 01 de febrero de 2011.
Rafael Leal, secretario federal.
e. 14/02/2011 Nº 15097/11 v. 18/02/2011

Por ante este juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esa ciudad, Secretaría Nº 4, a mi cargo, tramita la Causa Nº 4912 caratulada "s/Pta. Inf. Ley 24.769" en la que se resolvió citar a Orlando Héctor Minguillón, DNI Nº 11.602.818 para que comparezca el día 09 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria de conformidad a lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N. por el delito previsto y reprimido en el artículo 1º de la ley 24.769 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los tres días del mes de febrero del año dos mil once.
Rafael Leal, secretario federal.
e. 14/02/2011 Nº 15103/11 v. 18/02/2011

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en la calle Laprida Nº 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Nilda M. del R. Rothlisberger, tramita la Causa Nº 6051 caratulada "Aquino, Mauro Guillermo Daniel s/Pta. Inf. Artículos 292 y 296 del Código Penal", en la que se resolvió citar a estos estrados el día 16 de marzo del corriente año, a las 9:30 horas, a Mauro Guillermo Daniel Aquino, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 27.024.018, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y penados por los artículos 292 y 296 del Código Penal, ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal
Nilda M. del R. Rothlisberger, secretaria federal
e. 14/02/2011 Nº 15078/11 v. 18/02/2011

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 22.679, caratulada "N.N. s/Av. de Contrabando de Estupefacientes", del registro del Juzgado Nº 2, Secretaria Nº 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Jean Paul Roson García (DNI Nº 92.501.568) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 3 de febrero de 2011. …desígnase al Señor Calígrafo Oficial Hernán Igarzábal, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad … Notifíquese lo dispuesto a … Jean Paul Roson García mediante la publicación de Edictos, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.) … . Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mi: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaria, 3 de febrero de 2011.
e. 11/02/2011 Nº 14605/11 v. 17/02/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	GONZALO E.R.MARTINEZ ALVAREZ	08/02/2011	GRACIELA DIANA BORER	15019/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/02/2011	CIVILETTI HUGO GUILLERMO	14966/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	09/11/2010	PESCE MARIA CATALINA ANUNCIACION	15174/11
13	UNICA	MIRTA S. BOTALLO DE VILLA	18/11/2010	BENGOCHEA NESTOR DELFINO	14990/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	03/02/2011	CARLOS RAMON SOSA	15048/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	03/02/2011	MARIA JOSEFA CASTRO Y ROBERTO JORGE FASANO	15154/11
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	30/12/2010	HASSON DAVID Y ABREVAYA MERI	14992/11
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	07/02/2011	MIGUEL ANGEL BUGNI	14996/11
17	UNICA	MARIEL GIL	01/02/2011	ZURITA MARIA ALEJANDRA	15009/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	22/12/2010	VICTOR ANTONIO BALBUENA	14991/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	07/02/2011	FRESNO PETRA	15111/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	08/02/2011	SOFIA GIELCZYNSKA	15129/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	23/12/2010	JUANA ELSA CHIOVETTA	15029/11
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/02/2011	JOSE IGNACIO LASCANO Y LEONOR RAQUEL AGUIRRE	14999/11
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	27/12/2010	PASCUAL MARCIANO	14970/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	04/10/2010	MARTA GRACIELA TOLOMEI	15123/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	08/02/2011	MARCELO JOSE MAZZAVILLANI	15169/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	30/12/2010	RUGGERO TOLLIO	14998/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	07/02/2011	RAO VICTORINO OMAR	14994/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/02/2011	MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ O MANUEL RODRIGUEZ, VENERANDA FERNANDEZ Y MARIO RODRIGUEZ	15126/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	07/02/2011	MARGARITA NATIVIDAD ARENA Y FRANCISCO MARIO GUGLIOTTI	14969/11
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	16/12/2010	MINA JORGE CARLOS	14974/11
53	N/A	ALDO DI VITO	08/11/2010	CUPOLO ANGELA ROSA	15087/11
53	N/A	ALDO DI VITO	08/11/2010	FERRARI MARIA ELENA	15090/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	20/11/2009	JORGE MANUEL GOMEZ	14980/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	23/11/2010	RAMON IDILIO TOLEDO	15153/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	14/09/2010	ESPOSITO ESTHER	14964/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	14/09/2010	DOLISZNIAK BASILIO	14965/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	04/02/2011	FELIPE ECKERDT	15151/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	02/02/2011	KUNEGUNDA ZAWLODZKI Y/O DE MARIA SEMERARO	14984/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ASRGERICH	29/12/2010	SILVESTRE JUAN CARLOS	15127/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	07/10/2010	BANFI CESAR ISIDRO	15140/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	22/12/2010	JUAN CONRADO GIANGASPRO	14995/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	22/12/2010	CARRARA ARTURO ARISTIDES RENATO	14976/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	20/12/2010	PEREYRA FERNANDO OSCAR	15130/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	01/02/2011	LIDIA SFORZINI	15149/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	08/02/2011	FRANCISCO LOPEZ Y DIEZ	15007/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	08/02/2011	RUIZ SANTIAGO PEDRO	15008/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	08/02/2011	JUAN MARCELO FERNANDEZ DE CIEZA	15128/11
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	08/02/2011	LUIS ALBERTO CORRADO	15000/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	08/02/2011	BERNINI PEDRO Y GINANNESCHI LIDA	15138/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	02/02/2011	CESAR AUGUSTO CHAVES BENAVIDES	14993/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	03/02/2011	OFELIA MERCEDES DEVE Y EMILSEN LUISA DEVE	15001/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	04/02/2011	MARIA LINA PAUR	14985/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	04/02/2011	BARBUTO SILVIO ADELE	15042/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	03/02/2011	ESCRIBANO RAUL EDUARDO	15021/11
109	UNICA	GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO	21/12/2010	VANOTTI ENRIQUE DOMINGO	14978/11

e. 14/02/2011 Nº 1782 v. 16/02/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	03/02/2011	TURCO VICENTE Y MILO JUANA	15525/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	28/12/2010	LAURA NEMESIA ASTARLOA	15498/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	07/02/2011	JOSEFA MAQUES	15574/11
5	UNICA	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	28/12/2010	ABELARDO ALEJANDRO FUENTES Y RITA TRETTA	15596/11
5	UNICA	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	03/02/2011	GLADYS ESTHER SANCHEZ GUERRERO	15823/11
13	UNICA	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	23/12/2010	HORACIO ALEJANDRO RAMOS	15801/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	08/02/2011	ESPEJO FRANCISCO RAMON	15513/11
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	07/02/2011	LUIS ERNESTO CARDINAL	15625/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	07/02/2011	MARIA LUISA BORIN	15688/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	03/02/2011	GONZALEZ SEVERA Y FULES OSVALDO JORGE MARIA	15712/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	29/12/2010	ELVIRA MARIA GUALDA	15624/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	05/11/2010	MIGUEL NADER	15536/11
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	07/02/2011	ANGELICA CILENTI	15508/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	16/12/2010	BALDASSARE SANTOS ANTONIO	15647/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	29/12/2010	CARMEN LUISA ORTIZ	15674/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	07/02/2011	BEATRIZ BERES Y HORACIO RAUL VAZQUEZ	15654/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	05/08/2010	TORRALBO JOSEFINA BEATRIZ	15569/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	04/02/2011	NAMUCH RICARDO ROQUE	15870/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	30/12/2010	MARIA DEL CARMEN PLACITO	15490/11
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	29/12/2010	JUAN BOHN Y AMALIA BERNHARDT	15639/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	04/02/2011	ISAAC ELMAN	15676/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	06/12/2010	VIRGILIO OSCAR OSVALDO	15505/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	07/02/2011	CATALINA CORSARO Y AGUSTIN MERCURI	15622/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	22/12/2010	CONCEPCION ANA GUARRERA Y SAVERIO DI CUGNO	15502/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	02/11/2010	ALBERTO CHEMAYA	15714/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	22/12/2010	SUSANA CRISTINA VALLE	15503/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	20/12/2010	JOSE MARIA MAGIN CARRACEDO	15521/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	03/12/2010	GLORIA MARIA DUMONT	15534/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	07/02/2011	AIDA CELIA BO	15554/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	06/12/2010	TELLO YOLANDA	15517/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	04/02/2011	FERRO ANGELA AURORA	15665/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	02/02/2011	MATILDE BACCARINI	15705/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	29/12/2010	VIVES RUFINO Y PACHECO CELESIA	15560/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	02/02/2011	LAZAROVICH LEA	15566/11
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	20/12/2010	EBERTO ORFEL GAZZOTTI	15736/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	21/09/2010	ELSA CELINA LARGHI	15567/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/02/2011	MARIA CARMEN SANCHEZ Y JORGE ERNESTO AMAYA	15591/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	29/12/2010	ALBERTO TASAT	15494/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	09/02/2011	FRANCISCO PALLONE y EUGENIA ANA STURA	15697/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	03/02/2011	JUAN CARLOS SURDO	15593/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	11/11/2010	CASTELO MARTA MARIA	15803/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	23/11/2010	ALBERTO FOTI	15526/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	23/11/2010	CESAR BAUTISTA FOTI	15528/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	23/11/2010	JUAN FOTI	15524/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	01/02/2011	VICENTE PEDRO GIL	15652/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	22/12/2010	IDELMA MARINA ROMANO	15633/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	28/12/2010	MIGUEL ANGEL FIORI	15653/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	29/12/2010	CRESPO MARIA CRISTINA Y GUTIERREZ ARMANDO GUILLERMO	15628/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	17/12/2010	ISLA CELIA	15778/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	28/12/2010	LIENDO MARIA FIDELMINA	15516/11
109	UNICA	GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO	23/12/2010	LOPEZ RAQUEL Y TRAVERSA PEDRO FELIX	15599/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/02/2011	RICARDO PEDRO FERRARI	15609/11

e. 15/02/2011 Nº 1784 v. 17/02/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaria Nº 3, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Cap. Fed comunica por dos días en autos: "S.B. Mandataria S.A. s/quiebra (concurso especial por Longueira, Ofelia Amalia y otro" (Expte. 093386) que el martillero don Rafael R. Bronenberg Victorica, T.E. 4803-7048 / 1553166340 rematará el día 24 de Febrero de 2011, a las 11.30 hs. en punto en el salón sitio en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital, la propiedad que se exhibirá los días 21 y 22 de Febrero de 2011 de 11 a 12 hs. ubicada en la calle Pumacahua 340/360 UF Nº 18, Subsuelo (Destinada a Cochera), Nomen. Catas.: Circ. 5, Secc. 42, Manz. 17, Parc, 5-I UF. 18, Matrícula FRE 5-18.055/18 de esta Ciudad. Base de Venta $ 60.000 al contado, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 0,80%, arancel del 0,25% según acordada de la C.S.J.N. todo a cargo del comprador en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del juzgado; dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin emplazamiento previo, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad e Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Suscripto y en la cuenta de autos el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del C.P.C. 584. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. En todos los casos, en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe trascurridos más de 30 días corridos desde la fecha de la celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Banco Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días (Conf. Cám. Com. en pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/quiebra s/ inc. Pago de los profesionales"). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240). Las deudas posteriores a esa fecha serán carga del comprador, con excepción, en caso de corresponder, de las referidas a las expensas comunes, conforme lo prescripto por el Art. 17 de la ley 13.512. Se encontrarán a cargo del adquiriente el pago del 100% del impuesto a la transferencia de inmuebles y sellados que deben abonarse por todo tramita referente a la transmisión del dominio adquirido. No se acepta la compra en comisión ni la cesión o transferencia del boleto de compra. Tampoco se acepta la compra por poder o mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado, debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. Deudas: A.B.L. al 17/09/09 la suma de $ 129,21 (Fs. 385); Expensas a Nov/09 la suma de $ 38,32 (F.s 394); y Aguas Argentinas al 07/09/09 sin deuda (Fs. 378); OSN al 08/09/09 sin deudas (Fs. 389).

Buenos Aires, 3 de febrero de 2011.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 15/02/2011 Nº 16101/11 v. 16/02/2011

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en autos "Sragowich Víctor Benjamín s/Quiebra" CUIT 20-12009349-6, Expediente Nº 098330, que el martillero Hugo A. Silva, CUIT 20-04578180-2, T.E. 4371-2548 15-4402-9800, rematará el día 3 de Marzo de 2011 a las 11:30 horas en punto en Jean Jaurés 545 de esta ciudad: a) una/dieciocho ava parte indivisa sobre el lote de terreno ubicado en la localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designado en su título antecedente con el número Ocho. Nomenclatura Catastral: C. IV; Sec. F; Fracc. 111; P. 18. Partida inmobiliaria: 25689, Matrícula: 17626 (101) (Dormy designado con el Nº 8) complejo Club Privado del Bosque, calle Julián Balbín Nº 4280 esquina Del Pretal, Parque Leloir, y b) 1000 acciones ordinarias del "Club Privado del Bosque S.A.", identificadas con los Nros. 163.001 a 163.500 (Serie A, título Nº 30) y del 205.501 al 206.000, (Serie A, título Nº 115). Según informe del 21/05/2010 el Dormy Nº 8 se encuentra desocupado se accede a el desde un pasillo interno del edificio y consta de: en P.B. una cocina comedor con una puerta balcón al exterior; por escalera se accede a la P.A. donde se encuentran dos dormitorios, baño, lavadero cubierto, balcón, pequeño altillo y un patio común; encontrándose en regulares condiciones de uso y conservación. Base: $ 88.470 Seña: 10% Comisión: 3% Sellado de ley: 0,5% Arancel: 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre (se pueden requerir informes por Secretaría) Queda prohibida la compra en comisión así como la posterior cesión del boleto de compraventa. Visitas: 25 y 28/02/2011 de 15:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 11/02/2011 Nº 14808/11 v. 17/02/2011

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, a cargo de la Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en la calle Av. Roque S. Peña 1211, PB, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "Edyma S.A. s/Quiebra" expte. 61741/5, que el martillero Pablo Hiriart, CUIT: 20-14375563-1, rematará el 22 de Febrero de 2011 a las 12:00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 de Cap. Fed., un inmueble sito Alcaraz 4855 PB depto 12; Nom. Catastral: Cir: 15, Sec. 85, Man. 47, Par. 23, Matricula: 15-53530/12. Se trata de un departamento ubicado en Planta Baja y al fondo del edificio y se compone de living comedor, toillette, cocina y en otro nivel por escalera hay tres dormitorios y dos baños. Afuera patio y jardín. Ocupado por quién dice ser Alejandro María Pagano Gutierrez, DNI: 14.315.129, manifiesta ocupar el inmueble en carácter de locatario, por haberlo indicado en el expediente que nos ocupa y haber obtenido la resolución del juez para la ocupación. Vive en el lugar conjuntamente con su esposa Alejandra Echeverría, 2 hijos de 17 y 19 años y su suegra. Todo en regular estado de uso y conservación. Deudas: CABA: $ 185,94 al 28/09/10 Fs. 844; Aguas y Redes Cloacles: fs. 203/204 y 209/211 $ 102,80 al 08/04/09; AYSA: No registra deuda al 19/10/10 fs. 871. Expensas: libre de deuda al 08/10/10, por mes se abona aprox. $ 18. Base: $ 210.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 580. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones –sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal– devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo. Deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de la posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la torna de posesión, son a cargo del adquirente. Hágase saber a los eventuales interesados que las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones "Propter rem", y que en caso de que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser pagadas por el adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el secretario, el día anterior a la subasta (LC 212). El inmueble se exhibirá los días 18 y 21 de Febrero de 2011 de 15:00 a 18:00 hs. El presente edicto se publicará por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Razón".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 10/02/2011 Nº 14007/11 v. 16/02/2011

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, a cargo de la Dra. Paula Maria Hualde, Secretaría Nº 18, interinamente a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 4º Piso Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos "José Musar Sacifi y Ag s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Inmuebles (de la Provincia de Córdoba)" Expte. Nº 092095, que el martillero Patricio L. Lopez Malbran (C.U.I.T. 20-13735513-3), rematará el miércoles 23 de febrero de 2011 a las 11, 45 hs. en punto. en la calle Jean Jaures 545 Cap. Fed, en Block los lotes de propiedad de la fallida ubicados en la Ciudad de Río Tercero, zona denominada Monte Grande, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba; identificados como lote, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, y 22, de la manzana 26, Nomenclatura Catastral: Ped 01, Pue 17, C 03, S 01 Mz 40 P 11 /12/13/14/15/16/17/18/19/20/21 y 22, Matrículas 979771/2/3/4/5/6/7/8/9/80/81 y 82. Cada uno tiene una superficie de 300 m^2 Se trata de Comprobé que se trata de lotes de terreno desocupados tipo baldíos, en las afueras de la ciudad en una zona de residencial. Con frente a las calles Lamadrid, Oncativo y Lavalleja, la zona cuenta con servicio de luz eléctrica y gas natural y por la calle Oncativo circula servicio de transporte público. Exhibición Por tratarse de lotes de terreno baldíos libres de ocupantes la exhibición libre. Condiciones de Venta: Ad-Corpus al Contado y Mejor Postor Base $ 50.000. Seña 30% Comisión 3% Sellado de Ley y el 0,25% Arancel dispuesto por Acordada 24/00 todo a cargo del comprador y en el Acto de la Subasta. En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Queda expresamente excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta y el otorgamiento por parte del comprador de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo y para el caso en que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero, deberá anunciar a viva voz y exhibir el respectivo poder en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio, la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclarase que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial (Acordada 30/10/02) hasta tres días antes del remate en el Tribunal o domicilio del martillero. El saldo de precio deberá ingresarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Proc. Se deja constancia que el C.U.I.T. de la fallida es 33-013207890-4.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2011.
Claudio F. Marianovic Telebak, secretario interino.

e. 14/02/2011 Nº 16429/11 v. 18/02/2011

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. Nº 18 a mí cargo de Capital Federal, sito en M. T. Alvear 1.840, P. 4to., autos "Spadavecchia Juan s/Incidente de Realización de Inmueble (Terreno Sierra de los Padres)" Expediente Nº 092197, el martillero Aníbal Horacio Grimbe, Tel. 4293-8724, C.U.I.T. 20-12616776-9, el 10 de Marzo de 2011, a las 9:45 hs. en Punto, en Jean Juares 545, Capital Federal (Sala de Remates). Demandado Spadavecchia Juan Bautista, CUIT 20-04341266-4. Subastara al Contado y al mejor postor el 100% indiviso, del inmueble sito en Sierra de los Padres, Sup Total: 719 m2., Nom. Catastral: Circ. III, Secc. I Mza. 78, Parc. 7, Partida Nº (045)132597. Desocupado, Tratase de Lote Baldío, Publíquese 5 días Boletín Oficial y 2 días en La Nación. Condición de Venta: Contado, Efectivo y Mejor Postor. Base: $ 50.400., Seña: 30% Comisión: 3%, - 0,25% Acordada 10/99 (conf. Acordada Nro. 24/2000), 1% Sellado Ley. El Saldo de Precio deberá integrarse en Bco. Ciudad Suc. Tribunales, a los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de declararlo postor remiso art. 584 del CPCCN. La Posesión y eventual escritura traslativa de dominio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Proc. Art. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga en tanto venta al contado. Queda prohibida la compra en comisión, intervención de gestores, cesión de Boleto Compra Venta, o el otorgamiento por parte del comprador de poderes, a favor de 3ros para la posesión. Para quien realice la última oferta y lo haga en nombre de un 3ro dispónese que deberá exhibir el respectivo poder en ese mismo acto, bajo apercibimiento de continuar con la Subasta. VIII. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes.

Buenos Aires, 03 de febrero de 2011
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino

e. 11/02/2011 Nº 14622/11 v. 17/02/2011

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, comunica por cinco días, en autos "Makianich Luis Bartolo s/quiebra" cuit 20-00938958-0, Expte. 039327, que el martillero Jorge Ramón Torres, cuit 20-04778218-00, rematará el día 1º de marzo de 2011, a las 9,15 hs., en punto, en la calle Jean Jaures 545 CABA, el 100% de los inmuebles sitos en Av. Nazca Nº 5299 (hoy nº 5295/9), unidades funcionales 1 y 3 formando esquina con la calle Franco hoy Nº 2892/96 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 16.- Secc. 75.- Manzana 34 B.- Parcela 2.- Matrículas 16-1518/1 y 16-1518/3 respectivamente según surge de la constatación de fs. 1115. La U.F. 1 se trata de un local, con superficie cubierta de 68,66 m2.- Porcentual 48,76%, encontrándose en regular estado de construcción, faltándole terminación en pisos y paredes, con dos espacios destinados para baños sin los artefactos correspondientes y se encuentra desocupado. La U.F. 3 con entrada por la calle Franco nº 2896, planta alta por escalera, superfcie cubierta de 88,75 m2.- Porcentual 25,19% y consta de cocina comedor diario de 2,50x3m., living comedor con hogar de 5,50x4,40m; dos dormitorios de 3,50x4m., con placard y uno con balcón; un baño completo; un patio interno que por escalera se accede a la terraza y sobre esta planta existe un playroom de 3,80x5,30m.; un baño, cocina y terraza de 4x8m., con parrilla, todo en regular estado de conservación y está ocupada por la esposa del fallido, Sra. Amelia Abdala de Makianich y por un nieto Damián Hannois. Condiciones de venta, al contado y mejor postor. Base $ 248.171,30. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acord. CSJN. Sellado 0,8% CABA, en efectivo. El Saldo de precio el comprador deberá integrarlo dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC. No está permitida la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10 hs., del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por la Actuaria a las 12,30 hs., del mismo día, en presencia del martillero y los interesados. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios de obras sanitarias, serán asumidos en la forma siguiente: a) por los importes devengados hasta la declaración de quiebra los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; b) los devengados a partir de la quiebra, deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los encuadrados en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozarán de privilegio, aún sobre el crédito del acreedor hipotecario y c) Los posteriores a la

fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de éste último. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Visitar los días 23 y 24 de Febrero de 2011 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2011.
Andrea Rey, secretaria.

e. 10/02/2011 Nº 14014/11 v. 16/02/2011

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga Secretaría Nº 44 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 – 3º piso - Capital, comunica por cinco días en los autos: "Lanapé S.A. s/Quiebra s/Incidente de Continuación de Actuaciones", Expte. Nº 53.174, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el miércoles 09 de marzo de 2011 a las 10:45 hs en Jean Jaurés 545 – Capital, el inmueble de la Av. Directorio 6951/53 e/Caruhé y Andalgalá de ésta Capital Federal cuya Nomenclatura Catastral es: Cir.: 1 – Secc.: 76 – Manzana: 81 – Parcela: 25 Matrícula: 1-39861. Mide según Catastro 8,66 m de frente, 9,86 m de contrafrente y en sus laterales 53,12 y 48.60 m Superficie de terreno 440,25 m2 desarrollado en dos plantas. Se trata de un muy buen galpón que cuenta con una reja metálica y con un retiro en el frente para entrada, guarda de vehículos y tareas de carga y descarga, portón amplio corredizo y puerta lateral. Techo parabólico de muy buena altura. Piso de hormigón. Oficina de control, baños y vestuarios para personal y sobre los mismos espacio para oficinas administrativas de cinco ambientes, office y baño. Superficie cubierta aprox. 600 m2 buen estado. Con servicios de gas industrial y fuerza motriz. Desocupada. Base: u$s 120.000. Venta al Contado al Mejor Postor - En Dinero Efectivo o Cheque Certificado – Seña: 30% - Comisión: 3% - Arancel Oficina de Subastas: 0,25% y Sellado de Ley: 0,8%. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa y, para el caso de que se compre mediante "poder", se impone al martillero requerir la exhibición del instrumento antes de dar por terminado el acto de la subasta (debiendo proseguir sin más trámite en caso de que no se le exhiba). El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate (art. 580 CPCC), sin necesidad de notificación o intimación alguna y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. A partir de que el tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: a) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas; b) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de compra. Los interesados deberán ajustar sus peticiones a las disposiciones que surgen de autos. Las deudas que se registren por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas de la siguiente forma: a) las devengados hasta la declaración de la quiebra, serán los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el sindico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario y; c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Exhibición Jueves 03 y viernes 04 de marzo de 15 a 17 hs. Mayores consultas con el martillero al teléfono/fax 4375-5492, por correo electrónico a lopezbasavilbaso@fibertel.com.ar y por Internet a www.rematescorporacion.org (Código: JLB1102). Serán admitidas ofertas bajo las que se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del reglamento del fuero hasta las 12 hs del día anterior a la subasta, en el horario del Tribunal.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 2011.
Pablo Caro, secretario.

e. 14/02/2011 Nº 15305/11 v. 18/02/2011

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Juez, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed. comunica por tres días en autos caratulados "Martínez Blanco María Alejandra s/Quiebra (Ante su propia Quiebra y Concurso Preventivo)" Expte. Nº 55909, que la Martillera Alicia Slelatt de Mohadeb, Tel/Fax: 4777-8977, Cel: 155-228-5200, rematará el 02 de Marzo de 2011 a las 11,15 hs. en punto, en la Sede de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el 100% del Inmueble Ad-Corpus, Ocupado, ubicado en la calle Tte. Gral. J. Domingo Perón, 3772/74, entre Bulnes y J. Salguero, de CABA, Piso 6º, UF: 21, y treceava parte indivisa de la Unidad Complementaria I de Planta Baja. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7, Sección 17, Manzana 102, Parcela 7D, Matricula: 7-4972/21, Base U$S 137.685, Seña 20%, Comisión 3%, Arancel Acordada CSJN 0,25% y Sellado CABA 0,8%. Al contado y al mejor postor. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Dentro del 5º día de aprobada la Subasta deberá depositar judicialmente el saldo de precio sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPr. Deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la Subasta. Más en el caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Se le fija al Comprador diez días para tomar Posesión del Inmueble, desde la fecha de providencia que lo declara adquirente definitivo, quien no será responsable por las deudas que registre el Inmueble por Expensas, Impuestos, Tasas y Contribuciones devengadas con anterioridad a la Toma de Posesión del bien. Se encuentran a cargo del adquirente las sumas a pagarse por impuesto a la transferencia y sellado, como así también todo gasto necesario para la Inscripción Dominial. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del CPr. y 104/6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89), hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, hasta las 9.30 hs del día inmediatamente anterior al del Remate. Serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día anterior al Remate. No se acepta la Compra en Comisión, la Cesión del Boleto, la Compra por Poder o Mandato, ni la Inscripción Dominial por Tracto Abreviado. El Inmueble se encuentra en un Edificio de Categoría. Es un Departamento en el 6to. Piso, Departamento "A", al Frente, posee Cochera Fija en Planta Baja, Nº 11, y Baulera Jaula. Consta de Vista Totalmente Abierta a la Plaza Almagro. Desde la Entrada Principal se accede al amplio Living Comedor, con Toilette de Recepción, que da a un Balcón Corrido al Frente. Desde el Living se accede al Dormitorio Principal, con Baño en Suite con Vestidor, que también da al Balcón Corrido al Frente. El Segundo Dormitorio, muy amplio, con Placards, da a un Balcón Cubierto que a su vez comunica por un lado con el Lavadero, y por el otro con la Cocina, con Entrada de Servicio y Comedor Diario, y Baño con Ducha. El metraje es de aprox. 106 m2 Totales. El Estado de Conservación es Muy Bueno. Está ocupado por La Sra. María Alejandra Martínez Blanco, su Sr. Esposo, y su hija de 5 años. Exhibición: días Miércoles 23 Jueves 24 de febrero de 2011, de 13,00 a 15,00 hs. Publíquese por 3 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 14/02/2011 Nº 17091/11 v. 16/02/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 99

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 99, sito en Avda de Los Inmigrantes 1950 piso 6º de Capital Federal comunica por 2 días en autos "Amicone Agustín y Otros c/Romero Claudio Gustavo y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 71705/08 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 24 de Febrero de 2011 a las 10:30h (en punto) en Jean Jaures 545 de Capital Federal el 100% indiviso de los bienes embargados ubicados en la calle Humboldt 2432/2434 entre Charcas y Av. Santa Fe, Unidad Funcional Nº 8 y 10 ubicadas en el tercer piso y planta Azotea, matrícula FR 17-11090/8 y FR 17-11090/10 de Capital Federal. N.C: Circ. 17 Sec. 35 Manz. 116 Parc. 40: Superficie Total: UF 8: 78,23m2 Porc.: 9,15% y U.F.10 86,39 m2, Porc.10,20 Según informe de la Oficial de Justicia se pudo constatar que: la Unidad Funcional 10 se trata de un duplex en estado de construcción, que consta de living comedor con cocina integrada, con balcón al contrafrente, 1 toilette, 2 dormitorios, baño completo y terraza. En la Unidad Funcional 8 se pudo constatar que se trata de un departamento duplex que consta de living comedor, cocina, 2 dormitorios y 1 baño completo y terraza. Todo en estado de construcción. Deudas: GCBA: U.F:8: a fs. 99/102 $ 30,98 al 27/11/09. U.F 10 a fs. 103 - sin deuda al 27/11/09 - OSN: a fs. 108 sin deuda al 19/11/09. A.A: a fs.111/2 sin deuda al 9/12/09. AySA: a fs.115/6 deuda global $ 2.002,52 al 11/12/09. Base: U.F. 10 $ 260.000 y U.F 8 $ 220.000. Seña: 30% Comisión: 3%, IVA 21% sobre comisión, Arancel 0,25% (Ac.10/99 CSJN), Sellado Fiscal: 0,8%. Procédase a la venta en pública subasta en primer término la unidad Funcional Nº 10 de la calle Humboldt 2432/2434 y para el caso de que con su producido no se alcanzare a cubrir la suma de $ 750.000, se proceda acto seguido con la subasta de la Unidad Funcional Nº 8 ambos inmuebles objeto de la presente ejecución hipotecaria. En el caso de resultar suficiente la suma obtenida con el primero inmueble, se suspenda la subasta de la unidad funcional nº8. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá depositarse en el término dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses, desde allí, a la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Es condición de la venta que no se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. Visitas: los días 21 y 22 de Febrero de 10 a 12hs.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2011.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 15/02/2011 Nº 16332/11 v. 16/02/2011

Nº 105

El Juzgado Nacional de 1era. Inst. en lo Civil nro. 105, a cargo de la Dra. Graciela M. Amabile Cibils, Secretaría única a mi cargo sito en la calle Talcahuano 550, 6to piso. Cap. Fed., informa por 2 días en autos "Lew, Sergio Sebastián c/ Dávalos, Mercedes Alejandra s/ ejecución hipotecaria", expíe. Nro. 69209/01, que el martillero Pablo Hiriart, rematará el 22 de Febrero de 2010 a las 10:15 hs (en punto), en Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Cap. Fed., un departamento sito en Av. Luis María Campos 290/2092/294 entre Dorrego y Maure de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, UF. Nº 10, Piso 4º, letra "B". Matrícula FR 17-2971/10, Nom. Cat: Circ. 17, Secc. 23, Manz 6, Parc 2. Base $ 280.000. contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% + IVA. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias de les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel (0,25%) aprobado por la Acordada de la C.S.J.N. nro. 10/99. Es un departamento de 3 ambientes, living comedor con un balcón al exterior. De la puerta de entrada a la izquierda hay una cocina rectangular que por el otro extremo comunica con un dormitorio, contiguo a este hay un pequeño hall que da al baño y al dormitorio principal. El hall descrito anteriormente también se une con el living-comedor. Todo en buen estado y bien conservado. El inmueble está ocupado por quien dijo llamarse Héctor Valdez y Carla Gravina quienes dijeron hacerlo en carácter de inquilinos y parientes de Mercedes Alejandra Davalos. Deudas: OSN sin deuda al 25/10/10 (fs. 434): Aguas Args: al 12/01/11 sin deuda (fs. 454/455); MCBA al 19/11/10 sin deuda (fs. 443). Expensas: al 15/12/10 $ 727,60, la deuda corresponde al mes en curso Visitar 17; 18 y 21 de Febrero de 2011 de 15 a 18. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2011.
Santiago Strassera, Secretario.

e. 15/02/2011 Nº 16974/11 v. 16/02/2011

Nº 110

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 110, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950 Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Clarín que en los autos caratulados "Poggio, Roberto Andrés c/Marquez, Juan Carlos y Otros s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 105104/2000, que el Martillero José Sergio Wancier rematará el 21 de febrero de 2011 a las 10:30 hs. (en punto) en el salón de ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos, el inmueble sito en la calle Brasil 1184/86 localidad del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, designado según titulo como lote dos de la manzana 19. Nomenclatura catastral: Circ. II, Sección C, Manz. 151, Parcela 1b. Matricula 48843. El inmueble según constatación obrante en autos consta de: Planta Baja un local con baño, oficina, 2 habitaciones y pequeño patio, entrada para autos con capacidad para tres. Planta Alta: cocina, living comedor, 2 dormitorios, baño y terraza atrás. El estado de uso y conservación es regular. Se deja constancia que el inmueble tiene entrada independiente al local y otra entrada que comunica a la Planta alta. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Marquez Juan Carlos con DNI 18.165.529 en calidad de propietario. Condiciones de Venta: Base: $ 224.000 (doscientos veinticuatro mil pesos), Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, Sellado de Ley: 1%; Deudas: Municipalidad: $ 52.018,50 al 31/5/2010 fs. 583; ARBA $ 8.808,80 al 14/4/2010 fs. 547; AYSA No registra deuda al 25/3/2010 fs. 531; Aguas Argentinas: No registra Deuda a agosto de 2007 fs. 391. OSN: No adeuda al 11 de noviembre de 2010 fs. 734 por encontrarse fuera del radio. En el acto de suscribir dicho boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resultan compradores constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Que atento lo resulto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria" que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", sin perjuicio que "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" y que no procederá la compra en comisión ni tampoco la cesión del boleto (arg. Art. 528, inc. 7º del Código Procesal se cito a los jueces embargantes e inhibientes. La venta del inmueble se realiza ad–corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El inmueble podrá ser visitado el día 18 de febrero de 2011 de 14:00 a 15:30 hs.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2011.
Irene Carolina Espeche, secretaria.

e. 15/02/2011 Nº 17577/11 v. 16/02/2011

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO DE TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO (PTS)

Distrito Provincia Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, Juez Federal con Competencia Electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido de Trabajadores Por El Socialismo" (PTS), se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "Partido de Trabajadores por el Socialismo" (PTS) que adoptó en fecha 20 de agosto de 2010 (Expte. Nº 15.750).

En Mendoza, a los 04 días del mes de febrero del año 2011.

Dra. María Marta Palero-Prosecretaria Electoral.

e. 14/02/2011 Nº 15568/11 v. 16/02/2011